MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE CONTRATACIONES

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "CONSTRUCCIÓN GARITA POLICIAL – REFACCIONES Y READECUACIONES VARIAS EN EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN", con un presupuesto oficial de $ 735.919.085,31 (Pesos setecientos treinta y cinco millones novecientos diecinueve mil ochenta y cinco con 31/00), IVA incluido, a valores correspondientes a noviembre 2024, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

EXPEDIENTE Nº 1100125-19787/2025-0 y agregados.

RESOLUCIÓN Nº 175/25 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 03/25.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE CONTRATACIONES, CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, AV. DE LOS INCAS S/Nº, 1º BLOQUE, PLANTA BAJA, ALA ESTE, SALTA – CAPITAL.

FECHA DE APERTURA: 24/04/2025 **HORAS:** 10:00

SISTEMA: SOBRE ÚNICO

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 50.000,00)

OBRA: "CONSTRUCCIÓN GARITA POLICIAL – REFACCIONES Y READECUACIONES VARIAS EN EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º: Objeto.

El presente pliego tiene por objeto regir la convocatoria de contratistas mediante el procedimiento de Adjudicación Simple, para la presentación y evaluación de ofertas, el contrato y su ejecución, respecto de la obra **: "CONSTRUCCIÓN GARITA POLICIAL – REFACCIONES Y READECUACIONES VARIAS EN EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN"**, con un presupuesto oficial $ 735.919.085,31 (Pesos setecientos treinta y cinco millones novecientos diecinueve mil ochenta y cinco con 31/00), IVA incluido, a valores correspondientes a Noviembre 2024, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Artículo 2°: Régimen legal.

El marco normativo que se aplica es el siguiente: la Ley 8072 "Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta", el decreto reglamentario 1319/18, la resolución 36/20 de la Secretaría de Contrataciones, y demás disposiciones complementarias y reglamentarias, por lo que tales normas rigen situaciones no previstas en los pliegos y son de aplicación prioritaria en los casos de divergencias o colisión normativa. Además, rigen la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado mediante resolución 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas, el manual de funciones de la Subsecretaría de procedimientos de contrataciones de obras públicas, aprobado mediante resolución 36/20 de la Secretaría de Contrataciones, Disposiciones de la Unidad Central de Contrataciones. Asimismo, y en cuanto le fuera aplicable, la ley 7645 modificada por ley 7999, y su decreto reglamentario 572/20.

También son aplicables, en lo pertinente: la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta; la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos; la ley 7070 y decreto 3097/00 de Protección Ambiental, decretos del Poder Ejecutivo de la Provincia sobre la materia; ordenanzas municipales sobre construcciones y planeamiento; reglamentaciones de los entes reguladores y empresas u organismos prestatarios de los distintos servicios; reglamentaciones de la Asociación Argentina de Electro-Técnicos; Normas IRAM y toda otra norma o reglamentación que en virtud de las disposiciones legales vigentes tengan incumbencia en el desarrollo de las obras.

Artículo 3°: Domicilio.

Los oferentes, deben constituir domicilio especial en la ciudad de Salta, el cual debe incluir: calle; número; código postal; teléfono; y correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones relacionadas con la presente contratación.

Toda vez que se curse una notificación mediante e-mail, basta con que este se emita y se reciba en la casilla de correo electrónico constituida como domicilio aunque no haya sido leído o aunque leído no haya sido conocido por el destinatario.

Para las notificaciones, la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas fija su domicilio en el Centro Cívico Grand Bourg 1°ı Block, Planta Baja, Ala Este, Avda. Los Incas s/n de la Ciudad de Salta.

Artículo 4º: Impedimentos para ser oferentes.

Además de los impedimentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, no pueden concurrir como oferentes en el presente procedimiento de selección de contratista:

1. Los inhabilitados con condena judicial, por delitos desde o contra la administración.
2. Las empresas en las que actúan como directores o administradores agentes de la administración pública nacional y/o provincial, ni por sí ni por interpósita persona.
3. Los quebrados o concursados civilmente mientras no obtengan su rehabilitación.
4. Los que se encuentran suspendidos o inhabilitados en Registros de Contratistas o Proveedores de orden Nacional, Provincial o Municipal.
5. Los condenados en juicios, con sentencia firme, por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones que le correspondan al Estado Provincial y que no hayan regularizado su situación.

6. Los que se encuentran inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina para operar en cuenta corriente bancaria.
7. Los que mantienen obras paralizadas o rescindidas con culpa con el Estado Nacional, Provincial o Municipal.
8. Los que no han tributado en la Provincia de Salta durante los últimos 4 (cuatro) años en el Impuesto a las Actividades Económicas.
9. Los que no tengan personal contratado en la Provincia de Salta, de manera continua, en el periodo mencionado en el apartado 8 del presente artículo.

Durante el plazo que disponga el comitente para evaluar las propuestas presentadas, podrá solicitar a los organismos competentes las actuaciones que acrediten el cumplimiento de las condiciones arriba indicadas.

Artículo 5º: Adquisición del Pliego, Consultas y aclaraciones.

Los interesados en participar en la contratación deberán abonar el pliego, **hasta las 14 hs., del día dieciséis (16) de abril de 2025 inclusive**, mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente del Ministerio de Infraestructura, N° 3-100-09422038329-8, abierta en el Banco Macro S.A., con Clave Bancaria Uniforme (CBU) 2850100630094203832981, debiendo, asimismo, presentar el comprobante en el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Infraestructura, a fin de constatar su compra y extender el correspondiente recibo a nombre de los adquirente. En dicha oportunidad, estos deberán denunciar un domicilio de correo electrónico a los efectos de las notificaciones previstas en el presente artículo.

No obstante, la consulta y acceso al pliego es libre, pudiendo ser descargado del sitio web: www.obraspublicas.salta.gob.ar.

Los adquirentes del pliego que necesiten sus aclaraciones, deberán efectuar las consultas por escrito a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dirección de correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar, la que contestará en igual forma, haciendo extensivas las respuestas a todos los adquirentes del pliego, sin identificación del consultante si así correspondiera. Dichas consultas serán atendidas en el tiempo y forma establecidos en la cláusula 2.3., del Pliego de Bases y Condiciones Generales (P.B.C.G.), constituyendo el correo electrónico medio idóneo y suficiente para notificar las respuestas correspondientes.

Artículo 6º: Presupuesto oficial.

El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma total de $ 735.919.085,31 (Pesos setecientos treinta y cinco millones novecientos diecinueve mil ochenta y cinco con 31/00), IVA incluido, a valores correspondientes a noviembre 2024, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

El oferente debe cotizar a valores vigentes a la fecha de la apertura de sobres, la cual se considerará como mes base contractual.

Artículo 7º: Requisitos y forma de redactar las propuestas. Sobre lo único.

Las propuestas deben presentarse en un único sobre de papel opaco, cerrado de manera que se asegure su inviolabilidad, **y sin ningún tipo de inscripción o membrete que permita identificar a sus emisores**. Toda la documentación contenida en su interior debe encontrarse foliada y ordenada, según la secuencia de los requisitos exigidos por el presente pliego.

PROVINCIA DE SALTA

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

OBRA.....

LOCALIDAD..... DEPARTAMENTO.....

ADJUDICACIÓN SIMPLE

Nº.....

FECHA APERTURA: ...../...../..... HORAS: .....

LUGAR: ..... Nº....., CIUDAD DE SALTA.

El sobre único en su interior debe contener lo siguiente:

a. Solicitud de Admisión y Declaración Jurada redactada en idioma español conforme al formulario inserto en este pliego como (Anexo 1), con indicación del número total de folios presentados.
b. El formulario de Propuesta, según modelo incluido en este pliego como (Anexo 2), redactado en idioma español, sin enmiendas, raspaduras, testados o interlineados que no hayan sido salvados al pie. Se deben consignar todos los datos requeridos en el formulario e indicar el monto total ofertado en cifras y letras, a valores vigentes a la fecha de apertura del sobre, indicando la relación porcentual de aumento o disminución con respecto al presupuesto oficial.
c. Planilla de Cómputos y Presupuesto (Anexo 3), elaborada por el oferente en base a lo establecido en el artículo 10 del presente pliego.
d. Análisis de Precios (Anexo 4), de todos los ítems que componen el presupuesto elaborado por el oferente, de acuerdo a las indicaciones contenidas en el artículo 11 del presente pliego.
e. Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego (Anexo 5), conforme a lo previsto por el artículo 12 del presente pliego.
f. Planilla de datos garantizados (Anexo 6), conforme lo requerido en los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares.
g. Plan de Trabajos con diagrama de barras horizontales con porcentajes de ejecución de los distintos ítems con los respectivos importes mensuales de certificación e importes acumulados y su correspondiente curva de inversiones, según lo establecido en el artículo 4.8 del P.B.C.G.
h. Pliego de la adjudicación simple, incluidas las comunicaciones del comitente, foliado, sellado y firmado por el oferente o su representante legal y el Asesor Técnico designado.
i. Constancia de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta, la cual no puede ser inferior al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 45 del decreto 1319/18.
j. Original o fotocopia autenticada del Certificado de Inscripción (Mas de 7500 jornales) otorgado por la Dirección Registro de Contratistas de Obras Públicas, **con capacidad en Obras de Arquitectura**, con declaración jurada de compromisos de obras en ejecución y/o adjudicadas en todos los organismos estatales nacionales, provinciales y municipales. (a fin de determinar la capacidad libre de Contratación suficiente). De no tener capacidad comprometida deberá declararlo igualmente.
k. Recibo de compra del pliego que certifique su adquisición en tiempo y forma (original o fotocopia autenticada).
l. Certificado de habilitación para la tarea de Asesor Técnico del profesional que intervino en el estudio del Legajo Técnico, emitido por el respectivo Consejo Profesional o Colegio.
m. Las personas que formulan propuestas en nombre de sociedades deben presentar copia autenticada del contrato social y acta en donde se designe al representante y/o copia autenticada del poder inscripto en el Registro de Mandatos de Salta donde conste el mandato habilitante, solo en los casos en que el representante o apoderado no esté consignado o sea distinto al especificado en el certificado del inciso j).
n. Firmas del proponente y su asesor técnico, habilitado en el/ las área /s especializadas/s del objeto de la obra, en toda la documentación. Cuando la misma persona suscribe la propuesta como Proponente y Asesor Técnico debe firmar por cada una de las responsabilidades asumidas.
o. Soporte digital, en formato excel, de lo especificado en los ítems c), d) y g).
p. Cumplimiento de la Ley de Sellos en toda la documentación presentada.

CUANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS INCISOS a), b), c), d), e), f), g), j), k) SE OMITAN O SE ENCUENTREN INCOMPLETOS, LA OFERTA SERÁ DESESTIMADA.

Por su parte, el requisito previsto en el inciso h), podrá reunirse previo a la firma del contrato exclusivamente por el oferente que resulte adjudicatario.

Cuando se omitan los recaudos previstos en los restantes incisos, la Comisión de Preadjudicación, notificará a los oferentes a fin de que sean cumplimentados hasta dos días hábiles desde su intimación. Vencido dicho plazo sin que la subsanación se produzca, con la sola constancia de las observaciones en el expediente, se desestimarán las ofertas observadas.

Artículo 8º: Ofertas mediante contratos asociativos.

En caso de que el oferente sea un Consorcio o Unión Transitoria, las condiciones establecidas en el inciso c) del artículo que antecede (Certificado de Capacidad), son las siguientes:

a. Capacidad de Ejecución anual: cada integrante de la UT debe poseer una capacidad libre de ejecución anual proporcional a su porcentaje de participación en la misma.

b. Capacidad Técnica por especialidad: se pondera en base a la sumatoria de las capacidades técnicas de todos los integrantes por especialidad.

Artículo 9°: Garantía de la oferta.

La garantía de la oferta deberá cubrir el UNO por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial, y estará constituida o endosada, según corresponda, a favor de la "**Secretaría de Obras Públicas, Provincia de Salta"**, la que podrá integrarse en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 45 del decreto 1319/18 reglamentario de la ley 8072. Los proponentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, en su defecto perderán el importe correspondiente a la Garantía de Oferta.

Artículo 10: Planilla de Cómputos y Presupuesto.

La Planilla de Cómputos y Presupuesto a presentar con la propuesta debe ajustarse a la matriz inserta en este pliego como **Anexo 3**. Para su elaboración rigen las siguientes pautas, debiendo el oferente:

1. Revisar el legajo a fin de identificar posibles errores de cómputos que pudiera contener la planilla oficial, justificar tales observaciones mediante nota, y ajustar la propuesta a las especificaciones técnicas de la obra;
2. Cotizar conforme al cálculo real y correcto, con los costos unitarios que determine en su análisis de precios;
3. Cotizar, como mínimo, todos los rubros e ítems previstos en la planilla de cómputo y presupuesto oficial;
4. Exhibir en el sombrero de la oferta la incidencia porcentual de gastos generales, beneficios, impuesto a las actividades económicas e I.V.A. En caso de existir defectos en los cómputos, la Comisión de Evaluación podrá requerir a los oferentes su subsanación.
5. Respetar la numeración, orden, denominación de las unidades (u, m2, m3, ml, gl) y cantidades (salvo lo previsto en el punto 1), asignadas a los rubros e ítems en la planilla de cómputos y presupuesto oficial;
6. Indicar la incidencia porcentual de todos los rubros e ítems de la obra;

EL OFERENTE, AL REALIZAR SU PROPUESTA, DEBERÁ RESPETAR EL ORDEN ESTABLECIDO EN LA MATRIZ INSERTA EN EL ANEXO 3, EN RELACIÓN A TODOS LOS RUBROS E ÍTEMS PREVISTA EN LA MISMA.

Artículo. 11: Análisis de precios.

El oferente debe presentar como parte de su oferta el Análisis de Precios de todos los ítems que conforman la obra, según matriz que se incluye en este pliego como **Anexo 4**, y debe desglosarlos considerando todos sus componentes, de acuerdo a los precios vigentes a la fecha de apertura de la contratación. Cuando los oferentes presentaren el análisis de precios con deficiencias en su composición, respecto de algún ítem o subítem que no tenga una incidencia relevante en la composición de la oferta, la Comisión de preadjudicación a los fines de evaluar de manera integral la conveniencia de las distintas propuestas, podrá requerirle a los proponentes complemente la información solicitada.

En la elaboración de la documentación requerida en el presente artículo, el oferente debe observar el estricto cumplimiento de lo normado por los organismos competentes respecto al precio de la mano de obra vigente tres días hábiles previos a la fecha de apertura de sobres. En el caso de que los valores cotizados, en cualquiera de las categorías, resulten inferiores a los que marcan las normas y convenios vigentes a dicha fecha, la oferta será desestimada.

Dicha cotización debe incluir el correspondiente porcentaje de incidencia de las cargas sociales, el cual, en principio, no puede ser inferior al ochenta y cinco por ciento (85%) de los jornales básicos convencionales, conforme los precios de la mano de obra publicados por la Unidad Central de Contrataciones. En caso que según la evaluación del oferente resulte un porcentaje menor, debe incluir un detalle fundado de la conformación de las cargas sociales, junto con su análisis de precios. La omisión del detalle, en dicho supuesto, es causal de desestimación de la oferta.

Artículo. 12: Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos.

El oferente debe presentar como parte de su oferta la Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos, según matriz que se incluye en este pliego como **Anexo 5**. En dicho formulario se indicará la incidencia porcentual de los distintos conceptos que a su juicio integran los mencionados gastos.

La lista de conceptos que componen los gastos generales e indirectos, en el formulario, es enunciativa, pudiendo agregar el oferente los que estime que corresponden como parte integrante de aquella, respetando la clasificación indicada.

No debe asignarse porcentaje de incidencia a los conceptos que se incluyan como ítems o estén valorizados específicamente en los análisis de precios de los ítems del presupuesto.

Si la Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos presentada con la oferta no se adecúa en forma racional y coherente a las características de la contratación, el comitente puede, a su exclusivo juicio, rechazar la totalidad de la oferta o solicitar aclaraciones y adecuaciones de aquella siempre que esto no signifique la modificación de la propuesta.

Artículo 13: Apertura de las Ofertas.

La apertura de sobres se fija para el día veinticuatro (24) de abril de 2025, conforme al llamado a adjudicación simple y publicación respectiva, y se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a horas 10:00.

La apertura se efectuará por el sistema de sobre único y el desarrollo del acto, en lo pertinente, se rige de acuerdo al artículo 5.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los oferentes pueden realizar las observaciones que consideren pertinentes por escrito y con las formalidades del caso, hasta el plazo de 2 (dos) días hábiles administrativos subsiguientes al acto de apertura.

Artículo 14: Evaluación de las ofertas. Preadjudicación de la contratación.

La recomendación de preadjudicación recaerá en la **oferta más conveniente,** para lo cual la Comisión de Preadjudicación evalúa los siguientes criterios:

1. Los componentes del análisis de precios -de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del presente pliego- en consonancia con los estándares reales de producción de mano de obra, que contengan los valores y rendimientos correctos, y la correspondencia de ellos con los precios de mercado.
2. La razonabilidad de la propuesta global efectuada por el oferente, tomando como referencia el presupuesto oficial actualizado mediante el índice de Costo de la construcción (ICC), Nivel general que proporciona el INDEC, vigente a la fecha de apertura.
2. La calidad adecuada a los pliegos de la contratación.
3. La coherencia del plan de trabajos y curva de inversión, y metodología propuesta.
4. La disponibilidad de equipos del oferente.

Durante la evaluación la Comisión puede requerir a los oferentes las aclaraciones que estime necesarias.

La contratación se preadjudicará al proponente que, reunidas las pautas enunciadas en forma satisfactoria, ofrezca el menor precio.

Artículo 15: Notificación de la preadjudicación. Plazos.

Producido el dictamen de preadjudicación, se comunicará a los oferentes y se exhibirá públicamente el resultado en la sede de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

El resultado del dictamen de preadjudicación será remitido desde el correo electrónico oficial: contratacionesop@salta.gob.ar, y se notificará, mediante dicha vía, a todos los oferentes que participaron del procedimiento, en las direcciones denunciadas de acuerdo al Anexo I - Declaración Jurada, y conforme a lo previsto por el artículo 3°, segundo párrafo, del presente pliego.

Las actuaciones quedarán reservadas durante TRES (3) días hábiles administrativos, a disposición de los oferentes, y en caso de que no se formulen impugnaciones durante ese lapso, se remitirán al Ministerio de Infraestructura para la intervención de su competencia.

Artículo 16: Impugnaciones.

La recomendación de preadjudicación emitida por la Comisión puede ser impugnada, por escrito, en el domicilio de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles de su notificación. Como requisito de admisibilidad debe acompañarse una garantía equivalente al 0,5% (cinco décimas por ciento) del presupuesto oficial, constituida en la forma prevista por el artículo 45, apartado 2), inciso a), del decreto 1319/18, la que será devuelta, únicamente, en caso de resolución favorable al impugnante.

Por su parte, los actos administrativos que se dicten como consecuencia del procedimiento de contratación, podrán impugnarse mediante la interposición de recursos, conforme lo establece la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos.

Artículo 17: Formalización del contrato.

Notificada la adjudicación de la contratación se firmará el correspondiente contrato entre la Secretaría de Obras Públicas y el adjudicatario.

Los gastos de sellado de contrato, de acuerdo a lo que dispone la ley de la materia, están a cargo exclusivo del adjudicatario sin derecho a reembolso de ninguna especie.

En caso de no presentarse a suscribir el contrato, dentro de los siete (7) días hábiles administrativos de comunicada la adjudicación, el adjudicatario perderá el depósito de garantía y todo otro derecho, sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar.

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario debe completar la siguiente documentación:

1. Constancia debidamente legalizada de que la empresa se encuentra afiliada a una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART).
2. Certificado de habilitación para la realización de la tarea de Representante Técnico del profesional que estará a cargo de la Obra, emitido por el respectivo Consejo Profesional o Colegio.
3. Certificado definitivo expedido por el Registro de Contratistas.
4. Garantía de cumplimiento de Contrato conforme al artículo 18.
5. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
6. Pliego de la contratación, incluidas las comunicaciones del Comitente, foliado, sellado y firmado por el oferente o su representante legal y su asesor técnico, en el caso en que no haya sido presentado con la oferta.
7. Constancia de regularización fiscal individualizada como F.500 y F.500/A DGR. En caso que el oferente sea un Consorcio o Unión Transitoria de Empresas, cada integrante de la UTE deberá presentar la Constancia de Regulación individualizada F.500 y F.500/A DGR.
8. Ley de Sellos.

Artículo 18: Garantía del contrato.

El contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso mediante el depósito de garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato en la forma que establece el artículo 45 del decreto 1319/18, quedando excluidas las formas establecidas en los incisos a) y e) del punto 2) de dicho artículo.

Artículo 19: Inspección de los trabajos. Representante Técnico y personal del Contratista.

La Dirección competente dependiente de la Secretaría de Obras Públicas inspeccionará todos los trabajos y ejercerá su vigilancia, contralor, y certificación, por intermedio del personal permanente o eventual que se designe al efecto y dentro de las jerarquías que se establezcan, el cual constituirá la supervisión o inspección de obra.

REPRESENTANTE TÉCNICO Y PERSONAL DEL CONTRATISTA

La Contratista, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9.1 del P.B.C.G., deberá contar con un Representante Técnico.

El mismo deberá poseer Título habilitante con antecedentes demostrables en obras de similar magnitud y envergadura, matriculado en el Consejo profesional respectivo y en los organismos y empresas vinculadas al Proyecto.

En cuanto a las responsabilidades y obligaciones del Representante técnico vale lo expresado en el Artículo 9.2 del P.B.C.G.

Artículo 20: equipamiento para la inspección

1. Vestimenta y equipo de seguridad completo para 4 (cuatro) personas afectadas a la Inspección (un juego de pantalón jean y camisa de algodón, un par de botines marca Caterpillar o similar, lentes y un casco para c/u).
2. Una (1) PC de escritorio con las siguientes características:

- Procesador Intel Core i7 (Mínimo) 13ª generación.
- Placa Madre Intel, Asus, Gigabyte, MSI o marca reconocida.
- Memoria RAM 16 GB (Mínimo)
- Placa de video de marca reconocida de 6 GB mínimo
- Disco Sólido (SSD) 1TB marca Samsung, Western Digital o reconocida.

- Monitor LED 23'' marca Samsung, LG o reconocida.
- Teclado, parlantes y mouse.

Las prestaciones quedarán en propiedad de la Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 21: Inicio y replanteo de las obras.

Dentro de los cinco (05) días de firmado el contrato, se impartirá la orden de inicio, librándose con la Inspección la correspondientes Acta de Inicio.

Se efectuará, con la supervisión de la inspección, el replanteo de las obras y se realizarán los relevamientos (topográficos, consultas a otros organismos, etc.) necesarios para su correcta ejecución, de acuerdo al arte del buen construir, realizando el contratista, por escrito todas las observaciones o aclaraciones que estime necesarias para la construcción, funcionamiento y operación de la obra, estando a cargo exclusivo del contratista todos los costos que impliquen estas tareas.

Artículo 22: Cartel de obra.

Una vez realizada la contratación de la obra, la contratista debe enviar en un plazo de 72 hs hábiles, el Formulario de Datos completo al mail sdcsalta@gmail.com. Dicho formulario debe ser solicitado a la Inspección de la Secretaría de Obras Públicas.

El contratista debe ejecutar y colocar en la obra dentro de los 15 días de impartida la orden de inicio, el cartel de obra. Éste forma parte de la lista de conceptos que componen los gastos fijos a cotizar dentro de la planilla de gastos generales e indirectos, y debe adecuarse a las siguientes características:

Las medidas exteriores totales serán de 2,10m de alto por 3,00m de ancho. La superficie total del cartel será de chapa galvanizada BWG N° 20 sin pintar, la estructura estará constituida por un reticulado de 1,00 m por 1,00 m de caños estructurales de 30 mm × 40 mm × 1,2 mm, pintado con antióxido y pintura sintética sobre el que se fijará adecuadamente la chapa.

El cartel propiamente dicho se realizará impreso sobre vinílico autoadhesivo 3M o similar opaco con uniones selladas con sellador de bordes 3M o similar, con tintas UV, todo protegido con laminado UV 3M o similar en frío. El perímetro de la unión entre chapa y vinílico debe ser reforzado con adhesivo especial y remaches.

El cartel propiamente dicho imprimirse sobre lona front line impresa a 4 colores colocada en marco de caño estructural. El arte publicitario desde ser realizado por la Secretaría de Prensa y Comunicación con aporte de los datos, planos, autocad y/o otros que la empresa tiene obligación de acercar a dicha secretaría. La contratista debe contar con el visado por escrito de aquel órgano, caso contrario no se dará por cumplimentada la obligación.

El cartel debe ser instalado por la contratista en el lugar que indique la Inspección en una estructura metálica terminada igual que el bastidor o de escuadrías de madera, según diseño y cálculo elaborado por el mismo y aprobado por la Inspección, dentro de los quince días corridos de impartida la orden de inicio.

Artículo 23: Libros de actas y comunicaciones.

A fin de registrar las actuaciones y comunicaciones entre la supervisión y el contratista, se deben llevar los siguientes registros:

- Actas;
- Órdenes de Servicio;
- Notas de Pedidos;

A tales efectos, el contratista debe proveer el libro encuadernado en forma de bloc, con hojas foliadas, impreso según modelo que le entregará la supervisión y copias que ésta indique.

El libro, que debe proveer el contratista, será de tapa dura, de hojas rayadas, y foliado. La cantidad de hojas se indicará por la supervisión. La primera hoja del libro debe estar sellada e intervenida con las firmas del supervisor y representante técnico del contratista, con constancia de la cantidad de folios que contiene.

El libro debe ser entregado por el contratista al comitente antes de que comiencen los trabajos.

El libro debe permanecer en la obra durante la ejecución de la misma, y al momento de la recepción provisoria quedará en poder de la Inspección. La escritura de estos documentos se debe efectuar en forma legible, sin tachaduras, enmiendas, interlineaciones ni adiciones que no se salven debidamente. El papel carbónico a utilizar debe ser de doble faz. Las firmas de los representantes del contratista y del comitente deben ser aclaradas perfectamente mediante sello.

Los folios que no se utilicen por errores en su escritura, omisión o cualquier causa, deben anularse mediante el cruzado de la zona reservada para el texto, con la palabra "ANULADO", tanto en el original como en todas las copias y

archivados en el registro correspondiente. Todos los registros deben contener la totalidad de los folios emitidos por las partes, inclusive los anulados, ordenados por su número.

a) Registro de Actas:

Este registro se destina al asiento de las actas que se labren en cada etapa de las obras, en relación al cumplimiento del contrato y a toda circunstancia que la supervisión juzgue necesario consignar.

b) Registro de Órdenes de Servicio:

En este registro se asientan las órdenes y comunicaciones que la supervisión imparte al contratista.

Sólo debe ser usado por la supervisión o por el personal del comitente debidamente habilitado para ello. Debe permanecer en obra, en la oficina de la supervisión.

Extendida la orden de servicio por la supervisión, se le entregará el duplicado al representante del contratista, quien deberá notificarse previamente firmando a tales efectos el original y todas las copias, dentro de los tres (3) días del requerimiento de la supervisión.

No se reconocerán otras órdenes o comunicaciones, de la supervisión al contratista, que las efectuadas con las formalidades correspondientes, por medio del registro de órdenes de servicio habilitado a tal efecto.

En toda orden de servicio se debe consignar el plazo de su cumplimiento. Se aplicará al contratista una multa del 1 ‰ (uno por mil) del monto contractual actualizado por cada ocasión en que se niegue a notificarse de una orden de servicio o no la cumpla.

c) Registro de Notas de Pedido

Este registro debe ser llevado por el contratista y en él se extenderán los pedidos, reclamos y cualquier otra comunicación que desee formalizar ante la supervisión. Esta debe firmar conjuntamente con el contratista, o su representante, las notas de pedido que se extiendan en concepto de notificación.

No se reconocerán otros pedidos, reclamos o comunicaciones del contratista a la supervisión, que los efectuados con las formalidades correspondientes, por medio del registro de notas de pedido habilitado a tal efecto.

Artículo 24: Plazo para la ejecución de las obras.

El contratista debe realizar la totalidad de los trabajos objeto del contrato dentro del plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos, desde la firma del acta de inicio.

Artículo 25: Daños a personas y propiedades.

El contratista debe adoptar en tiempo oportuno todas las precauciones necesarias a fin de evitar daños a personas y propiedades. No obstante, si tales perjuicios se produjeran, el contratista deberá, de inmediato, repararlos o, en su caso, indemnizarlos.

Artículo 26: Responsabilidad por infracciones administrativas.

El contratista y su personal deben cumplir estrictamente las leyes, normas, disposiciones, ordenanzas, reglamentaciones, etc., vigentes en el lugar de emplazamiento de las obras. Corren por cuenta de aquél el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios e intereses ante cualquier infracción a dichas disposiciones.

Artículo 27: Trabajos no ajustados a especificaciones.

Los trabajos que no se ajusten a lo especificado en el legajo de la obra o a las órdenes de servicios oportunamente comunicadas al contratista, se rechazará y este los deberá demoler y construir de acuerdo con lo que corresponde, quedando a su cargo los gastos provocados por dicha causa, sin perjuicio de las sanciones que procedan.

Artículo 28: Obligación de ejecutar los trabajos de acuerdo a su fin.

Los abastecimientos de materiales y la ejecución de los trabajos que fueren obvios y necesarios para la funcionalidad de la obra de acuerdo a su fin, uso, y destino, deben ser obligatoriamente realizados por el contratista con todos los accesorios que resulten adecuados.

En consecuencia, el contratista no puede computar como adicionales esos abastecimientos o trabajos, los que serán análogos a los estipulados en el contrato.

El contratista debe garantizar la buena calidad de los materiales, como así también debe resguardar las obras de las depredaciones y averías que pudieran experimentar por efecto de la intemperie, o por otra causa. Por lo tanto, hasta la recepción definitiva de los trabajos, el reparo de los desperfectos quedará exclusivamente a cargo del contratista.

Artículo 29: Trámites y gastos necesarios.

Están a cargo exclusivo del contratista todos los trámites y gastos necesarios para la aprobación de los planos, tales como el pago de impuestos nacionales, provinciales y municipales que incidan en la ejecución de la obra. Asimismo, hasta la entrega definitiva de la obra, aquel debe abonar el consumo de los servicios de agua, energía eléctrica, gas, teléfono, etc.

Artículo 30: Régimen de personal obrero.

El contratista está obligado a cumplir la legislación vigente en materia laboral y previsional, las convenciones de trabajo, y toda otra norma vigente durante la ejecución de las obras. Asimismo, debe presentar, cuando la supervisión lo requiera, todos los documentos necesarios a fin de acreditar su cumplimiento. Se entiende que todas las erogaciones que ello le ocasione están incluidas en su oferta.

La inspección podrá verificar en forma fehaciente el acatamiento de tales normas, resultando su incumplimiento motivo suficiente de suspensión del trámite y del pago de certificados.

Artículo 31: Pagos al personal.

El contratista es el único responsable por el pago del personal que hubiere trabajado en la obra y en tareas relacionadas con ella, sin excepción alguna. La Secretaría de Obras Pública podrá abonar por cuenta del contratista los haberes impagos del personal obrero que se presente en reclamación y cuya legitimidad resulte de las constancias establecidas en los libros de jornales.

Comprobadas las infracciones de falta de pago al personal por parte del contratista, la Secretaría de Obras Públicas pasará a la autoridad del trabajo correspondiente, los antecedentes del caso a los efectos que correspondan.

Artículo 32: Certificados.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos en presencia del Contratista o su Representante Técnico emitiéndose mensualmente, dentro de la primera quincena del mes inmediato siguiente a aquél en que se realizaron, Certificados Provisorios de Obra.

La Inspección notificará al Contratista, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, la fecha y hora en que efectuará la medición de los trabajos. Esta se realizará, salvo impedimento fundado, dentro del periodo comprendido entre el último día hábil de cada mes y los primeros cinco (5) días del mes siguiente, dejándose constancia firmada por la Inspección y el representante del Contratista en el Libro de Actas y Ordenes de Servicios; si éste último no asistiera no podrá manifestar posteriormente disconformidad alguna con lo actuado.

En caso de divergencias en la medición, se anotarán las mismas en la constancia mencionada en el párrafo anterior, debiendo el Contratista fundamentarlas mediante Nota de Pedido en los términos perentorios establecidos para los recursos por la Ley de Procedimientos Administrativos. Hasta tanto se resuelvan las divergencias la Secretaría de Obras Públicas extenderá un Certificado Provisorio según su criterio.

Para el caso de trabajos que quedaran ocultos por el desarrollo de las obras, el Contratista deberá solicitar oportunamente por medio de Nota de Pedido, la presencia de la Inspección para la medición de los mismos. Si esta no concurriera en un plazo de cinco (5) días hábiles de recibida dicha nota, el Contratista podrá continuar los trabajos, salvo orden expresa de la inspección, consignando previamente en el Libro de Notas de Pedidos las mediciones correspondientes a los trabajos que no podrán medirse posteriormente.

Los certificados se emitirán en función de las cantidades medidas, estableciéndose una relación porcentual con el monto total del ítem para el caso de contrataciones por Ajuste Alzado y en función de las cantidades realmente ejecutadas y aprobadas para el caso de ítems por Unidad de Medida.

Los certificados parciales constituirán documentos provisorios de pago, sujetos a correcciones, rectificaciones y/o ajustes; los que se realizarán, de advertirse un error, en el siguiente certificado. Todos los certificados parciales de obra estarán sujetos a los resultados que produzcan la certificación y liquidación final de obra.

Artículo 33: Forma de pago.

Se otorgará a la Contratista un anticipo de Obra del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato, el que deberá garantizarse por el total de su monto con una Póliza de Seguro de Caución, y que será descontado proporcionalmente conforme a certificaciones y avance de obra.

El porcentaje correspondiente al monto contractual anticipado quedará fuera de los procedimientos de redeterminaciones de precios, no ingresando como saldo de obra actualizar y siempre que el mismo hubiere sido cancelado a valores básicos contractuales y con fecha de algún mes anterior al del salto para actualizar o cuando coincida con el mes del saldo a actualizar, debiendo el organismo comitente proceder a su descuento mensual, proporcionado y actualizado en cada certificado de obra que se emita. En el supuesto de que coincida el mes de pago del anticipo financiero otorgado con el del mes del salto a actualizar se procederá conforme a lo dispuesto por Disposición Nº 114/19 de la Unidad Central de Contrataciones.

El pago de los certificados se realizará en las condiciones establecidas en la Ley Provincial Nº 8072, decreto reglamentario y demás normas sobre la materia, estableciéndose el pago de los mismos en treinta días corridos contados a partir de la emisión del certificado.

Artículo 34: Fondos de reparo.

A los efectos de la constitución del Fondo de Reparo de cada certificado, se deducirá un 5% (cinco por ciento) el que se retendrá hasta la Recepción Definitiva en carácter de Garantía.

El fondo de reparo podrá ser sustituido en la forma prevista según la Ley 8.072 y sus Decretos reglamentarios.

Artículo 35: Limpieza de las obras. Protección ambiental.

El contratista está obligado, una vez terminados los trabajos, y antes de la recepción provisoria de la obra, a dejarla perfectamente limpia y emparejados los terrenos, como así también respecto de los terrenos adyacentes incluidos en la obra o que hayan sido afectados por esta, retirando todos los materiales sobrantes. Asimismo, aquel se obliga a ejecutar el desarme y retiro de todas las construcciones provisorias utilizadas para la ejecución de los trabajos.

Los escombros que se produzcan deben ajustarse a la normativa municipal correspondiente.

El contratista debe regirse de acuerdo a la reglamentación que regula a los generadores de residuos peligrosos, debiendo prever el adecuado tratamiento a los residuos de solventes pinturas barnices, recortes metálicos, cables, envases, etc. Ningún residuo líquido debe ser vertido sobre el suelo o cauce del río o red de drenaje natural o artificial.

El contratista instruirá a su personal sobre estas normas, a través de charlas, avisos, señales y otros medios que considere pertinentes, con la participación de personal de La Inspección y se responsabilizará de su cumplimiento.

El contratista es responsable de todas las contravenciones o acciones que causen deterioro ambiental, daños a terceros y violación de las disposiciones legales ambientales vigentes en los órdenes nacional, provincial y municipal, por parte del personal afectado a la obra.

Los costos de medidas correctivas por daños ambientales causados por incumplimiento de estas normas, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien tomará las acciones pertinentes en el plazo fijado por la Inspección.

Artículo 36: Planos conforme a obra.

En el acto de la recepción provisoria, o en forma previa, el contratista debe hacer entrega de los planos conforme a la obra ejecutada (arquitectura, instalaciones, estructura, etc.), y de acuerdo a los planos previstos en el proyecto ejecutivo, con la constancia de haber sido aprobados por la inspección de obra y por todos los organismos de control que correspondan.

Artículo 37: Recepción provisoria.

La recepción provisoria se llevará a cabo por la inspección, quien labrará el acta pertinente con la intervención del representante técnico del contratista, y será aprobada en última instancia por la Secretaría de Obras Públicas.

Dicha recepción se efectuará cuando la obra se encuentre terminada estrictamente con arreglo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas de las instalaciones, las establecidas en las especificaciones técnicas, y aquellas que a juicio de la inspección deban realizarse para comprobar la correcta ejecución de los trabajos.

El tiempo real insumido en la ejecución de la obra, se computará desde la fecha del ACTA DE INICIO hasta la fecha que se consigne en el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA como de terminación de la misma.

La diferencia entre este lapso y el señalado en los pliegos como plazo de ejecución de obra, añadiendo las prórrogas autorizadas, determina el número de días de mora susceptible de multas en que ha incurrido el contratista. Todos los plazos o términos se computan en días calendarios.

Artículo 38: Plazo de garantía.

Entre la recepción provisoria y la recepción definitiva de las obras mediará el plazo de garantía estipulado en 180 (Ciento ochenta) días corridos, a partir del Acta de Recepción Provisoria.

Durante el plazo de garantía el contratista será responsable de la conservación de las obras y de todas las reparaciones por defecto o desperfectos provenientes de la mala calidad o deficiente ejecución de los trabajos.

Artículo 39: Recepción definitiva.

Transcurrido el plazo de garantía establecido el contratista podrá solicitar la recepción definitiva de la obra. Esta se realizará con las mismas formalidades que la provisoria, previa liquidación final, comprobación del buen estado de las obras y su correcto funcionamiento.

Artículo 40: Devolución del depósito de garantía y fondo de reparo.

Efectuada y aprobada la recepción definitiva por la Secretaría de Obras Públicas, el contratista podrá solicitar la devolución de los depósitos de garantía y fondos de reparo.

Previamente se deducirán todos los cargos que se hubieran formulado al contratista por incumplimiento del contrato, multas, etc.

Si el saldo resulta favorable al contratista el importe respectivo se le abonará dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la recepción, sin observaciones, de la correspondiente solicitud.

Si la liquidación arroja saldo en contra del contratista éste deberá abonar el importe respectivo dentro de los diez (10) días de notificado el saldo a depositar.

Artículo 41: Penalidad y multas.

Si el contratista incurre en incumplimiento de alguna de las condiciones a que se obliga contractualmente para la ejecución de las obras, será pasible de la aplicación de las multas y sanciones previstas en el artículo 14 del pliego de bases y condiciones generales**.**

Artículo 42: Redeterminación de los precios contractuales.

Para las posibles redeterminaciones de precios, se aplicara lo establecido en el artículo 49 de la ley 8072 y el artículo 69 de su decreto reglamentario, en cuyo caso se aplicará el procedimiento dispuesto por el decreto 1170/03 y su modificatorio Nº 3721/13.

Artículo 43: Oferta alternativa u oferta variante.

En la presente licitación pública no se aceptarán ofertas alternativas u ofertas variantes.

Artículo 44º: Acopios.

En la presente contratación no se prevé aplicar régimen de acopio.

Artículo 45º: Obrador.

El contratista será responsable de la ubicación, diseño, construcción, montaje, equipamiento, operación y mantenimiento, hasta la fecha de recepción definitiva, de todas las obras y servicios de infraestructura necesarios para la ejecución de las obras que integran la presente contratación.

Las características del Obrador e instalaciones complementarias deberán ser propuestas por el Oferente de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de especificaciones técnicas y autorizadas por la Supervisión de Obras.

Aprobada la propuesta del Contratista, cualquier modificación o ampliación que pudiere ser necesaria durante la realización de las Obras deberá ser sometida nuevamente a consideración de la Inspección.

El Obrador deberá ser construido y habilitado por el Contratista dentro del plazo indicado al efecto en el Cronograma de Tareas.

Será responsabilidad del Contratista el adecuado cerramiento, identificación, iluminación y vigilancia del mismo.

El Contratista será asimismo responsable del desmontaje, demolición y retiro fuera del Barrio de la totalidad de las obras y servicios de infraestructura que hubiera sido necesario construir para el mejor desarrollo de los trabajos, y que no formen parte de las obras definitivas. El espacio ocupado por el obrador deberá quedar en condiciones normales de uso y las mismas contar con el acuerdo expreso de la Inspección de Obras y del propietario del terreno.

Artículo 46: Competencia.

Todas las cuestiones respecto de la aplicación e interpretación de los contratos de obras públicas, se debatirán ante el fuero contencioso administrativo de la ciudad de Salta, renunciando el contratista expresamente a toda otra competencia judicial.

.....	.....
Firma /s del Asesor/es Técnico/s	Firma del Proponente

ANEXO 1

SOLICITUD DE ADMISIÓN Y DECLARACIÓN JURADA

Salta, ... de ..... de 20…-

Sr. Secretario de Obras Públicas

Los que suscriben: .....

.....

actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Empresa …….. con asiento en calle ..... Nº..... de la ciudad de ..... provincia de ....., con Teléfono/fax Nº ....., inscripta en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el N° ..... teniendo como Asesor/es Técnico/s al/os Sr./es:…….....

con título/s profesional/es de ……

y con matrícula/s del Colegio o Consejo Profesional N° ..... solicitan se tenga por presentada la oferta al procedimiento de Adjudicación Simple N° / , de la Obra, "…….....".

A tal efecto acompañan la documentación completa exigida en el Artículo 8º de las Condiciones Particulares que forman parte de este Pliego y que consta de..... Folios.

Expresamente aceptan la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este Adjudicación Simple.

Manifiesta/n además con carácter de declaración jurada, que:

1) Conocen y aceptan los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Aclaratorios y demás documentación integrante del Pliego de la Contratación.
2) Conocen los precios vigentes de materiales, equipos, mano de obra, y demás elementos que forman parte de la estructura de costos de la obra.
3) No se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades para ser oferente (Artículo Nº 58º de la Nº Ley 8072 y normas complementarias).
4) Se comprometen a ejecutar, en caso de resultar adjudicatarios, todas las obras previstas en la documentación de la contratación en las condiciones y por el precio total ofertados.
5) Conviene en mantener su oferta para la realización de las obras, durante un plazo de sesenta (60) días, según lo dispuesto en el Artículo N° 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

Asimismo, declaran que constituyen domicilio legal en la ciudad de Salta, en calle ……

..... Nº..... Teléfono: …….....

CORREO ELECTRÓNICO: ……..

Saludan a Ud. atentamente.

.....	.....
Firma /s del Asesor/es Técnico/s	Firma del Proponente

ANEXO 2

FORMULARIO DE PROPUESTA

Salta, ... de ..... de 20…-

El/los que suscribe/n.....por la Empresa denominada..... propone/n ejecutar la Obra: .....
en la localidad de ..... departamento ..... de esta provincia mediante contratación por la modalidad de ……., completamente terminada de acuerdo a la función, uso y destino para el que ha sido proyectada, en un todo de acuerdo con las condiciones y especificaciones del pliego de la obra y la documentación que se adjunta y que forma parte de la oferta, por el precio global de pesos: ……..
.....($…….....) lo que representa un aumento/disminución del..... por ciento (.....%), con respecto al presupuesto oficial, plazo de ejecución de ……..... (.....) días corridos.

Declara/n expresamente que conoce/n perfectamente el terreno donde se emplazarán las obras, como igualmente las condiciones de transporte, provisión de materiales, mano de obra, como así todo otro factor valorativo e influyente que pudiera incidir en la determinación del valor de su oferta, la que formula/n según el cómputo correcto de la obra.

Saluda/n a Ud. atentamente.

.....	.....
Firma /s del Asesor/es Técnico/s	Firma del Proponente

ANEXO 3

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

"CONSTRUCCIÓN GARITA POLICIAL"

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	COSTO ITEM
1	**TAREAS PRELIMINARES**					
1.1	Limpieza y retiro de elementos varios	gl.	1,00			
1.2	Apuntalamiento	gl.	1,00			
2	**MOVIMIENTO DE SUELO**					
2.1	Excavación de bases	m3	23,04			
2.2	Excavación p/cimiento corrido	m3	9,00			
2.3	Excavación para viga de fundación	m3	1,44			
3	**FUNDACIONES**					
3.1	H° de limpieza para bases	m3	2,88			
3.2	H° para bases aisladas	m3	23,04			
3.3	H° para cimiento corrido de H ° ciclópeo	m3	9,00			
3.4	H° A° para vigas de fundación	m3	1,44			
4	**ESTRUCTURA RESISTENTE**					
4.1	H° A° en columnas resistentes	m3	3,24			
4.2	H° A° en vigas resistentes superior	m3	1,44			
4.3	Losa macisa p/tanque	m3	1,02			
4.4	Tabique de H° A° p/ tanque	m3	8,53			
4.5	Dinteles	m3	0,80			
5	**CERRAMIENTOS**					
5.1	Mampostería de ladrillo ceramico hueco del 18x18x30	m2	256,50			
5.2	Mampostería de ladrillo ceramico hueco del 12x18x30	m2	67,50			
6	**REVOQUES**					
6.1	Revoque grueso y fino a la cal exterior	m2	256,50			
6.2	Revoque grueso y fino a la cal interior	m2	391,50			
6.3	Revoque grueso b/revestimiento	m2	87,00			
6.4	Zócalo cementicio perimentral exterior	m2	7,95			
7	**CONTRAPISOS Y CARPETAS**					
7.1	Contrapiso s/terreno natural de 12 cm c/termin. a la llana	m2	190,00			
7.2	Contrapiso s/terreno natural armado c/terminación a la llana	m2	135,82			
8	**PISOS Y ZÓCALOS**					
8.1	Provisión y colocación de piso cerámico de 40x40 c/zócalo incluido	m2	108,00			
8.2	Provisión y colocación de piso cerámico de 20x20 c/zócalo incluido	m2	63,00			
9	**CUBIERTAS**					
9.1	Provisión y colocación de cubierta de CH° s/estructura metálica	m2	190,00			
9.2	Correas y cabreadas para cubierta de chapa	m	520,00			
9.3	Provisión y colocación de canaletas y bajadas de chapa galvanizada	ml	63,00			
10	**CIELORRASO**					
10.1	Provisión y colocación de Cielorraso suspendido de placas de yeso	m2	154,22			
10.2	Cielorraso aplicado a la cal (sector baños tanque de reserva)	m2	3,78			
10.3	Provisión y colocación de Cielorraso suspendido antihumedad	m2	32,00			
11	**AISLACIONES**					
11.1	Membrana de poliestireno expandido 4 mm aluminizada	m2	190,00			
11.2	Aislación tipo cajón	m2	96,00			
12	**CARPINTERÍA**					
12.1	Provisión y colocación de carpintería de aluminio	gl	1,00			

12.2	Provisión y colocación de puertas interior de placa	gl	1,00			
13	**PINTURAS**					
13.1	Al látex en muros interiores	m2	759,30			
13.2	Al látex en muros exteriores	m2	464,50			
13.3	Al látex en cielorraso	m2	190,00			
13.4	Esmalte sintético para metal	gl	1,00			
13.5	Barniz sintético en carpintería	gl	1,00			
14	**REVESTIMIENTOS**					
14.1	Provisión y colocación de cerámicos esmaltados en baños y cocina	m2	80,00			
15	**ESPEJOS**					
15.1	Provisión y colocación de espejos en baños	m2	6,80			
16	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**					
16.1	Instalación eléctrica en general + artefactos	gl	1,00			
17	**INSTALACIÓN DATOS- SEGURIDAD**					
17.1	Instalación y provisión de datos y seguridad en general	gl	1,00			
18	**INSTALACIÓN SANITARIA**					
18.1	Instalación sanitaria + artefactos + griferías	gl	1,00			
19	**CLIMATIZACIÓN**					
19.1	Provisión y colocación de equipos de Aire Acondicionado	gl	1,00			
20	**VARIOS**					
20.1	Matafuegos 5kg (ABC)	gl	1,00			
20.2	Mesadas de granito gris mara	m2	3,00			
20.3	Cartelería	gl	1,00			
20.4	Barrales antipánico	u	1,00			
20.5	Heladera vertical	u	1,00			
20.6	Cocina eléctrica con 4 anafes y horno	u	1,00			
20.7	Mueble b/ mesada	u	1,00			
20.8	Mastil	u	1,00			
20.9	Muebles varios	gl	1,00			
20.10	Proyecto Ejecutivo	gl	1,00			
21	**LIMPIEZA FINAL DE OBRA**					
21.1	Limpieza final y total de obra	gl.	1,00			
	SUBTOTAL 1					

"REFACCIONES Y READECUACIONES VARIAS EN EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN"

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

Nº	Denominación ítems/Rubro	u	Cant	COSTO UNITARI	COSTO PARCIAL
1	**DEMOLICIONES**				
1	Demolición de piso y carpeta en baños de sector medio	m2	10,00		
2	Demolición en revestimientos en baños y cocina	m2	178,00		
3	Demolición de un sector de contrapiso para base sanitaria en sector medio	m2	10,00		
4	Demolición de mesada de cocina y baños existente	m2	5,80		
5	Demolición de paneles de durlock existente	m2	118,00		
6	Retiro de artefactos y griferia existentes en baños y cocina	gl	1,00		
7	Retiro de alfombras en sector de privada	m2	158,00		
2	**CERRAMIENTOS**				
1	Nuevos tabiques de Durlock (en baños y oficinas)	m²	70,00		
2	Divisorios de vidrio laminado 5+5 de **1,50 m de altura**	m²	127,00		
3	Divisorios de vidrio laminado 5+5 **hasta cielorraso**	m²	132,00		
3	**REVOQUES**				
1	Revoque Grueso b/revestimiento	m²	178,00		

2	Revoque Grueso y fino en Interior en cocina	m²	15,70		
3	Reparación en fisura s/ ventanas en privada con Malla bajo revoque	m²	10,00		
4	Revoque grueso y fino p/reparaciones en general	gl	1,00		
4	**CIELORRASO**				
1	Provisión y colocación de cielorraso suspendido de placas de yeso en baños del sector medio	m2	9,80		
2	Reparaciones en general del Cielorraso aplicado en baños y cocina	m2	20,00		
5	**AISLACIONES**				
1	Membrana asfaltica en reparaciones en general de cubierta	m²	292,00		
6	**CARPINTERIA**				
1	Readecuación de carpinteria existente (puesta a punto)	gl	1,00		
2	Provisión y colocación de puertas tipo placa de cedro de (0,80 m x 2, 10 m):	un	11,00		
3	Provisión y colocación de puertas de vidrio laminado de (0,80 m x 2, 10 m	un	13,00		
4	Provisión y colocación de puertas tipo placa de cedro de (1,15 m x 2, 10 m):	un	1,00		
5	Readecuación de puerta de vidrio de acceso al ministerio	un	1,00		
7	**CONTRAPISOS, PISOS Y ZOCALOS**				
1	**Contrapiso armado en sector de nueva base sanitaria en baños de sector medio**	m2	7,7		
2	Provisión y colocación de Piso cerámico esmaltado en baños de sector medio	m2	13		
3	Provisión y colocación de zocalos de ceramico esmaltado	ml	2,6		
4	Provisión y colocación de Porcelanato en sector de Privada	m2	162		
5	Provisión y colocación de zocalos de madera en sector de Privada	ml	60		
8	**PINTURAS**				
1	Pintura al látex interior	m²	1224,67		
2	Pintura al látex exterior en escalera de privada	m²	84,00		
3	Pintura al látex en cielorrasos en general	m²	975,00		
4	Esmalte sintético en carpintería existente y nuevas puertas	m²	160,00		
9	**REVESTIMIENTOS**				
1	Provisión y colocación de revestimiento cerámico esmaltado de 0,40 x 0,30 m en baños y cocina	m2	190		
10	**ESPEJOS**				
1	Provisión y colocación de nuevos espejos en baños	m2	12,54		
11	**READECUACIÓN DE INST. SANITARIA- PROVISIÓN DE AGUA - NUEVOS ARTEFACTOS EN BAÑOS, COCINA Y KITCHENETTE**				
1	Instalación Sanitaria y de provisión de agua en general	gl	1		
2	Provisión e instalación de nuevos artefactos y griferia en baños, cocina y kitchenette	gl	1		
12	**INSTALACIÓN ELECTRICA - CORRIENTES DEBILES -**				
1	Tablero trifásico p/13 llaves térmicas bipolares	u	1		
2	Tablero seccional trifasico (2 a 4 circ.)	u	1		
3	Tomacorriente p/embutir + T.T.	u	120		
4	Boca central p/losa o cielorraso	u	112		
5	Tendido conductores p/alimentación de tableros y de circuitos	gl	1		
6	Luz de emergencia led	u	30		
7	Artefacto de iluminación plafon Led 36w de 60x60 - 3500 lum.	u	90		
8	Artefacto de iluminación plafon Led 24w 30x30 -1700 lum.	u	22		
9	Kit de emergencia p/paneles led 3w a 100w.	u	22		
10	Boca para red de informática	gl	1		
11	Tendido cañería por bandeja p/red informática	gl	1		
12	Salida de emergencia led	u	2		
13	**EQUIPAMIENTO**				
1	Escritorio de melamina de 2,50m x 0,80m en L (oficina ministro)	un	1		
2	Sillones tipo oficina p/directivos (8 unidades)	un	6		
3	Extractor aire cocina industrial	un	1		
4	Mueble de melamina para guardado con puertas y estantes de: 1,50 x 0,40 x 1,00m - (48 unidades)	un	48		

5	Bajo mesada en cocina con estantes y cajoonera (melamina + herrajes)	un	2		
6	Mueble de guardado en baño de personal grande	un	1		
14	**VARIOS**				
1	Proyecto Ejecutivo	gl	1		
2	Mesada granito natural gris mara e=2 cm (baños, cocina, kitchenette)	m2	6,46		
3	Provisión y colocación de señalética identificatoria de locales	gl	1		
15	**LIMPIEZA FINAL DE OBRA**				
1	Limpieza final de obra	gl	1		

SUBTOTAL 2		

Gtos. Grales	%		
Beneficios	%		
Actividades Económica	2,5%		
I.V.A. 21 %	21%		

MONTO TOTAL	

ANEXO 4

ANÁLISIS DE PRECIOS

Item N° Unidad:

A - MATERIALES A INCORPORAR EN LA OBRA E INSUMOS:

Material	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo
			(*)	
	Costo total de los materiales por unidad			

B - EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN:

Designación	Unidad	Horas	Costo Horario	Costo
			(*)	
	Costo del equipo por unidad de ítem:			

C - MANO DE OBRA:

Categoría	Cantidad	Costo Horario	Costo
Oficial especializado			
Oficial			
Medio Oficial			
Ayudante			
	Costo del equipo por unidad de ítem:		

Costo de mano de obra por unidad de ítem:	

COSTO TOTAL DEL ÍTEM: = (I) + (II) + (III)	

....

Firma del Asesor Técnico Firma del Proponente

ANEXO 5

PLANILLA DE COMPOSICIÓN DE GASTOS GENERALES E INDIRECTOS

Nº ORDEN	CONCEPTO	INCIDENCIA PORCENTUAL
1.	Gastos Fijos	
1.1	Cartel de obra	
1.2	Cerco de obra	
1.3	Oficina de Inspección y Obrador	
1.4	Depósitos y talleres en obra	
1.5	Tasas y derechos de construcción e instalaciones	
1.6	Instalación de fuerza motriz	
1.7	Compra de Pliego	
1.8	Aval Propuesta	
1.9	Sellado Contrato	
1.10	Honorarios y gastos por estudio de propuesta	
1.11	Transporte, Instalación de equipos y herramientas	
1.12	Amortización de equipos	
	Subtotal 1	
2.-	Gastos a realizar durante la ejecución de la obra	
2.1	Gastos relacionados con la Inspección	
2.1.1	Personal de apoyo a la Inspección	
2.1.2	Gastos de Inspección (Según lo requerido en pliegos)	
	Subtotal 2.1	
2.2	Gastos por personal de apoyo y conducción	
2.2.1	Conducción Técnica	
2.2.2	Capataces	
2.2.3	Laboratoristas, topógrafos, mecánicos y otros auxiliares técnicos	
2.2.4	Choferes	
2.2.5	Serenos	
2.2.6	Administrativos	
2.2.7	Personal de conservación durante el período de garantía	
2.2.8	Seguro del personal de obra	
	Subtotal 2.2	
2.3	Gastos por papelería, útiles, equipos y apoyo no personal	
2.3.1	Papelería y útiles	
2.3.2	Comunicaciones (correspondencia, teléfono, etc.)	
2.3.3	Movilidad p/personal (Amortización y mantenimiento o alquiler)	
2.3.4	Combustibles y lubricantes (p/traslado de personal)	
2.3.5	Servicios (energía, agua, cloacas, etc.)	
2.3.6	Equipamiento oficina (Amortización)	
2.3.7	Seguros (excluido el del personal)	
2.3.8	Aval Contrato	
2.3.9	Financiación (Descuento de certificados, fondos de reparo, etc.)	
	Subtotal 2.3	
	Subtotal 2 (2.1 + 2.2 + 2.3)	
	Total Gastos Generales e Indirectos	100,00

....

Firma del Asesor Técnico Firma del Proponente

ANEXO 6

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Por la presente y con carácter de declaración jurada, presento la planilla de datos garantizados en concordancia con lo estipulado en el artículo 7º inciso f) del Presente Pliego:

Insumo	Modelo	Origen	Marca principal	Marca alternativa	Norma que cumple

Los datos garantizados en el cuadro deben complementarse con notas rotuladas de los proveedores, o con folletos firmados por el oferente, constituyendo la planilla que precede un resumen de la presentación que realice cada oferente.

....

Firma del Asesor Técnico Firma del Proponente

OBRA: "CONSTRUCCIÓN GARITA POLICIAL – REFACCIONES Y READECUACIONES VARIAS EN EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN"

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- OBJETO: La obra consiste en realizar una Garita Policial en el Centro Cívico Grand Bourg y realizar refacciones varias en el Ministerio de Producción, también ubicado en el Centro Cívico Grand Bourg.

2.- UBICACIÓN: La obra se realizará en el predio ubicado en calle Av. Los Incas S/No del departamento de Salta Capital, de la Provincia de Salta, ubicada en las siguientes coordenadas 24°46'55,52" S y 65°26' 54,97" O.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: La obra se ejecutará según métodos constructivos tradicionales, debiéndose ejecutar los ítems detallados a continuación sin perjuicio de la obligación de la Contratista de ejecutar aquellos que, pese a no estar taxativamente enunciados, resulten necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

OBRA: "CONSTRUCCIÓN GARITA POLICIAL"

ITEMS A COTIZAR:

1	TAREAS PRELIMINARES
1.1	Limpieza y retiro de elementos varios
1.2	Apuntalamiento
2	MOVIMIENTO DE SUELO
2.1	Excavación de bases
2.2	Excavación p/cimiento corrido
2.3	Excavación para viga de fundación
3	FUNDACIONES
3.1	H° de limpieza para bases
3.2	H° para bases aisladas
3.3	H° para cimiento corrido de H ° ciclópeo
3.4	H° A° para vigas de fundación
4	ESTRUCTURA RESISTENTE
4.1	H° A° en columnas resistentes
4.2	H° A° en vigas resistentes superior
4.3	Losa maciza p/tanque
4.4	Tabique de H° A° p/ tanque
4.5	Dinteles
5	CERRAMIENTOS
5.1	Mampostería de ladrillo cerámico hueco del 18x18x30
5.2	Mampostería de ladrillo cerámico hueco del 12x18x30
6	REVOQUES
6.1	Revoque grueso y fino a la cal exterior
6.2	Revoque grueso y fino a la cal interior
6.3	Revoque grueso b/revestimiento
6.4	Zócalo cementicio perimetral exterior

7 CONTRAPISOS Y CARPETAS

7.1 Contrapiso s/terreno natural de 12 cm c/termin. a la llana

7.2 Contrapiso s/terreno natural armado c/terminación a la llana

8 PISOS Y ZÓCALOS

8.1 Provisión y colocación de piso cerámico de 40x40 c/zócalo incluido

8.2 Provisión y colocación de piso cerámico de 20x20 c/zócalo incluido

9 CUBIERTAS

9.1 Provisión y colocación de cubierta de CH° s/estructura metálica

9.2 Correas y cabreadas para cubierta de chapa

9.3 Provisión y colocación de canaletas y bajadas de chapa galvanizada

10 CIELORRASO

10.1 Provisión y colocación de Cielorraso suspendido de placas de yeso

10.2 Cielorraso aplicado a la cal (sector baños tanque de reserva)

10.3 Provisión y colocación de Cielorraso suspendido antihumedad

11 AISLACIONES

11.1 Membrana de poliestireno expandido 4 mm aluminizada

11.2 Aislación tipo cajón

12 CARPINTERÍA

12.1 Provisión y colocación de carpintería de aluminio

12.2 Provisión y colocación de puertas interior de placa

13 PINTURAS

13.1 Al látex en muros interiores

13.2 Al látex en muros exteriores

13.3 Al látex en cielorraso

13.4 Esmalte sintético para metal

13.5 Barniz sintético en carpintería

14 REVESTIMIENTOS

14.1 Provisión y colocación de cerámicos esmaltados en baños y cocina

15 ESPEJOS

15.1 Provisión y colocación de espejos en baños

16 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

16.1 Instalación eléctrica en general + artefactos

17 INSTALACIÓN DATOS- SEGURIDAD

17.1 Instalación y provisión de datos y seguridad en general

18 INSTALACIÓN SANITARIA

18.1 Instalación sanitaria + artefactos + griferías

19 CLIMATIZACIÓN

19.1 Provisión y colocación de equipos de Aire Acondicionado

20 VARIOS

20.1 Matafuegos 5kg (ABC)

20.2 Mesadas de granito gris mara
20.3 Cartelería
20.4 Barrales antipánico
20.5 Heladera vertical
20.6 Cocina eléctrica con 4 anafes y horno
20.7 Mueble b/ mesada
20.8 Mástil
20.9 Proyecto Ejecutivo

21 LIMPIEZA FINAL DE OBRA
21.1 Limpieza final y total de obra

OBRA: "REFACCIONES Y READECUACIONES VARIAS EN EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN"

ITEMS A COTIZAR:

1 DEMOLICIONES
1. Demolición de piso y carpeta en baños de sector medio
2. Demolición en revestimientos en baños y cocina
3. Demolición de un sector de contrapiso para base sanitaria en sector medio
4. Demolición de mesada de cocina y baños existente
5. Demolición de paneles de tipo durlock existente
6. Retiro de artefactos y grifería existentes en baños y cocina
7. Retiro de alfombras en sector de privada

2 CERRAMIENTOS
1. Nuevos tabiques de tipo Durlock (en baños y oficinas)
2. Divisorios de vidrio laminado 5+5 de 1,50 m de altura
3. Divisorios de vidrio laminado 5+5 hasta cielorraso

3 REVOQUES
1. Revoque Grueso b/revestimiento
2. Revoque Grueso y fino en Interior en cocina
3. Reparación en fisura s/ ventanas en privada con Malla bajo revoque
4. Revoque grueso y fino p/reparaciones en general

4 CIELORRASO
1. Provisión y colocación de cielorraso suspendido de placas de yeso en baños del sector medio
2. Reparaciones en general del Cielorraso aplicado en baños y cocina

5 AISLACIONES
1. Membrana asfáltica en reparaciones en general de cubierta

6 CARPINTERIA
1. Readecuación de carpintería existente (puesta a punto)
2. Provisión y colocación de puertas tipo placa de cedro de (0,80 m x 2, 10 m):
3. Provisión y colocación de puertas de vidrio laminado de (0,80 m x 2, 10 m
4. Provisión y colocación de puertas tipo placa de cedro de (1,15 m x 2, 10 m):
5. Readecuación de puerta de vidrio de acceso al ministerio

7 CONTRAPISOS, PISOS Y ZOCALOS

1. Contrapiso armado en sector de nueva base sanitaria en baños de sector medio
2. Provisión y colocación de Piso cerámico esmaltado en baños de sector medio
3. Provisión y colocación de zócalos de cerámico esmaltado
4. Provisión y colocación de Porcelanato en sector de Privada
5. Provisión y colocación de zócalos de madera en sector de Privada

8 PINTURAS

1. Pintura al látex interior
2. Pintura al látex exterior en escalera de privada
3. Pintura al látex en cielorrasos en general
4. Esmalte sintético en carpintería existente y nuevas puertas

9 REVESTIMIENTOS

1. Provisión y colocación de revestimiento cerámico esmaltado de 0,40 x 0,30 m en baños y cocina

10 ESPEJOS

1 Provisión y colocación de nuevos espejos en baños

11 READECUACIÓN DE INST. SANITARIA- PROVISIÓN DE AGUA - NUEVOS ARTEFACTOS EN BAÑOS, COCINA Y KITCHENETTE

1 Instalación Sanitaria y de provisión de agua en general.
2 Provisión e instalación de nuevos artefactos y grifería en baños, cocina y kitchenette

12 INSTALACIÓN ELECTRICA - CORRIENTES DEBILES –

1 Tablero trifásico p/13 llaves térmicas bipolares
2 Tablero seccional trifásico (2 a 4 circ.)
3 Tomacorriente p/embutir + T.T.
4 Boca central p/losa o cielorraso
5 Tendido conductores p/alimentación de tableros y de circuitos
6 Luz de emergencia led
7 Artefacto de iluminación plafón Led 36w de 60x60 - 3500 lum.
8 Artefacto de iluminación plafón Led 24w 30x30 -1700 lum.
9 Kit de emergencia p/paneles led 3w a 100w.
10 Boca para red de informática
11 Tendido cañería por bandeja p/red informática
12 Salida de emergencia led

13 EQUIPAMIENTO

1 Escritorio de melamina de 2,50m x 0,80m en L (oficina ministro)
2 Sillones tipo oficina p/directivos (8 unidades)
3 Extractor aire cocina industrial
4 Mueble de melamina para guardado con puertas y estantes de: 1,50 x 0,40 x 1,00m - (48 unidades)
5 Bajo mesada en cocina con estantes y cajonera (melamina + herrajes)
6 Mueble de guardado en baño de personal grande

14 VARIOS

1 Proyecto Ejecutivo
2 Mesada granito natural gris mara e=2 cm (baños, cocina, kitchenette)
3 Provisión y colocación de señalética identificatoria de locales

15 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

1 Limpieza final de obra

NOTA: El oferente, al realizar la oferta, admite conocer en su totalidad las condiciones de trabajo en que se realizará la obra a contratar, no pudiendo en ningún caso aducir posteriormente desconocimiento o cualquier otro tipo de situación que implique adicionales o demoras en la normal marcha de los trabajos, lo mismo respecto de la seguridad de los materiales y herramientas que ocupe y/o utilice en el desarrollo de las tareas.

4.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: Art. N° 14 - Ley 8.072

5.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Adjudicación simple

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Para la presente obra se establece un Plazo de Ejecución:

- 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Ambas obras deben iniciarse en simultáneo. La Obra "Refacciones y Readecuaciones varias en el Ministerio de Producción", debe estar finalizada en los primeros 120 (ciento veinte) días corridos.

7.- PRESUPUESTO OFICIAL: $ 735.919.085,31 (Son: Setecientos treinta y cinco millones, novecientos diecinueve mil, ochenta y cinco pesos con 31/100.), IVA incluido, a valores de noviembre del 2024.

8.- NORMAS VIGENTES: La presente obra está regida por la Ley Nº 8.072 de Contrataciones de la Provincia de Salta. Además, el municipio deberá regirse por todas las normas del arte del buen construir, ordenanzas, decretos de ámbitos municipales, provinciales y nacionales, reglamentos de empresas prestatarias de servicios, entes reguladores y/o cualquier otro organismo pertinente, y demás normativa vigente.

OBRA: "CONSTRUCCIÓN GARITA POLICIAL – REFACCIONES Y READECUACIONES VARIAS EN EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN"

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES
CONSTRUCCIÓN GARITA POLICIAL

OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto complementar y/o modificar el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales en lo que respecta a los ítems específicos de la Obra.

ARTICULO Nº 1.- TRABAJOS PRELIMINARES

La presentación de la propuesta implica, por parte del proponente, el conocimiento completo del lugar de las obras, así como también todas las informaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos: clima, época, frecuencia, intensidad y características de las precipitaciones pluviales; etc., medios de comunicación y transportes; reglamentaciones vigentes Nacionales, Provinciales y Municipales, que puedan tener aplicación en la ejecución de las obras; precios y facilidades de conseguir materiales y mano de obra y toda otra circunstancia que pueda influir en el costo, marcha y terminación de las obras, de tal manera que la propuesta sea hecha sobre la base de datos obtenidos por medios propios de información del proponente.

La Contratista no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo referente a las condiciones de realización de los trabajos y será la única responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido al formular su propuesta.

El cómputo métrico incluido en planillas del legajo es meramente indicativo, por lo que la Contratista deberá verificar las cantidades a considerar en su propuesta.

La omisión de algunos ítems, parcial o totalmente, o la no descripción de algunos de ellos en este Pliego o en la Oferta y/o documentación a presentar por el Proponente, no exime a éste de la obligación de su ejecución, de acuerdo a sus fines y según lo detallado en el Pliego.

Obrador: La empresa proveerá locales para el sereno, para depósito de materiales y para el personal obrero. Estas construcciones complementarias, así como el cerco del obrador se construirán con materiales en buen estado de conservación, y su aspecto debe ser presentable.

La Contratista tomará todas las disposiciones necesarias para que la Inspección de Obra y auxiliares puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligros, colocando andamios y planos inclinados, cómodos y con pasamanos, escaleras, etc. a satisfacción de la Inspección de Obra, dentro de lo usual y corriente en toda la obra.

La contratista deberá proveer para el personal obrero, como para la Inspección de obras de locales sanitarios, pudiendo ser los denominados baños químicos, estando a su exclusivo cargo las tareas de limpieza a efectos de su higiene permanente de los mismos, su estado de conservación y mantenimiento.

Se deberán tramitar los permisos y la designación de ubicación en la Municipalidad para estas instalaciones.

Vallado perimetral, vigilancia, señalización y alumbrado de obra: En virtud de la responsabilidad que le incumbe, la Contratista adoptará las medidas necesarias para mantener un eficaz servicio de vigilancia continua de la obra, obrador y depósito, a su costo, y durante las 24 horas del día, mientras el lapso que dure la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos.

Con el mismo objetivo, deberá disponer la iluminación nocturna de aquellos sectores de la obra que indique el Pliego de Especificaciones Técnicas o, en caso de silencio de éste, los que indique la Inspección, o si fueran necesarios la realización de trabajos nocturnos.

La adopción de las medidas enunciadas en este artículo, no eximirá a la Contratista de las consecuencias derivadas de los hechos que se prevé evitar con las mismas.

La responsabilidad de la Contratista será la del locador de obra en los términos del Código Civil y la misma cubrirá también los hechos y actos de su personal.

La Contratista deberá instalar señales reglamentarias durante el día, a las que se agregarán por la noche luces de peligro y otros medios idóneos, en todo obstáculo en la zona de la obra donde exista peligro y/o indique la Inspección. Deberá

asegurar la continuidad del encendido de dichas luces durante toda la noche. Además, tomará las medidas de precaución necesarias en todas aquellas partes de la obra donde puedan producirse accidentes.

La Contratista será la única responsable de los accidentes que se produzcan y se compruebe hayan ocurrido por causa de señalamiento o precauciones deficientes.

Todas las disposiciones contenidas en este artículo son de carácter permanente hasta la recepción provisional de la obra y mientras existan tareas en ejecución por parte de la Contratista, aún después de dicha recepción.

Señalización con bandas de peligro Balizas, carteles. Limpieza General, deberá mantener un cerco constante en todo el perímetro de la intervención que resguarde y proteja, con la utilización de media sombra 80%, postes de pino 3'x 3', balizas nocturnas, cinta de peligro, también se realizara un cartel de obra que será provisto por la contratista de 3x4 m con gigantografía de la bandera, logo de la provincia y leyenda de la obra, según disponga el área de prensa.

Proyecto Ejecutivo:

Dentro de los quince (15) días posteriores a la orden de inicio de los trabajos el Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, toda la documentación integrante del Proyecto Ejecutivo. Analizada la misma y no existiendo ningún tipo de observación que realizar, será aprobada por el Programa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación.

En caso de producirse observaciones totales o parciales a la documentación presentada, el Contratista deberá subsanarlas dentro de un plazo perentorio de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de las mismas por parte de la inspección.

Todos los plazos indicados para el desarrollo y aprobación del Proyecto Ejecutivo se consideran incluidos en el Plazo de Ejecución de la obra. Cualquier atraso en la ejecución de los trabajos en obra motivado por demoras o incorrecta realización del Proyecto Ejecutivo será por lo tanto responsabilidad del Contratista y pasible de las multas y sanciones previstas en el pliego y la legislación vigente.

El Contratista, hasta tanto no haya presentado el Proyecto Ejecutivo y este haya sido aprobado por el Programa, solo podrá ejecutar en obra tareas preliminares como: limpieza del terreno, desmontes, replanteo en base al anteproyecto o construcciones auxiliares. Cualquier otro tipo de tarea solo podrá realizarla con carácter excepcional y bajo su exclusiva responsabilidad, previa autorización expresa de la Inspección de obra. Sin embargo, se podrán realizar aprobaciones parciales del Proyecto Ejecutivo a fin de agilizar el inicio de los trabajos.

La documentación que deberá presentar el Contratista integrando el Proyecto Ejecutivo contendrá como mínimo lo siguiente:

Memoria Descriptiva de las características de los trabajos, materiales y niveles de terminación.

Planos de arquitectura:

- Plantas generales del edificio en escala 1:100.
- Cortes y frentes en escala 1:100.
- Detalles constructivos en escalas 1:5, 1:10, 1: 20.
- Plano, planillas y detalles de carpintería metálica y de madera.
- Planilla de locales indicando terminaciones, artefactos y accesorios.

Cálculo de estructura: se deberá plantear teniendo en cuenta los esquemas en planos adjuntos y los mismos serán presentados en los organismos competentes.

- Memoria de cálculo de las estructuras.
- Planos de los distintos niveles estructurales, escala 1:100.
- Detalles y despieces de armaduras de H°A° y/o estructuras metálicas.

Planos de proyecto y cálculo en escala 1:100 ó 1:50 y detalles 1:10, aprobados en los organismos correspondientes de las siguientes Instalaciones:

- Eléctricas, especificaciones de materiales y artefactos. (Aprobado por el Copaipa)
- Sanitarias, incluido especificación de materiales, artefactos, accesorios y equipamiento.
- Plan de evacuación. (Aprobado por bomberos)

Siendo el Proyecto Ejecutivo elaborado por la Contratista, éste asume la responsabilidad absoluta en cuanto a que el mismo cumpla con el objetivo de que las características y niveles de terminación de las obras sean los totalmente adecuados a tal fin, destino y uso determinados en los pliegos, por lo que la Secretaría no reconocerá ninguna alteración de los precios o modificación de cantidades de ítems motivadas por indefiniciones o errores del Proyecto Ejecutivo.

En caso de presentarse contradicciones entre el Proyecto Ejecutivo aprobado y las pautas fijadas en el Pliego, los trabajos deberán realizarse de acuerdo a estas últimas, debiendo realizar el Contratista las modificaciones correspondientes al Proyecto Ejecutivo a su exclusivo costo y absorber las diferencias que pudieran surgir en los trabajos en obra.

Todo el proyecto ejecutivo deberá ser presentado para su aprobación en la Municipalidad de Salta.

Se deberá presentar Estudio de Impacto Ambiental y Social: *según leyes y normas vigentes se deberá presentar3 (tres) copias impresas firmadas y selladas por el Consejo Profesional y una en versión digital.*

ARTICULO Nº 2.- MOVIMIENTO DE SUELO

Se deberá realizar la limpieza y nivelación en una franja de ancho suficiente y adecuado para el desarrollo de la obra, demoliendo construcciones u otros elementos, retirando especies vegetales secas y que de algún modo interfieran inevitablemente con la misma, prohibiéndose su abandono en las vías públicas o terrenos circundantes, para ello deberá tomar todos los recaudos y el consenso con la inspección. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando, con posterioridad, todos los escombros y basura del predio.

Las excavaciones deberán realizarse de acuerdo al arte del buen construir, debiendo retirase el material suelto y transportarlo a donde la inspección lo determine; luego se compactará el suelo de las excavaciones. Todas las excavaciones deberán señalizarse y poseer normas de seguridad respectivas.

Rellenos compactación y nivelaciones: se deberán ejecutar estas tareas en todas las zanjas ejecutadas para pasos de cañerías, así como para electro ductos, de instalación eléctrica, pluviales etc. En todos los casos se usará enlame hasta cubrir los caños por lo menos en 0,08 m y posteriormente se podrá utilizar el relleno con tierra de excavación. Se deberá cumplir con los niveles de compactación que indique la inspección.

La contratista hará efectuar los estudios de suelos necesarios para la determinación de las resistencias del terreno.

En el caso de tener que realizar excavaciones en épocas de lluvia, las mismas se realizarán de manera tal que queden expuestas lo menos posible, recurriendo de ser necesario a colocar techos, chapas o cualquier otro material para protegerlas.

Antes de iniciar trabajo alguno, la Contratista procederá a efectuar una limpieza general del terreno que deberá ocuparse.

Luego se procederá al replanteo correspondiente del edificio, a los fines de iniciar los movimientos de tierra. Antes de iniciar el replanteo, la Contratista deberá ratificar las medidas del terreno comunicar a la Municipalidad, cualquier diferencia que encontrare con las consignaciones en los planos. El trazado del edificio será efectuado por la Contratista y verificado por la Inspección antes de dar comienzo a la obra.

Una vez limpio y nivelado el terreno donde se emplazará el edificio, se procederá a la compactación de la superficie que abarcará el mismo. Dicha compactación se realizará por medios mecánicos de manera de que quede perfectamente asegurada la compactación del suelo.

Se deberá remover toda el área verde para facilitar el crecimiento del césped.

La contratista tendrá a su cargo el retiro de la obra del material de suelo sobrante.

Se deben realizar las siguientes tareas:

2.1- Excavaciones de bases
2.2- Excavación p/cimiento corrido
2.3- Excavación de Vigas de Fundación

ARTICULO Nº 3.- FUNDACIONES
CARACTERÍSTICAS GENERALES

Comprende la ejecución de fundaciones, columnas, tabiques, vigas, losas, escalera y además estructuras portantes especiales que deberán constar en los planos que realizará la Contratista previo a la realización de los trabajos Las dimensiones de los elementos estructurales que figurarán en los planos citados, deberán ser dimensionados por la Contratista teniendo en cuenta la planta alta, que actuando en forma similar a la indicada anteriormente deberá presentar memoria de los cálculos junto con el desarrollo de la Carpeta Ejecutiva y previo al inicio de los trabajos para su aprobación.

La variación del volumen de hormigón armado que pudiera producirse al efectuarse el dimensionamiento definitivo de las estructuras respecto al resultante de los cálculos realizados por el oferente para la licitación, no dará lugar a reajuste de presupuesto, dado que los planos que se adjuntan son informativos (ilustrativos), debiendo el Oferente efectuar sus propios cálculos.

La Contratista será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la realización de las obras y responderá por los defectos que puedan producirse durante las mismas hasta la recepción final. Cualquier deficiencia o error del proyecto comprobable en el curso de la Obra, deberá ser comunicada a la Inspección antes de iniciar el trabajo.

Las prescripciones contenidas en este capítulo a través de todos los incisos siguientes, serán de aplicación general para todas las estructuras de hormigón armado involucradas en la presente licitación.

NORMAS DE CÁLCULO

El cálculo de las estructuras se efectuará de acuerdo a Normas CIRSOC para soportar las cargas permanentes, sobrecargas y la acción de fuerza exterior que actúa en forma intermitente (acción del viento, nieve, empujes hidráulicos, geológicos, etc.).

Deberán considerarse la estructura resistente en función del cálculo sismorresistente, normas del INPRES con arreglo al coeficiente sísmico de la región. Normas Cirsoc 201 y Anexos.

FUNDACIONES

El cálculo, dimensionamiento y ejecución de las estructuras resistentes y de contención se ejecutarán en un todo de acuerdo a lo especificado por el Estudio de Ensayos de Suelos correspondiente al terreno que nos ocupa.

No obstante, lo anterior, si se estableciera con precisión criterios definitivos al respecto, los mismos se transcribirán con nota alusiva con los respectivos planos.

TUBERIAS INCLUIDAS EN LAS ESTRUCTURAS DE HORMIGON

Las tuberías incluidas en las estructuras de hormigón que sirvan para conducciones eléctricas o de fluidos, deberá cumplir en lo referente a ubicación, secciones y materiales, lo expresamente indicado en el CIRSOC. Para el paso de las mismas se preverán en el hormigón caños camisas de P.V.C.

Las cajas de luz se colocarán sobre el encofrado con separador de madera de 19 mm de espesor.

INSERTOS EN EL HORMIGON

La Contratista deberá colocar durante la ejecución de las estructuras, en todos aquellos lugares en que resulte necesario para la posterior aplicación de elementos de terminación (como ser: paneles de cerramiento interior y exterior, barandas, marcos, sujeción de estructuras metálicas etc.) insertos metálicos consistentes en grapas, tubos, prisioneros, etc.

Estos insertos deberán ser fijados con las posiciones correspondientes al ejecutar los encofrados, garantizándose la precisa posición para cada caso, en cuanto a alineación y nivel.

HORMIGONES

Calidad del hormigón

La Obra deberá construirse con hormigones cuya resistencia, a 28 días en probetas cilíndricas de 25x30 cm., deben ser las siguientes:

ʃ'bk = 210 Kg/cm2. (Hormigón clase de resistencia H-21, s/CIRSOC).

ʃ'bk = 80 Kg/cm2. (Hormigón clase H 8 (s/CIRSOC) hormigón limpieza.

REPARACIONES

Cualquier defecto que presente la estructura, será reparado solo después de ser observada por la Inspección de Obra y aprobado el método por escrito. El no cumplimiento, ocasionará la remoción del material utilizado en la reparación y la posterior y correcta ejecución de la tarea.

Empalme de estructura nueva con existentes

Se debe tratar adecuadamente este tipo de unión. En caso de ser necesaria, el sistema a utilizar debe ser aprobado por la Inspección de Obra.

En el referido proceso de unión, deben ser tomadas todas las medidas de seguridad referidas a los apuntalamientos y estabilidad de la estructura. El incorporado de armaduras adicionales para lograr una correcta vinculación, será propuesto por el Contratista y aprobado por la Inspección de Obra.

ENSAYOS Y CONTROLES

Los ensayos para la verificación y control de los hormigones utilizados, cumplimentarán las normas CIRSOC y/o IRAM, según corresponda.

En hormigones frescos

El control de consistencia de la mezcla, se efectuará mediante el sistema del cono de Abrams.

Ensayos de Carga “In Situ”

Si una parte de la estructura mereciera dudas, la Inspección de Obra podrá ordenar un ensayo de cargas “in situ”, que será realizado de acuerdo con las Normas y Reglamentos citados. Al igual que todos los ensayos, su costo estará a cargo del Contratista.

ARMADURAS

Al ser la zona sísmica, de grado 3, el cálculo se realizará siguiendo las normas y reglamentos INPRES-CIRSOC, no pudiéndose modificar estos condicionantes.

Tipos de acero

Según cálculo que sigue las normas CIRSOC-IRAM-IAS.

No se admitirá la utilización de acero de otro tipo a los previstos en el cálculo en ningún elemento estructural.

Preparación y Colocación

Según Reglamentos CIRSOC y cálculo.

Las barras se cortarán ajustadas a las dimensiones indicadas en los planos y demás documentos del proyecto ejecutivo que realizará la Contratista.

El doblado de las barras se realizará a velocidad limitada y preferentemente a la temperatura ambiente, sin golpes ni choques.

Antes de su empleo, las armaduras se limpiarán cuidadosamente de manera que al introducir el hormigón se encuentren libres de polvo, barro, escamas de herrumbre, aceites, pinturas, mortero, pasta de cemento o cualquier otra sustancia que pueda disminuir la adherencia.

Reglas para el armado

Las mismas respetarán las disposiciones CIRSOC, siendo ellas las siguientes:

El doblado de barras en mandriles adecuados para ello.

Separación dada en los planos.

Ejecución de estribos según planos.

Ataduras entre armaduras para lograr vinculación firme y rigidez de forma durante el hormigonado.

La Contratista deberá colocarlas, aunque no figuren en los planos y no se computarán como un adicional.

Todas las armaduras tendrán como límite máximo de discrepancia con los valores especificados, las tolerancias establecidas por el CIRSOC.

Separación libre entre barras.

La distancia libre entre barras o grupos de barras en contacto, dependerá de los diámetros de las mismas y del tamaño máximo del árido grueso a emplearse.

En todos los casos deberá cumplirse que el hormigonado de los elementos estructurales se realice asegurando la capacidad del elemento y el llenado completo del vacío entre barras.

La Fundación a utilizar según cálculo, será a Propuesta del Oferente.

Se deberá realizar:

3.1- Hormigón de limpieza para bases:

Sobre el fondo de zanjas para fundaciones previamente limpiada, humedecida, compactada y nivelada, se ejecutará una carpeta de Hormigón de limpieza de espesor mínimo 5cm y de 200kg de cemento por metro cúbico de Hormigón.

3.2- Hº Aº p/ Bases Aisladas: se ejecutarán en aquellos sectores en donde se deban construir columnas resistentes, ya sea para soporte de losa o bien para soporte de cubierta de chapa, las mismas se dimensionarán de acuerdo al proyecto ejecutivo.

3.3- H° para Cimientos corridos de Hº ciclópeo: Las Vigas de Encadenado Inferior se asentarán sobre un cimiento corrido de Hº Ciclópeo en todas aquellas en donde se ejecuten mampostería de elevación ya sea considerada como “Portante” ó como “No Portante”. Este cimiento será de un ancho total igual al espesor del muro que se considere más 20 cm y una profundidad no menor a 40 cm.

3.4- Hº Aº p/ Vigas de Fundación, independientemente del Cálculo, deberán tener mínimo un ancho de 0,15 metros mayor que el espesor de la pared que asienta y la cantidad de ladrillos bajo Capa Aisladora serán los necesarios para fundar en suelo sin relleno.

Una vez terminadas las fundaciones, los espacios vacíos serán rellenados con capas sucesivas de veinte (20) cm de espesor de tierra bien seca, suelta, limpia, sin terrones ni cuerpos extraños.

ARTICULO Nº 4.- ESTRUCTURA RESISTENTE

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Comprende la ejecución de fundaciones, columnas, tabiques, vigas, losas, escalera y además estructuras portantes especiales que deberán constar en los planos que realizará la Contratista previo a la realización de los trabajos Las dimensiones de los elementos estructurales que figurarán en los planos citados, deberán ser dimensionados por la Contratista teniendo en cuenta la planta alta, que actuando en forma similar a la indicada anteriormente deberá presentar memoria de los cálculos junto con el desarrollo de la Carpeta Ejecutiva y previo al inicio de los trabajos para su aprobación.

La variación del volumen de hormigón armado que pudiera producirse al efectuarse el dimensionamiento definitivo de las estructuras respecto al resultante de los cálculos realizados por el oferente para la licitación, no dará lugar a reajuste de presupuesto, dado que los planos que se adjuntan son informativos (ilustrativos), debiendo el Oferente efectuar sus propios cálculos.

La Contratista será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la realización de las obras y responderá por los defectos que puedan producirse durante las mismas hasta la recepción final. Cualquier deficiencia o error del proyecto comprobable en el curso de la Obra, deberá ser comunicada a la Inspección antes de iniciar el trabajo.

Las prescripciones contenidas en este capítulo a través de todos los incisos siguientes, serán de aplicación general para todas las estructuras de hormigón armado involucradas en la presente licitación.

NORMAS DE CÁLCULO

El cálculo de las estructuras se efectuará de acuerdo a Normas CIRSOC para soportar las cargas permanentes, sobrecargas y la acción de fuerza exterior que actúa en forma intermitente (acción del viento, nieve, empujes hidráulicos, geológicos, etc.).

Deberán considerarse la estructura resistente en función del cálculo sismorresistente, normas del INPRES con arreglo al coeficiente sísmico de la región. Normas Cirsoc 201 y Anexos.

HORMIGONES

Calidad del hormigón

La Obra deberá construirse con hormigones cuya resistencia, a 28 días en probetas cilíndricas de 25x30 cm., deben ser las siguientes:

ƒ'bk = 210 Kg/cm2. (Hormigón clase de resistencia H-21, s/CIRSOC).

ƒ'bk = 80 Kg/cm2. (Hormigón clase H 8 (s/CIRSOC) hormigón limpieza.

REPARACIONES

Cualquier defecto que presente la estructura, será reparado solo después de ser observada por la Inspección de Obra y aprobado el método por escrito. El no cumplimiento, ocasionará la remoción del material utilizado en la reparación y la posterior y correcta ejecución de la tarea.

Empalme de estructura nueva con existentes

Se debe tratar adecuadamente este tipo de unión. En caso de ser necesaria, el sistema a utilizar debe ser aprobado por la Inspección de Obra.

En el referido proceso de unión, deben ser tomadas todas las medidas de seguridad referidas a los apuntalamientos y estabilidad de la estructura. El incorporado de armaduras adicionales para lograr una correcta vinculación, será propuesto por el Contratista y aprobado por la Inspección de Obra.

ENSAYOS Y CONTROLES

Los ensayos para la verificación y control de los hormigones utilizados, cumplimentarán las normas CIRSOC y/o IRAM, según corresponda.

En hormigones frescos

El control de consistencia de la mezcla, se efectuará mediante el sistema del cono de Abrams.

Ensayos de Carga “In Situ”

Si una parte de la estructura mereciera dudas, la Inspección de Obra podrá ordenar un ensayo de cargas “in situ”, que será realizado de acuerdo con las Normas y Reglamentos citados. Al igual que todos los ensayos, su costo estará a cargo del Contratista.

ARMADURAS

Al ser la zona sísmica, de grado 3, el cálculo se realizará siguiendo las normas y reglamentos INPRES-CIRSOC, no pudiéndose modificar estos condicionantes.

Tipos de acero

Según cálculo que sigue las normas CIRSOC-IRAM-IAS.

No se admitirá la utilización de acero de otro tipo a los previstos en el cálculo en ningún elemento estructural.

Preparación y Colocación

Según Reglamentos CIRSOC y cálculo.

Las barras se cortarán ajustadas a las dimensiones indicadas en los planos y demás documentos del proyecto ejecutivo que realizará la Contratista.

El doblado de las barras se realizará a velocidad limitada y preferentemente a la temperatura ambiente, sin golpes ni choques.

Antes de su empleo, las armaduras se limpiarán cuidadosamente de manera que al introducir el hormigón se encuentren libres de polvo, barro, escamas de herrumbre, aceites, pinturas, mortero, pasta de cemento o cualquier otra sustancia que pueda disminuir la adherencia.

Reglas para el armado

Las mismas respetarán las disposiciones CIRSOC, siendo ellas las siguientes:

El doblado de barras en mandriles adecuados para ello.

Separación dada en los planos.

Ejecución de estribos según planos.

Ataduras entre armaduras para lograr vinculación firme y rigidez de forma durante el hormigonado.

La Contratista deberá colocarlas, aunque no figuren en los planos y no se computarán como un adicional.

Todas las armaduras tendrán como límite máximo de discrepancia con los valores especificados, las tolerancias establecidas por el CIRSOC.

Separación libre entre barras.

La distancia libre entre barras o grupos de barras en contacto, dependerá de los diámetros de las mismas y del tamaño máximo del árido grueso a emplearse.

En todos los casos deberá cumplirse que el hormigonado de los elementos estructurales se realice asegurando la capacidad del elemento y el llenado completo del vacío entre barras.

- Se deben realizar los siguientes ítems:

4.1- H°A° en Columnas Resistentes: se construirán en donde se ejecutarán las bases aisladas. Las dimensiones serán de acuerdo al proyecto ejecutivo a elaborar por la Contratista.

4.2- H°A° en Vigas Resistentes Superior: se ejecutarán en todo el edificio donde así lo requiera.

4.3- Losa Maciza de Hº Aº: se construirán en el sector que se indica en planos (tanques), el espesor de la misma será de 0,15 m. El cálculo estará a cargo de la contratista a través del proyecto ejecutivo.

ARTÍCULO N°5.- CERRAMIENTOS

GENERALIDADES

Todos los materiales a incorporar en las obras de mampostería tales como: cemento, cales, arenas, ladrillos, aditivos, etc., deberán cumplir las especificaciones establecidas en este pliego y las normas IRAM correspondientes a cada material referente a dimensiones, calidad, resistencia, etc.

LADRILLOS CERÁMICOS HUECOS

Los ladrillos huecos, denominados del tipo cerámico, estarán constituidos por una pasta fina, compacta, homogénea, sin estratificación fabricados con arcillas elegidas, bien prensados y bien cocidos y no contendrán núcleos calizos u otros. Sus aristas serán bien rectas, y sus caras estriadas, para la mejor adhesión del mortero.

Se ajustarán a las normas IRAM Nº 12.558 y complementarias y serán de las mejores calidades obtenibles en plaza y de marca o procedencia aceptadas por la Inspección de Obra. Tendrán aproximadamente 18x18x30, 12x18x30, los mismos serán para los muros internos y para los externos.

5.1- Mamposterías de Ladrillo Cerámico Hueco 18x18x30: Se ejecutará los muros perimetrales del edificio.

5.2- Mampostería de Ladrillo Hueco de 12x18x30: Serán utilizados para cerramientos del interior del edificio.

ARTICULO Nº 6.- REVOQUES

GENERALIDADES

Todos los paramentos que deban revocarse serán perfectamente planos y preparados según las reglas del arte. En ningún caso la Contratista procederá a revocar muros o tabiques que no se hayan asentado perfectamente.

Todo muro o tabique que no tenga terminación especialmente indicada, será revocado con revoque completo a la cal, terminado al fieltro, ya sea de paramentos interiores o exteriores.

Salvo casos en que se indique específicamente, el espesor de los jaharros tendrá entre 1,5 y 2,0 cm. y los enlucidos de 3 a 5 mm. Asimismo, los enlucidos no podrán ejecutarse hasta tanto los jaharros hayan fraguado lo suficiente a juicio de la Inspección de Obra.

Con el fin de evitar remiendos y añadidos, se procurará no comenzar las tareas de revocado de ningún paramento hasta tanto las instalaciones o elementos incorporados al muro o tabique estén concluidas.

Los revoques no presentarán superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas, resaltos u otros defectos cualesquiera. Las aristas entrantes de intersección de paramentos entre sí o de estos con los cielorrasos serán, según indicación específica, viva y rectilínea.

En los revoques a la cal, el enlucido se alisará perfectamente, para acabarlo con un fieltro de lana ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies perfectas a juicio de la Inspección de Obra. Como regla general, en todos aquellos paramentos en que deben contemporizar distintos materiales (Ej. Revoque y azulejos, etc.) y que ambos estén en el mismo plano, la junta entre ambos se resolverá mediante una buña practicada en el revoque de 1,5 cm. de lado.

Todas las aristas salientes de vanos o paredes sin excepción, lleven o no revestimiento los paramentos concurrentes, serán reforzados con guardacantos de hierro ángulo de alas de 5/8” x espesor 2 mm fijados a las paredes por medio de grapas soldadas.

6.1- Revoque Grueso y Fino a la cal exterior

En muros exteriores y estructuras, se ejecutará previamente un azotado hidrófugo vertical de concreto 1:3 (cemento: arena) con 1 kg de hidrófugo cada 10 lts. de agua. Luego, se ejecutará el revoque grueso sobre el cual se aplicará el fino terminado al fieltro.

En todo el edificio se levantará mampostería con revoque grueso y fino con buena terminación. En medianeras y sectores que así lo requieran se procederá a revocar ambas caras.

6.2- Revoque Grueso y Fino a la cal interior

El revoque grueso se realizará con mortero 1/4:1:4 (cemento-cal-arena gruesa). Se deberán ejecutar puntos y fajas de guías aplomadas, con una separación máxima de 1.50 m., no admitiéndose espesores mayores de 2 cm., cumplimentando totalmente en su ejecución, lo anteriormente expuesto para revoques.

El fino enlucido se ejecutará con mortero 1/8:1:3 (cemento-cal-arena) y de un espesor no mayor a 0.50cm.

La terminación del revoque se realizará con alisador de fieltro.

Se procederá a revocar todo el interior del edificio.

6.3- Revoque bajo Revestimiento:

Bajo revestimiento de cerámico se ejecutará el jaharro indicado sobre el azotado hidrófugo previamente aplicado, cuidando que las superficies resultantes sean planas y a plomo.

El mismo jaharro se aplicará bajo el enlucido a la cal, que por encima del nivel de azulejos completará el tratamiento de los paramentos de los locales sanitarios, configurando luego y aplicado el enlucido un mismo plano superficial con los revestimientos.

6.4- Zócalo cementicio perimetral exterior:

Se realizará un zócalo exterior cementicio h=1,00 m alrededor del edificio el cual se procederá a realizar en la etapa del revoque, el cual tendrá un espesor tal que quede a nivel del revoque grueso y fino.

ARTICULO Nº 7.- CONTRAPISOS Y CARPETAS

GENERALIDADES

Los rellenos y mantos para contrapisos se efectuarán según las especificaciones que se incluyen en este capítulo. Los espesores y pendientes se ajustarán a las necesidades que surjan en los niveles indicados en el los planos para pisos terminados y de las necesidades emergentes de la obra.

Se recalca especialmente la obligación de la Contratista de repasar previamente a la ejecución del contrapiso, los niveles de las losas terminadas, repicando todas aquellas zonas en que existan protuberancias que emerjan más de un centímetro por sobre el nivel general del plano de losa terminada.

Asimismo, al ejecutarse los contrapisos, se deberán dejar los intersticios previstos para el libre juego de la dilatación, aplicando los dispositivos elásticos que constituyen los componentes mecánicos de las juntas de dilatación.

La terminación del contrapiso, siempre que no se indique lo contrario, deberá ser apisonado, emparejado y fratasado, quedando una superficie uniforme y antideslizante.

El contrapiso deberá tener la pendiente adecuada para permitir el correcto escurrimiento de las aguas a piletas de patio, embudos, rejillas, etc. y en las áreas perimetrales del edificio hacia el exterior.

Los contrapisos recién terminados deberán protegerse del secado prematuro, ya que las rajaduras o desperfectos durante el secado serán motivo para el rechazo del trabajo.

7.1- Contrapisos s/terreno natural armado con terminación a la llana

Será ejecutado en todo el exterior del edificio, una vez cumplido la compactación del terreno a satisfacción de la Inspección de Obra. Se ejecutarán estos con hormigón sobre el terreno natural con un espesor mínimo 12 cm y malla electro soldada del 4,2 de 15x15 cm tipo Q-92.

7.2- Contrapisos s/terreno natural armado

Será ejecutado en todo el interior del edificio (ver plano), una vez cumplido la compactación del terreno a satisfacción de la Inspección de Obra. Se ejecutarán estos con hormigón sobre el terreno natural con un espesor mínimo 12 cm y malla electro soldada del 4,2 de 15x15 cm tipo Q-92.

7.3- Cemento alisado s/ contrapiso armado

Será ejecutado en el sector del patio (ver plano), una vez cumplido la compactación del terreno a satisfacción de la Inspección de Obra. Se ejecutarán estos con hormigón sobre el terreno natural con un espesor mínimo 12 cm y malla electro soldada del 4,2 de 15x15 cm tipo Q-92.

ARTICULO Nº 8.- PISOS Y ZÓCALOS

GENERALIDADES

Los distintos tipos de solados, pavimentos y cordones, como así también las medidas, formas y demás características de sus elementos componentes se encuentran consignados en el presente capítulo. Los lugares en que deberá ser colocado cada uno de los tipos están indicados en los planos. La Contratista deberá tener en cuenta que los solados a emplear en obra, se ajusten en todos los casos a la mejor calidad obtenible en plaza, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas.

En general los solados colocados presentarán superficies planas y regulares, estando dispuesto con las pendientes, alineaciones y niveles que se indiquen en los planos y que complementariamente señale oportunamente la Inspección de Obra.

En general las piezas del solado propiamente dicho penetrarán debajo de los zócalos, salvo expresa indicación en contrario. El pulido, lustrado a plomo o encerado, según se especifique, estará incluido entre las tareas inherentes al Contratista.

En los locales sanitarios donde se instalen piletas de patio, bocas de desagüe, etc. con rejillas o tapas que no coincidan con las medidas de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, cubriendo el espacio restante con piezas cortadas a máquina.

No se admitirá el uso de piezas con cortes realizados manualmente.

La Contratista preverá, al computar los materiales para pisos y zócalos, que al concluir las obras deberá entregar, a su costa, piezas de repuesto de cada uno de los pisos, en cantidad mínima equivalente al 1 (uno) por ciento de cada uno de ellos y en ningún caso menos de 5 (cinco) unidades métricas de cada tipo.

PROTECCIONES

Todas las piezas de solado, pavimentos, zócalo, etc.; deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin encalladuras ni otro defecto alguno. A tal fin la Contratista arbitrará los medios conducentes apelando incluso al embalaje de las piezas si esto fuera necesario, como así también protegerlos con lona, fieltros adecuados o paletas de madera una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las condiciones previstas corriendo por cuenta y a cargo del Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra motivada por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de solados si llegare el caso.

Carpeta de Nivelación

Se ejecutará una carpeta de nivelación de 3 cm de espesor máximo sobre toda la superficie de la losa. En todos los casos se verificarán los niveles y pendientes a implementar de cada caso.

8.1- Provisión y colocación de Piso Cerámico de 40x40 con zócalo:

El **piso cerámico** a colocar será oscuro de 0,40 x 0,40 m de espesor 26 mm, o de mayor prestación. El mismo se colocará en ***todos los locales a construir a excepción de sectores baños y exterior.***

En los locales interiores deberá proveerse y colocarse zócalo del mismo material y color que los pisos, pulidos y lustrados en fábrica u otro de características similares.

La Contratista, una vez obtenida la aprobación de las muestras, será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Inspección ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no ser los elementos de las características de la muestra aprobada.

Los pisos deberán quedar en perfecta condición de limpieza y terminación antes de la recepción provisoria de la obra.

En todos los locales que se coloquen pisos cerámicos nuevos, y no se coloquen revestimientos, deberán proveerse y colocarse zócalos cerámicos, del mismo material y color que los pisos. La colocación de los mismos se hará de manera prolija y homogénea, no se aceptarán piezas defectuosas o con roturas.

8.2- Provisión y colocación de Piso cerámico de 0,20 x 0,20m con zócalo:

El **piso cerámico** a colocar será oscuro de 0,20 x 0,20 m de espesor 26 mm, o de mayor prestación. El mismo se colocará en ***sectores de baños.***

En los locales interiores deberá proveerse y colocarse zócalo del mismo material y color que los pisos, pulidos y lustrados en fábrica u otro de características similares.

La Contratista, una vez obtenida la aprobación de las muestras, será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Inspección ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no ser los elementos de las características de la muestra aprobada.

Los pisos deberán quedar en perfecta condición de limpieza y terminación antes de la recepción provisoria de la obra.

En todos los locales que se coloquen pisos cerámico nuevos, y no se coloquen revestimientos, deberán proveerse y colocarse zócalos cerámicos, del mismo material y color que los pisos. La colocación de los mismos se hará de manera prolija y homogénea, no se aceptarán piezas defectuosas o con roturas.

ARTICULO Nº 9.- CUBIERTAS

ESTRUCTURA METÁLICA

GENERALIDADES

Normas y Especificaciones.

El cálculo, diseño y construcción de las estructuras se regirán por las siguientes normas (salvo donde se indique lo contrario y siendo el listado no limitativo)

A) Reglamentos: CIRSOC 101 - Cargas gravitatorias
CIRSOC 102 - Efectos del viento
CIRSOC 301 - Estructuras de acero para edificios
CIRSOC 302/302-1 - Métodos de cálculo
CIRSOC 303 - Estructuras livianas de acero

B) Normas: IRAM IAS U 500-503
IRAM 601
IRAM 672
IRAM 5214
IRAM IAS U 500-42

C) Especificaciones técnicas de A.W.S. para soldaduras.

F) Especificaciones técnicas particulares para la obra.

MATERIALES

El material a emplearse en la construcción de las estructuras será el acero. El mismo será de primera calidad, nuevo, sin oxidación, y no deberá presentar grietas o escamaduras que demuestren una deficiente fusión. Deben poseer sellos que certifiquen lo mencionado anteriormente, efectuados por el fabricante.

Los bulones serán de acero de calidad 4.6 (o superior) según normas IRAM 5214, tendrán rosca métrica y sus dimensiones y tolerancias se regirán por DIN 7990. Las tuercas verificarán DIN 555. Las arandelas serán de acero SAE 1010 rigiéndose sus dimensiones por DIN 7989 y sus tolerancias por DIN 522.

INSPECCIÓN - RECEPCIÓN – RECHAZO

La Inspección de Obra tendrá libre acceso al taller de fabricación durante las horas laborales, a fin de inspeccionar la calidad de la mano de obra, de los materiales, controlar los avances de fabricación, el seguimiento de estas especificaciones, etc. Las inspecciones podrán realizarse en cualquier momento de la fabricación o montaje, sin previo aviso.

UNIONES

La Contratista diseñará y construirá las uniones de acuerdo con esta especificación, y elaborará los planos de diseño y fabricación de acuerdo a un lógico mejor aprovechamiento de los materiales y al sistema de montaje que adopte.

En ningún caso una unión deberá tener menos de dos bulones de media pulgada.

El tipo de unión, material y modo de ejecución será el indicado en los planos de detalle o de taller que realice La Contratista.

La disposición de las uniones se proyectará para que, con el menor número posible de elementos, las fuerzas se transmitan en las condiciones adecuadas, de forma que reduzcan al mínimo los esfuerzos secundarios, previéndose la importancia de éstos y la manera de evitarlos.

UNIONES SOLDADAS

Las características de las soldaduras de los elementos estructurales deberán ajustarse a lo establecido en las normas AWS.

Las superficies a soldar estarán libres de suciedad, herrumbre, cascarilla, pintura, escorias de oxicorte y cualquier otro material extraño, los que deberán eliminarse cuidadosamente antes de la soldadura. También estarán libres de rebarbas y desgarraduras.

La preparación de los bordes cortados a soplete será hecha mecánicamente. Cuando se unan partes adyacentes de una estructura o elementos constituidos por partes soldadas, la ejecución y secuencia de las soldaduras deberán ser tales que eviten distorsiones, y hagan despreciables las tensiones residuales de contracción.

Después de las soldaduras las piezas tendrán la forma adecuada, de ser posible, sin un enderezamiento posterior.

Los elementos a soldar deben estar perfectamente secos.

Luego de ejecutar cada cordón elemental, y antes de ejecutar el siguiente, se limpiará de escoria la superficie, utilizando piqueta y cepillo de alambre.

Las soldaduras serán inspeccionadas a requerimiento de la Inspección de Obra, en los lugares que ella determine, y podrán ser rechazadas todas aquéllas que a su juicio no sean satisfactorias.

TERMINACIÓN SUPERFICIAL

Será de aplicación la norma IRAM 1042 "Limpieza de estructuras férreas para pintar".

Las superficies serán limpiadas de materiales que puedan descomponer la pintura o perjudiquen su adherencia, y de capas de pintura mal ejecutadas con materiales no apropiados.

La Contratista deberá someter a aprobación de la Inspección de Obra los medios de limpieza y preparación de superficies que utilice.

ALCANCE

Los trabajos licitados en este Capítulo consisten en la provisión de materiales, fabricación, transporte y montaje en obra de las estructuras metálicas, cubiertas y zinguería, etc., según se describen en la presente documentación y planos adjuntos.

CUBIERTA METALICA

GENERALIDADES

Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas tanto funcional como estéticamente.

Salvo indicaciones en contrario, el precio unitario de las cubiertas incluirá todos los elementos necesarios para su completa terminación, como ser: babetas, zócalos, guarniciones, cupertinas, etc., ya sea que estos estén especificados en los planos y detalles, o sean imprescindibles para la buena y correcta terminación del techado adoptado.

Correrán por cuenta de la Contratista todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir la Obra, por filtraciones, goteras, etc. No podrá alegarse que el trabajo se efectuó de acuerdo a pliegos y/o planos.

Todos los conductos, tubos de ventilación, chimeneas y cualquier otro elemento que atraviese las cubiertas y emerja de los techos irán provistos de un sistema de babetas, guarniciones, etc., que asegure la perfecta estanqueidad y protección hidráulica de los techados y se deberán ejecutar después de haber aprobado la Dirección de Obras los detalles correspondientes. Asimismo, se observarán idénticas precauciones para todos los perímetros y encuentros de cubiertas con cargas, parapetos base de equipos, etc.

Se deberán tener en cuenta las acciones contra el viento, y/o sismo de acuerdo a la característica de la zona. Por consiguiente, los análisis de cargas, sobrecargas, tensiones de materiales, como así también, la realización de todas las tareas del rubro y las conexas deberán realizarse ajustándose a tales normas. La estructura de techo deberá responder en un todo a las Normas CIRSOC 102.

ESTRUCTURA PARA SOSTÉN DE LA CUBIERTA

Compuesta por correas, vigas secundarias y vigas principales construidas en filigrana, apoyadas sobre las columnas de sección rectangular, todo según planos y cálculos. Deberán incluirse los elementos secundarios necesarios (capiteles de columnas, tornapuntas de cordón inferior) necesarios para la eficacia de la estructura, aunque los mismos no figuren en planos ni planillas de cálculo. **Todos los elementos de soporte de la cubierta serán verificados por la contratista a través del Proyecto ejecutivo.**

9.1- Provisión y colocación de Cubierta de Chapa trapezoidal s/estr. metálica:

El Contratista deberá ejecutar una cubierta metálica, con chapa galvanizada trapezoidal prepintada color gris plomo calibre Nº 25, o de mayor prestación, sobre una estructura metálica. Las correas deberán seguir las siguientes características: serán de perfil C 120x50x15x1,6.

Los planos de detalle serán presentados para su aprobación por la inspección.

Los trabajos deberán incluir todos los materiales, herramientas, equipos, transporte y montaje necesarios para la ejecución de los techos de la obra, como asimismo la provisión y colocación de la totalidad de las canaletas, babetas,

cumbreras, cierres laterales, zinguería, desagües, etc. que puedan o no estar indicados en planos y/o especificaciones y que resulten necesarios para la correcta terminación de los trabajos.

Deberá tenerse especial cuidado en el almacenaje de los materiales y accesorios para la ejecución de la cubierta a efectuarse en lugares resguardados y secos para evitar que el agua u otros factores puedan ocasionar daños mecánicos.

Las cubiertas se desarrollarán con las pendientes indicadas en cada caso en planos correspondientes. Se evitarán las superposiciones en el sentido de las pendientes.

Las chapas continuas serán fijadas a la estructura metálica por tornillos autorroscantes, con capuchón de goma de sellado.

- ***Se realizará la ejecución de cubierta metálica en la totalidad del edificio, a excepción de aquellos lugares donde se ejecute losa (ver planos)***
- ***Se realizará la ejecución de una cenefa metálica en el ingreso del edificio.(ver planos)***

9.2- Provisión y colocación de canaletas y bajadas de chapa galvanizada: se deberá realizar la provisión y colocación de canaletas de chapa calibre 25 de 30 cm de ancho x largo y sus respectivas bajadas, en los sectores que así sean necesarios para que resulte un óptimo escurrimiento.

ARTICULO Nº 10.- CIELORRASOS

GENERALIDADES

El presente capítulo tiene por objeto determinar las normas y condiciones para la construcción y/o instalación de los diferentes tipos de cielorrasos.

La Contratista ejecutará todos los trabajos necesarios para la perfecta terminación de los cielorrasos, cualquiera que sea su tipo, de acuerdo a los planos, detalles, especificaciones y necesidades de obra.

Todos los trabajos deben ser realizados por personal especializado, con capataces y/o técnicos idóneos que acrediten antecedentes en tareas similares.

Antes de proceder a la fabricación de los elementos y/o a su montaje, deben presentarse muestras para la aprobación de la Dirección de Obra, requisito previo a la iniciación de cualquier tarea.

Salvo casos indispensables debidamente comprobados, no podrán quedar a la vista clavos, tornillos y otros elementos de fijación, debiendo prever la Contratista, módulos, paneles, franjas, etc., desmontables en los lugares donde oportunamente se lo indique la Dirección de Obra.

La Contratista estará obligado a ejecutar y considerar incluidos en su oferta todos aquellos trabajos que, aunque no se encuentren especificados en la presente documentación, resulten necesarios para la terminación correcta y completa de los trabajos de acuerdo a los fines en que se destinen, teniendo especial cuidado en la solución de todos los encuentros y recortes del cielorraso propiamente dicho con elementos que se incorporan al mismo (parlantes, difusores, inyectores, artefactos de iluminación, carpintería, perfilarías, etc.).

La Contratista respetará las características de materiales terminaciones establecidas en la documentación contractual licitatoria, y en caso obligado de modificación y/o reemplazo deberá requerir la previa autorización de la Inspección de Obra.

10.1.- <u>Provisión y colocación de cielorraso suspendido de placas de yeso</u>.

Cielorraso de placa de yeso tipo Durlock:

Por debajo de toda la extensión de las cubiertas metálicas se deberá proveer y colocar cielorraso suspendido de placas de roca de yeso desmontables (tipo Durlock). Las placas de roca de yeso deberán estar fijadas a una estructura de perfiles metálicos de chapa galvanizada, a modo de entramado, según especificaciones técnicas del fabricante.

Se utilizarán placas de 9,50 mm de espesor. Los cielorrasos estarán formados por una estructura metálica que se compone de montantes y soleras según sea necesario.

En los núcleos húmedos se utilizarán placas verdes anti humedad.

En general se utilizarán tornillos tipo Parker con cabeza tipo Philips, chatos, fresados, autorroscantes, cadmiados, de 28,7 mm. De longitud que servirán para fijar las placas de yeso a la estructura metálica. Luego se procederá a tomar las juntas con cintas celulósicas de un ancho de 5 cm y masilla vinílica quedando la superficie lista para su posterior terminación

Sobre la estructura de sostén de las placas de roca yeso y antes de la fijación de las mismas colocara lana de vidrio con papel kraft plastificado, espesor 38 mm.-

10.2- Cielorraso aplicado a la cal bajo losa:

Se deberá realizar cielorraso aplicado a la cal bajo losa, con mortero 1/4:1:4 (cemento-cal-arena gruesa). Deberán ejecutarse puntos y fajas de guías aplomadas, con una separación máxima de 1.50 m., no admitiéndose espesores mayores de 2 cm.

El fino enlucido se ejecutará con mortero 1/8:1:3 (cemento-cal-arena) y de un espesor no mayor a 0.5 cm. La terminación del revoque se realizará con alisador de fieltro.

El mismo se realizará en aquellos sectores en donde se realicen losas.

10.3- Cielorraso suspendido antihumedad

Se deberá realizar la provisión y colocación de un cielorraso antihumedad en sector de los baños, el mismo es una malla de 0,10 x 0,10 con hierro del 16, soldado en cada unión y perimetralmente al espacio designado.

ARTICULO Nº 11.- AISLACIONES

Para la ejecución de las mismas se deberán emplear los materiales especificados y se cuidará que sean llevados a cabo de forma que se obtenga una perfecta continuidad a los fines de crear barreras eficaces de contención contra los tipos de ataque y perturbaciones que estas membranas deban interceptar.

11.1.- Membrana de poliestireno expandido 4 mm aluminizada, se realizará la provisión de la membrana descripta en todos aquellos sectores donde se realiza cubierta de chapa.

11.2.- Aislación tipo cajón, en todos los muros de las edificaciones se realizará capa aisladora tipo cajón, colocándose además sobre la pintura un film de polietileno de 60 micrones.

La Contratista no continuará la albañilería hasta transcurridas 24 horas, de ejecutada la capa aisladora. ***Se ejecutará en muros del edificio en general***

ARTICULO Nº 12.- CARPINTERÍAS

GENERALIDADES

Se encuentran incluidas en el presente capítulo las especificaciones relativas a la provisión, colocación y terminación según se describe de los elementos de carpintería metálica detallados.

Los materiales y procedimientos constructivos deberán respetar las normas IRAM (Instituto Argentino de Racionalización de materiales). En caso de inexistencia o insuficiencia de dichas normas se utilizarán con carácter supletorio las prescripciones de ASTM (American Society for Testing Materials).

Los perfiles a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas, las superficies y molduras, así como las uniones serán alisadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto.

Las partes movibles se colocarán de manera que giren y se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesario.

Los perfiles de los marcos y batientes deberán satisfacer la condición de un verdadero cierre a doble contacto.

Todas las molduras, chapas de terminación y unión, etc., así como también cualquier otro motivo que forma parte de las estructuras especificadas se efectuarán con los metales que en cada caso se indican en los planos, entendiéndose que el costo se halla incluido en el precio unitario establecido para la correspondiente estructura.

Queda asimismo incluido dentro del precio unitario estipulado para cada estructura, el costo de todas las partes accesorias metálicas complementarias como ser: herrajes, marcos, unificadores, contramarcos, etc.

Colocación y montaje:

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a los planos, las que deberán ser verificadas por la Contratista antes de la ejecución de las estructuras.

El plano de ejecución de estas estructuras podrá ser modificado por la Inspección de Obra si a su solo juicio fuera conveniente por razones de seguridad o para la buena marcha de los trabajos.

Será obligación de la Contratista pedir cada vez que corresponda, la verificación por la Inspección de Obra de la colocación exacta de los trabajos y de la terminación del montaje.

Herrajes:

La Contratista proveerá en calidad, cantidad y tipo todos los herrajes que él tenga que suministrar para cada tipo de aberturas, entendiéndose como se ha aclarado con anterioridad que el costo de estos herrajes ya está incluido en el precio establecido de cada ítem.

En todos los casos se incluirá la colocación de herrajes completos; fichas; cerraduras de seguridad doble paleta, tipo Acytra o similar, en puertas exteriores y a cilindro en puertas interiores; pasadores y todo otro elemento necesario para su correcto accionamiento.

Se proveerá y colocará la carpintería según detalle adjunto.

Carpintería de aluminio:

Todas las carpinterías se construirán en aluminio y deberán ser aprobadas por la Inspección.

Cerraduras de seguridad en accesos: de embutir marca Acytra con pestillo articulado, o similar equivalente de mayor prestación.

Cerraduras comunes en oficinas: de embutir y de cilindro de medio embutir marca Kallay, o similar equivalente de mayor prestación.

Picaportes: doble balancín. Sanatorio pesado, bronce platil.

Las puertas interiores tipo placa serán con bastidor de nido de abeja y terciado de cedro 4 mm de espesor ambas caras con marcos de chapa doblada BWG N° 18.

En todos los casos se respetará lo especificado en planos, en cuanto a dimensiones y diseño de carpintería.

12.1- Provisión y colocación de carpintería de aluminio:

- **PV1: 1,10m x 2,40m – tipo una hoja de abrir (1 unidades)**
- **PV2: 1,20m x 2.10m – tipo una hojas de abrir cCon paño fijo superior 1,20m x 0,30m(1 unidades)**
- **Vb1: 1,00m x 1,40m – tipo dos hoja de abrir (2 unidades)**
- **Vb2: 1,00m x 1,40m – tipo dos hojas de abrir. (2 unidades)**
- **Vc3: 1,85m x 1,40m – tipo corrediza 2 hojas. (1 unidades)**
- **V4: 1,80m x 1,40m – tipo dos hojas de abrir. (3 unidades)**
- **VPF: 1,80m x 1,40m – tipo fija con vidrio laminado 3+3. (1 unidades) + marco con material desplegado por delante de la carpintería.**
- **VPF: 0,90m x 1,40m – tipo fija con vidrio laminado 3+3. (1 unidades) + marco con material desplegado por delante de la carpintería**
- **VPF: 0,65m x 2,40m – tipo fija con vidrio laminado 3+3. (1 unidades) + marco con material desplegado por delante de la carpintería**
- **VPF: 1,150m x 2,40m – tipo fija con vidrio laminado 3+3. (1 unidades) + marco con material desplegado por delante de la carpintería**

12.2- Provisión y colocación de puerta interior de placa:

- **P1: 0,80m x 2,05m – tipo de abrir de placa. (7 unidades)**
- **P2: 0,70m x 2,05m – tipo de abrir de placa. (6 unidades)**
- **P4: 1,00m x 2,05m – tipo de abrir de placa. (1 unidades)**

ARTICULO Nº 15.- PINTURA

GENERALIDADES

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte y del buen construir. Todas las obras deberán limpiarse perfectamente de manchas, óxido, etc., lijarse prolijamente y prepararse en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

La Contratista notificará a la Inspección de Obra, sin excepción alguna, antes de aplicar cada mano de pintura, debiendo distinguirse una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo excepciones que se determinará en cada caso

y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entren en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

Las pinturas serán de primera calidad y de las marcas y tipos que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezcla de ninguna clase con pinturas de diferentes calidades. De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, etc., la Contratista entregará muestras a la Inspección de Obra para su elección y aprobación.

Los productos que lleguen a la obra deberán venir en sus envases originales cerrados y serán comprobados por la Inspección de Obra quién podrá hacer efectuar al Contratista y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación a la Inspección de Obra previa aplicación de cada mano de pintura, calidad de materiales, prolijidad de los trabajos, será motivo suficiente para el rechazo de los mismos.

Cuando se indique cantidad de manos será a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obra.

13.1.- Al Látex en Muros Interiores:

En todo el interior del edificio se procederá a pintar con látex satinado color a definir por la Inspección.

Se procederá de la siguiente forma:

- Previo desgranado de la superficie mediante lija, se aplicará una mano de fijador diluido en aguarrás en la proporción necesaria para que una vez seco quede una superficie mate.
- Aplicación de 2 (dos) manos de enduido plástico al agua hasta obtener una superficie perfectamente lisa. Si el enduido es de capa gruesa deberá aplicarse fijador sobre ésta.
- Transcurridas 8 horas como mínimo, lijar con lija fina en seco a fin de obtener una superficie lisa.
- Aplicar las manos de pintura al látex para interiores que fuera menester hasta obtener un acabado correcto a juicio de la Dirección de Obra.
- La primera mano se aplicará diluida en agua al 50% y las siguientes irán modificando el grado de dilución según sea la absorción de la superficie.
- El rendimiento de la pintura no será mayor de 8 m2 por litro y por mano.

13.2.- Al Látex en Muros Exteriores: tendrá las mismas características que el látex interior y se aplicará en las medianeras y en el exterior del edificio en general. ***Color a definir por la inspección***.

13.3.- Al Látex en Cielorrasos: en cielorrasos se tendrán en cuenta las mismas consideraciones anteriores, pero con la aplicación de pintura látex para cielorrasos color blanco.

13.4.- Esmalte Sintético para metal: Las estructuras metálicas, herrería y portones se pintarán con esmalte sintético brillante tipo “Albalux” o similar, empleando el siguiente procedimiento:

- Limpieza de las superficies metálicas mediante solventes a fin de eliminar el antióxido de fábrica.
- Remoción del óxido, si lo hubiere, mediante solución desoxidante, abrasión mecánica, cepillado profundo, etc.
- Aplicación de fondo anti-óxido al cromato cubriendo la totalidad de las superficies.
- Masillar con masilla al aguarrás, en capas delgadas, en las zonas donde fuera menester.
- Una vez fraguada la masilla, aplicar fondo antióxido ídem sobre las partes masilladas.
- Lijar adecuadamente a fin de obtener superficies suaves y tersas.
- Sobre las superficies así preparadas, se aplicarán una mano de fondo sintético y luego tres manos de esmalte sintético como mínimo.

13.5.- Barniz sintético en Carpintería: Las hojas de puertas de madera, deberán pintarse con barniz sintético, color a definir por la Inspección, previo curado de la madera con productos que la protejan de la acción de insectos y hongos.

ARTICULO Nº 14.- REVESTIMIENTOS

14.1.- Provisión y colocación de cerámicos esmaltados en baños y cocina:

- **Cerámico, de 1º Calidad**

Antes de iniciar los trabajos, La Contratista presentará muestras de los materiales elegidos a la Inspección de Obra para obtener su aprobación. Las piezas serán de 1° calidad tipo Cerro Negro, o de mayor prestación, deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. La Contratista, una vez obtenida la aprobación de las muestras, será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Inspección ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no ser los elementos de las características de la muestra aprobada. Las columnas o resaltos emergentes de los paramentos llevarán el mismo revestimiento del local, si no hay indicación contraria. La colocación de las piezas se hará con aditivo tipo KLAUKOL o similar. Las juntas serán tomadas con especial cuidado con porcelanina, cemento blanco o con color, de acuerdo a las indicaciones de la Inspección. Cuando no hay indicaciones de altura, el revestimiento llegará hasta el cielorraso.

La Contratista deberá adoptar las previsiones necesarias en la compra de las partidas de materiales necesarios, para asegurarse que la totalidad del revestimiento de cada local sea perfectamente parejo y uniforme. Se deberá proveer un 10% como excedente de las cantidades que se insumirán en obra, las que serán entregadas a la Inspección para que queden como repuestos para futuras reparaciones. Se incluye en este ítem, la provisión y colocación de guardacantos metálicos en todas las aristas vivas de muros revestidos

Los materiales de revestimiento serán sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra antes de su introducción en obra.

El revestimiento será de cerámicos esmaltado de iguales características al utilizado en pisos, color a definir por la inspección, en muros de sanitarios hasta una altura de 2,00 m a junta cerrada y empastinado. En la cocina se colocarán será de cerámicos de iguales características al del resto de los locales, color a definir por la inspección, desde el zócalo de mesada hasta una altura de 2,00 m.

Se ejecutará revestimiento en baños y cocina. -

ARTICULO Nº 15.- ESPEJOS

15.1.- Provisión y colocación de espejos en baños:

Los espejos se colocarán sobre las mesadas de los baños, las medidas serán: del ancho de las mesadas por 1 m de alto.

ARTICULO Nº 16.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

GENERALIDADES

Instalación Eléctrica en sector a construir. -

1. Se proveerá e instalará un tablero general y un tablero seccional de material aislante clase 2.
2. Las cañerías embutidas, pueden ser de material de pvc normalizado o metálico semipesada, las embutidas y se colocarán bandejas en aquellos sectores que no se realizan cambios de cielorraso.
3. Los gabinetes eléctricos llevaran un interruptor de cabecera y protección diferencial en todos los circuitos.
4. Se colocarán en todas las tapas de los tableros esquema unifilar e indicación de comando de todos los circuitos.
5. Se utilizará borneras de conexión y terminales de conexión para todos los elementos de comando y protección.
6. Las marcas de los elementos eléctricos serán tipo Siemens, Schneider, ABB, o de mayor prestación.
7. Se colocarán luces de emergencia (atomlux) 99051 A leds
8. Se colocarán circuitos independientes para las tomas de aire acondicionado tomas de 20 amper.
9. Se prevé la provisión y colocación de 6 (seis) equipos de aire acondicionado frio/calor de 4.500 W tipo Split. -
10. Se prevé la provisión y colocación de los siguientes artefactos eléctricos: una (1) bombas con impulsor periférico de 3/4 hp c/ una casilla de protección. -

Reglamentación a cumplir:

Reglamentación para la Ejecución de Instalación Eléctrica en Inmuebles AEA 90364.

Se deberá presentar el proyecto ejecutivo aprobado por el consejo profesional antes de iniciar las tareas concernientes a la obra eléctrica.

Calidad de los materiales:

Todos los materiales, artefactos y accesorios necesarios para la completa y mejor terminación de la obra serán suministrados y colocados por la Contratista, serán de marca acreditada y de la mejor calidad. Todos los materiales serán normalizados respondiendo a las normas IRAM, DIN o ISO.

Los materiales a proveer deberán ser aprobados, de 1ª calidad y sujetos a la aprobación de la Inspección de Obra.

Replanteo y planos:

En cada caso (bocas, tomacorrientes, llaves, tableros y cajas) se evaluarán las condiciones de seguridad, maniobrabilidad, cálculo y disponibilidad del lugar, realizándose los cambios necesarios que serán indicados en los Planos Conforme a Obra.

Cañerías:

La cañería embutida en losas, paredes y sobre cielorrasos será metálica tipo Acero Semipesado IRAM 2005. Las uniones a cajas en losas se realizarán con tuerca y boquilla y en paredes. Las curvas a 90° serán con curvas roscadas y las uniones con cuplas roscadas. No se permitirá su sustitución por otro tipo de cañerías, salvo lo específicamente indicado en planos.

Las cajas para artefactos de iluminación y ventiladores estarán provistas de gancho suspensión de hierro de 4 mm de diámetro con forma de V y en cada pata llevará una tuerca interior y otra exterior a la caja.

Conductores:

Para circuitos y alimentadores serán de Cobre con aislación en PVC, tipo antillama conforme a IRAM 2183 para montaje en cañerías e IRAM 2178 para montaje en bandejas portacables y subterráneo.

Para la instalación de Puesta a Tierra serán de Cobre con aislación de PVC color Verde/Amarillo, conforme a IRAM 2183. Las secciones mínimas serán conformes a normas y a las cargas conectadas.

Los colores normalizados serán: L1/R (marrón), L2/S (Negro), L3/T (Rojo), Neutro (Celeste) y PAT (Verde/Amarillo).

Laves, tomas y accesorios:

Se proveerán e instalarán los indicados en los planos. Las llaves serán del tipo tecla y de primera calidad; se ubicarán a 1,20 m respecto de piso terminado.

Los toma corrientes serán del tipo 2P+T bi-norma o combinado (para pernos planos y redondos con polo a tierra) (IRAM 63072) con traba de seguridad de 10A/220Vca como mínimo; se ubicarán a 0,30 m respecto de piso terminado.

Artefactos de Iluminación:

Los artefactos a proveer y colocar, deberán seguir las características, cantidades y ubicación que se encuentra en ***plano de esquema eléctrico adjunto***.

1. Plafón de techo led Beta C336 AC D120 34W-3400 Lúmenes.
2. Plafón de techo lewd 24 w – 1440 Lúmenes de 30x30 cm – con luz de emergencia
3. Aplique de pared tipo totuga Ovalado led de 12 w, exterior- 690 Lúmenes
4. Luz de emergencia 4 unidades
5. Carte de salida de emergencias por 2 unidades
6. Artefacto de pared bidireccional exterior dicroica led p/2 focos – 100 W – (de acero)
7. Dos (2) tableros de 26 térmicas cada uno.
8. Bandeja portacable por 70 metros lineales

Protecciones:

Todos los circuitos estarán protegidos por llaves termomagnéticas bipolares colocadas de capacidad según cálculo ó lo especificado en el cuadro de potencia instalada (lo que resulte mayor). En cada tablero se colocará un protector diferencial de capacidad acorde a la instalación.

Puesta a tierra:

La PAT de la Instalación, estará compuesta por jabalinas de cobre/acero tipo JL-16 de longitud mínima 1,50 m (IRAM 2309) ubicadas en caja o cámara de inspección, conductores Cu desnudo o Cu/PVC (color Verde/Amarillo) de las secciones calculadas.

Todos los conductores de PAT estarán conectados a una barra equipotencial (Barra de Cu) ubicada en el Tablero General o bornes de PAT en los Tableros Seccionales para asegurar la continuidad metálica de la instalación. En caso de instalarse Bandejas Portacables, las mismas deben ser recorridas por conductores de Cu desnudo conectadas con grampas peines. A este conductor se conectarán las PAT de los Tableros, circuitos y equipos. El valor de la resistencia de la puesta a tierra no debe superar los 40 ohms.

Se deberá realizar la medición de la puesta a tierra realizando todas las tareas necesarias para obtener un valor no mayor de 40 ohms.

ARTICULO Nº 17.- INSTALACIÓN DATOS -SEGURIDAD

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RED DE DATOS

- Provisión y colocación de Rack mural:

Se proveerá e instalará 1 Rack Mural de 24 unidades.
Debe ser montable en pared y no de pie.
Fabricado con chapa soldada BWG N°18. Laterales multiperforados desmontables. Color grafito texturado. Puerta delantera con vidrio y cerradura. Disponer de ingreso de cables y salida de aire por la base y el techo.

- Proveer de canalizaciones para conexión de red de datos a rack

- Tareas a proveer y ejecutar:

1. Se debe realizar cableado para 8 bocas de datos.
2. Realizar la conexión a boca de datos = 8
3. Switch de 8 bocas administrable c/ poe
4. Patchera de 8 bocas
5. Modem router inalámbrico más tender extensor de señal wifi.
6. Provisión y colocación de rack para 8 unidades.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAMARA DE SEGURIDAD

Provisión y montaje de sistema de CCTV;
Se deberá proveer e instalar el equipamiento necesario para CCTV: cámaras para imágenes color. Exteriores: Domos 360º, imagen HD, alcance 50 metros. Interiores: Conexión IP, Sensor de Imagen de 1/3" Efectivo CMOS, Lectura de Imagen de Escaneo Progresivo, Resolución de hasta 0.5 MPx (800x600), Compresión H.264, MPEG4 y MJPEG, Relación Señal-Ruido de 50 Db, Tipo de Lente Autoiris DC drive, Varifocal 2.8-10mm, Rango del obturador electrónico de 1~1/77,000 seg, Rango dinámico Amplio (WDR) no menor a 60 dB, Rango de Balance de Blancos de 2,000° a 10,000°K, Sensibilidad f/1.2; 2,850ºK; SNR > 20 Db (Color (1x/33ms) 0.50 lux, Color SENS (15x/500ms) 0.12 lux), Construcción de fundición de aluminio y policarbonato, Burbuja de Acrílico, Acabado Blanco, Peso 0.35 kg, Alimentación PoE (IEEE 802.3af), Conector de servicio para visualizar imagen de video analógica, Manejo de estándares abiertos IP.

- Proveer de canalizaciones para conexión de cámaras de seguridad

- Tareas a proveer y ejecutar:

1. Se debe realizar cableado para 6 bocas de cámaras de seguridad.
2. Realizar la conexión de cámaras de seguridad = 6

ARTICULO Nº 18.- INSTALACIÓN SANITARIA

GENERALIDADES

La instalación sanitaria se realizará sobre la base del Proyecto Ejecutivo elaborado por la Contratista, con las siguientes consideraciones:

1.- La provisión de agua se realizará desde red hasta tanque cisterna, se elevará a tanques de reserva y de ahí se distribuirá a los núcleos húmedos con bomba.

2.- En todos los locales con artefactos sanitarios se preverá la provisión de agua fría, solo en office se preverá agua caliente.

3.- Sistema de desagüe cloacal: Se considera la acometida a red externa, cámaras de inspección y bocas de acceso, todos de dimensiones y características según proyecto ejecutivo.

MATERIALES

Cañerías de policloruro de vinilo (PVC)

Todas las cañerías de PVC serán de espesor 3,2 mm aprobadas con uniones a espiga y enchufe para prolongación de caños de descarga, ventilaciones exclusivas.

Las piezas de empalme y derivación serán de las mismas características que las cañerías rectas. Las uniones, desvíos, curvas, se realizarán utilizando las piezas y/o pegamentos técnicamente aptos. Se prohíbe la deformación de piezas mediante el uso de fuentes de calor o cualquier otro medio. La ubicación de las salidas de ventilación será sometida a la aprobación de la Inspección de Obra.

La unión se ejecutará utilizando el adhesivo Monofort o equivalente, aplicado en el exterior de la espiga y en el interior del enchufe, previa limpieza de ambas partes con solvente de PVC, para facilitar la acción del adhesivo. Efectuada la unión, se verificará la correcta distribución del adhesivo, asegurándose que la espiga haga tope con el fondo del enchufe. Finalmente se procederá a limpiar el exceso de adhesivo residual.

Piletas de piso

Las colocadas sobre tierra serán de PVC de 3,2, de 0,160m, sobre banquina de hormigón simple de 10 cm. de espesor, terminada con revoque impermeable y aislado de cemento, en la parte interior en el tramo que va desde los artefactos a la cámara interceptora de trapos y de 0,100 hasta la cámara de inspección.

Las rejas o tapas ciegas serán de bronce cromado de 0,15 x 0,15 o de 0,12 x 0,12 de 6mm de espesor.

Empalmes de acceso

Serán de PVC de espesor 3,2 con marco y tapa de bronce cromado doble cierre hermético.

Bocas de inspección

En todos los casos llevarán marco y tapa de bronce doble cierre hermético de 20 x 20 cm. de marca reconocida.

Cámaras de Inspección

Serán de 60 x 60 cm. de cemento prefabricadas con fondo de hormigón y canaletas de cemento prefabricadas con fondo de hormigón y canaletas de cemento ½ caña, serán terminadas con cemento puro a la cuchara. Llevarán contratapa de hormigón simple, sellada y marco y tapa de 60 x 60 cm, sifones construidos en PVC, la parte flexible y de polietileno de alta densidad la parte rugosa para piletas de cocina dobles y simples con doble acceso de bronce, de la más alta calidad.

Se preverá la instalación de una cámara interceptora de trapos.

INSTALACION PARA AGUA FRÍA Y CALIENTE

MATERIALES

Desagües cloacales: Primarios y Secundarios en cañería PVC espesor 3,2 mm aprobado.

Cañería de distribución de agua fría y caliente en Hidro 3 o similar, de ¾" por termofusión. Se deberá proveer de agua fría a todos los artefactos de baños y caliente en office.

ARTEFACTOS SANITARIOS

Se deberá contemplar la provisión y colocación de artefactos sanitarios tipo Ferrum o similar, color blanco, con inodoros, lavatorios de acero inoxidable s/ mesada de granito, accesorios sanitarios completos empotrados de loza (portarrollos y jaboneras) y grifería tipo FV 42 o Peirano. Las conexiones de alimentación a los artefactos serán de bronce cromado flexible con uniones para roscar. La fijación de los artefactos a muros se efectuará de manera empotrada. Las llaves de paso en baños, serán cromadas para termofusión.

Se colocarán asientos blancos de POLIPROPILENO de 1° MARCA en los inodoros de los baños.

Las Bachas serán Johnson oval para lavatorios en mesadas.

Se deberá prever 3 canillas para riego al exterior.

Se proveerán 2 tanques de reserva de 1100 lts. Y 1 tanque cisterna de 2750 lts. ubicados según se indica en plano.

Se deberá considerar la provisión y colocación de un juego completo de accesorios por cada núcleo sanitario de loza blanca marca ferrum ó de mayor prestación.

En todos los núcleos sanitarios se deberá proveer y colocar grifería monocomando antivandálica tipo Vivace de Fv o de mayor calidad.

Se deberá considerar la provisión y colocación de una (1) bacha doble de cocina de acero inoxidable tipo Johnson o una de superior calidad y un monocomando tipo Vivace de Fv o de mayor calidad.

En este ítem se incluirá la excavación de zanjas y el picado de las paredes para la colocación de las instalaciones sanitarias en los baños a construir y en cocina.

DESAGUES PLUVIALES

Se deberá garantizar el correcto escurrimiento de las aguas, tanto en cubierta como en exteriores del edificio.

Las canaletas serán de chapa galvanizadas de calibre Nº 27 de 0,30 m de ancho mínimo. Todos los desagües pluviales deberán descargar sus aguas hacia la calzada.

La instalación y los materiales a proveer deberán ser aprobados, de marca reconocida y de 1ª calidad, sujetos a la aprobación de la Inspección de Obra.

ARTICULO Nº 19.- CLIMATIZACIÓN

21.1.- Provisión y colocación de equipos de aire acondicionado: Se deberá realizar la provisión y colocación de la Instalación de 6 equipos de Aire Acondicionado tipo Split frío-calor de 4500 Kal/h. La ubicación del equipo exterior será sobre cubierta del edificio.

ARTICULO Nº 20.- VARIOS

20.1.- Matafuegos:

Deberá proveerse al edificio de 2 (dos) matafuegos tipo ABC de 5kg cada uno, como mínimo o la cantidad requerida por la normativa y bomberos.

20.2.- Mesada de granito gris mara:

Provisión y colocación mesada de granito natural gris mara espesor 2,5 cm empotrada en muro y apoyada sobre muretes de ladrillos revocados o ménsulas. Se prevé la colocación de zócalos perimetrales de 0.07m de alto por el mismo espesor de mesada.

20.3.- Cartelería:

Se deberá contemplar la provisión y colocación de toda la señalética necesaria tanto de evacuación del edificio (salidas de emergencia, escaleras etc.) como también la de denominación de cada local.

Se proveerán y colocarán letras corpóreas de acero inoxidable en cartel indicativo con el nombre del edificio en la entrada.

Se proveerán y colocarán carteles de acrílico con indicador luminoso, indicando salidas, y un cartel por local, de acrílico, de 0,40 x 0,20 con el nombre cada uno de los locales y con gráfica indicadora de baños en locales sanitarios.

20.4.- Barrales Anti-pánico:

Se proveerá e instalará barrales antipánico, 2 unidades, en toda puerta de acceso que dé hacia el exterior. - (Se indica en planos)

20.5.- Heladera vertical de 200 lts:

Se deberá proveer de una heladera vertical de 200 lts.

Heladera Con Freezer Cíclica. Eficiencia energética: clase A Gas R600A, conocido como el gas más ecológico de la categoría. Cambio en el sentido de apertura de puertas Freezer superior. Estantes de vidrio templado ajustables (soportan hasta 35 kg). Capacidad bruta: 200 litros Nivel de ruido: 46 db Medidas: 154 x 59,5 x 62 cm (alto x ancho x prof) Peso: 54,5 kg. Color: blanco

20.6.- <u>Cocina eléctrica con 4 hornallas y horno</u>:

Se deberá proveer y colocar una cocina eléctrica de 4 hornallas más horno.
Voltaje: 220v. Montaje de pie. Puerta con viso. Parilla. Grill. Luz en horno.

20.7.- <u>Mueble bajo mesada en cocina</u>:

Se deberá realizar la provisión y colocación de un cerramiento tipo bajo mesada con marco y puertas de placa melamínica e: 18mm color blanca. Las puertas deberán llevar cantos de PVC de igual color. El mismo contará con cajonera y cuatro puertas de abrir.

20.8.- <u>Mástil</u>:

Se ejecutará dos mástiles sobre un basamento de mampostería, de caño de chapa negra Nº 20 de diámetro de 2”, 3” y 4” unidos con soldadura eléctrica, pintados con soplete con pintura color aluminio, previo tratamiento anticorrosivo. Altura = 9 y 10 metros. Con todos los accesorios para el izado de las banderas.

20.9.- <u>Muebles varios</u>:

Se deberá realizar la provisión y colocación de los siguiente muebles que se detallan a continuación:

- **Escritorio de oficinas: (8 unidades) –tipo Oficina Platinum 501 Negro/haya con 2 Cajones Cts, Ancho: 1 m, Profundidad: 0.6 m, Altura: 0.74 m, Compuesto de melamina.**

- **Sillas de oficinas: (6 unidades) – Tapizado de cuero sintético negro de primera calidad. Con regulación neumática mecanismo CP para que trabajes con total comodidad. Regulación de tensión de respaldo según el peso del usuario. Asiento y respaldo con espuma de corte de alta densidad. Respaldo con carcasa plástica reforzada. Base EROP (30% fibra + 70% Nylon). Ruedas de nylon de 50mm. Soporta hasta 100 kg de peso.**

- **Sillas de espera: Silla estructural metálica caño oval de 14mm x 30mm, conformado y soldado sistema MIG. Asiento y respaldo con espuma de corte de 22Kg, interior plástico. Respaldo con carcasa exterior plástica. Terminación con pintura epoxi. Tapizado en Milennium Negro (eco cuero).**

- **Estanterías metálicas: (2 unidades). Profundidad: 42 cm. Altura: 200 cm. Largo: 90 cm. Espesor: 26 mm. Hecho en chapa.**

- **Lockers: material: (2 unidades). Chapa. Cantidad de puertas: 10. Altura del locker: 1,9 m. Ancho del locker: 128 cm. Profundidad del locker: 50 cm. Peso del locker: 80 kg. Altura del casillero: 81 cm. Ancho del casillero: 50 cm. Largo del casillero: 22,5 cm. Tipo de cierre: Candado. Con rejillas de ventilación: Sí**

- **Mesa c /12 sillas: (1 unidades). 1 MESA 2,40 X 1,20 PATAS 4 x 4 Totalmente maciza + 12 sillas 3 fajas respaldo recto.**

- **Sillas de espera – 3 cuerpos: (2 unidades). Asiento y respaldo con espuma de corte de 22Kg, interior plástico. Respaldo con carcasa exterior plástica. Terminación con pintura epoxi o cromada. Tandem pata "T" negra. 3 cuerpos (1.5mt)**

- **Escritorios jefes: Escritorio de oficina: (2 unidades). Cajonera doble de izq. y Der.. Melanina 18 mm. Medidas: 72,4 x 75 x 150.**

- **Sillas jefes: (2 unidades). Giratoria: Si. Tela del respaldo. Ecocuero**
  Altura regulable: Si. Tipo de mecanismo: Synchron. Color de la estructura. Negro. Tela del asiento. Ecocuero. Peso máximo de soporte: 120kg. Tipo Ruedas. Nylon. Tipo de Apoyabrazos. 1D Regulable en altura

20.10.- <u>Proyecto Ejecutivo</u>:

Dentro de los quince (15) días posteriores a la orden de inicio de los trabajos el Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, toda la documentación integrante del Proyecto Ejecutivo. Analizada la misma y no existiendo ningún tipo de observación que realizar, será aprobada por el Programa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación.

En caso de producirse observaciones totales o parciales a la documentación presentada, el Contratista deberá subsanarlas dentro de un plazo perentorio de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de las mismas por parte de la inspección.

Todos los plazos indicados para el desarrollo y aprobación del Proyecto Ejecutivo se consideran incluidos en el Plazo de Ejecución de la obra. Cualquier atraso en la ejecución de los trabajos en obra motivado por demoras o incorrecta realización del Proyecto Ejecutivo será por lo tanto responsabilidad del Contratista y pasible de las multas y sanciones previstas en el pliego y la legislación vigente.

El Contratista, hasta tanto no haya presentado el Proyecto Ejecutivo y este haya sido aprobado por el Programa, solo podrá ejecutar en obra tareas preliminares como: limpieza del terreno, desmontes, replanteo en base al anteproyecto o construcciones auxiliares. Cualquier otro tipo de tarea solo podrá realizarla con carácter excepcional y bajo su exclusiva responsabilidad, previa autorización expresa de la Inspección de obra. Sin embargo se podrán realizar aprobaciones parciales del Proyecto Ejecutivo a fin de agilizar el inicio de los trabajos.

La documentación que deberá presentar el Contratista integrando el Proyecto Ejecutivo contendrá como mínimo lo siguiente:

-Memoria Descriptiva de las características de los trabajos, materiales y niveles de terminación.

- Planos de arquitectura:

Plantas generales del edificio en escala 1:100.
Cortes y frentes en escala 1:100.
Plano, planillas y detalles de carpintería metálica y de madera.
Planilla de locales indicando terminaciones, artefactos y accesorios.

- Cálculo de estructura: se deberá plantear teniendo en cuenta los esquemas en planos adjuntos y los mismos serán presentados en los organismos competentes.

Memoria de cálculo de las estructuras.
Planos de los distintos niveles estructurales, escala 1:100.
Detalles y despieces de armaduras de H°A° y/o estructuras metálicas.

- Planos de proyecto y cálculo en escala 1:100 ó 1:50 y detalles 1:10, aprobados en los organismos correspondientes de las siguientes Instalaciones:

Eléctricas, especificaciones de materiales y artefactos. (Aprobado por el Copaipa)
Sanitarias, incluido especificación de materiales, artefactos, accesorios y equipamiento.
Plan de evacuación. (Aprobado por bomberos)
Plano de Sistema contra incendios. (Aprobado por bomberos)

Siendo el Proyecto Ejecutivo elaborado por la Contratista, éste asume la responsabilidad absoluta en cuanto a que el mismo cumpla con el objetivo de que las características y niveles de terminación de las obras sean los totalmente adecuados a tal fin, destino y uso determinados en los pliegos, por lo que la Secretaría no reconocerá ninguna alteración de los precios o modificación de cantidades de ítems motivadas por indefiniciones o errores del Proyecto Ejecutivo.

En caso de presentarse contradicciones entre el Proyecto Ejecutivo aprobado y las pautas fijadas en el Pliego, los trabajos deberán realizarse de acuerdo a estas últimas, debiendo realizar el Contratista las modificaciones correspondientes al Proyecto Ejecutivo a su exclusivo costo y absorber las diferencias que pudieran surgir en los trabajos en obra.

Todo el proyecto ejecutivo deberá ser presentado para su aprobación en la Municipalidad de Salta.-
Se deberá presentar declaración jurada ambiental.

ARTICULO Nº 20.- LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Limpieza Final de Obra:

Al finalizar la obra, ésta y todo el predio deberá quedar perfectamente limpio y sin escombros ni materiales excedentes, previo a la recepción provisoria de la misma. Se considera incluidos en los precios de la oferta todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc. y mano de obra necesarias para cumplir con estas tareas.

Se deberá prestar especial atención en la limpieza general final de obra, teniendo especial atención en el cuidadoso tratamiento de pisos, a efectos de evitar ralladuras, desportillados, daños en los trabajos de terminaciones como pintado, lustrado, plastificado por el uso de elementos o útiles inadecuados de limpieza así como productos de limpieza del tipo abrasivo.

LIMPIEZA PERIÓDICA y FINAL

La Contratista deberá prever personal destinado exclusiva y específicamente a la limpieza periódica de obra, instruyendo a todo el personal afectado a los trabajos de albañilería, electricidad, pintura, carpintería, etc. y que comprenden los distintos ítems o rubros de obra a no provocar la innecesaria acumulación de restos de materiales, la cual puede ser causal de posibles accidentes, independientemente de ello se establece un mejor aspecto del ambiente laboral de todos los intervinientes en el emprendimiento de ejecución de obra.

Al finalizar la obra se entregará en perfecto estado de limpieza y funcionamiento, debiendo prever el hidrolavado con ácido muriático en la proporción correspondiente de todo el solado nuevo y las zonas afectadas por la obra.

Así mismo se deberá tener especial cuidado en la preservación de los elementos y o productos insumos de la obra, prestando especial cuidado en la estiba de los mismos, a efectos de evitar, derrames, roturas, daños etc.

- **La contratista deberá mantener una comunicación constante con todas las empresas de servicios durante todo el transcurso de la obra.**

- **La presente obra incluye mano de obra y materiales de todos los tendidos de caños y cámaras para el resto de los servicios, agua, electricidad, etc.**

- **Los oferentes deberán presentar *planillas de datos garantizados* de materiales a involucrar en la obra en los ítems :**

- Pinturas (ARTICULO N°13)
- Instalación Eléctrica, instalación y provisión de red, artefactos de iluminación y bombas (ARTICULO N°16)
- Instalación de Aire Acondicionado y equipos (ARTICULO N°19)
- Instalación Sanitaria y artefactos (ARTICULO N°17)
- Cocina y Heladera (ARTICULO N°20)

- **La contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, los planos aprobados conforme a obra al finalizar la misma, un juego de planos impresos y un CD con toda la información como soporte, este trámite se elaborara previo a la recepción definitiva de obra.**

- **La contratista deberá presentar la documentación que el municipio requiera para la emisión del Certificado de aptitud ambiental correspondiente.**

Lo asignado en estos, no exime a la Contratista de la obligación de verificación directa en obra. No se reconocerá adicional alguno por ningún concepto.

OBRA: "CONSTRUCCIÓN GARITA POLICIAL – REFACCIONES Y READECUACIONES VARIAS EN EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN"

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES
REFACCIONES Y READECUACIONES VARIAS EN MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto complementar y/o modificar el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales en lo que respecta a los ítems específicos de la Obra.

GENERALIDADES

La presentación de la propuesta implica, por parte del proponente, el conocimiento completo del lugar de las obras, así como también todas las informaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos: clima, época, frecuencia, intensidad y características de las precipitaciones pluviales; etc., medios de comunicación y transportes; reglamentaciones vigentes Nacionales, Provinciales y Municipales, que puedan tener aplicación en la ejecución de las obras; precios y facilidades de conseguir materiales y mano de obra y toda otra circunstancia que pueda influir en el costo, marcha y terminación de las obras, de tal manera que la propuesta sea hecha sobre la base de datos obtenidos por medios propios de información del proponente.

La Contratista no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo referente a las condiciones de realización de los trabajos y será la única responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido al formular su propuesta.

El cómputo métrico incluido en planillas del legajo es meramente indicativo, por lo que La Contratista deberá verificar las cantidades a considerar en su propuesta.

La omisión de algunos ítems, parcial o totalmente, o la no descripción de algunos de ellos en este Pliego o en la Oferta y/o documentación a presentar por el Proponente, no exime a éste de la obligación de su ejecución, de acuerdo a sus fines y según lo detallado en el Pliego.

Obrador: La empresa proveerá locales para el sereno, para depósito de materiales y para el personal obrero. Estas construcciones complementarias, así como el cerco del obrador se construirán con materiales en buen estado de conservación, y su aspecto debe ser presentable.

La Contratista tomará todas las disposiciones necesarias para que la Inspección de Obra y auxiliares puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligros, colocando andamios y planos inclinados, cómodos y con pasamanos, escaleras, etc. a satisfacción de la Inspección de Obra, dentro de lo usual y corriente en toda la obra.

La Contratista deberá proveer para el personal obrero, como para la Inspección de obras de locales sanitarios, pudiendo ser los denominados baños químicos, estando a su exclusivo cargo las tareas de limpieza a efectos de su higiene permanente de los mismos, su estado de conservación y mantenimiento.

Se deberán tramitar los permisos y la designación de ubicación en la Municipalidad para estas instalaciones.

Vallado perimetral, vigilancia, señalización y alumbrado de obra: En virtud de la responsabilidad que le incumbe, La Contratista adoptará las medidas necesarias para mantener un eficaz servicio de vigilancia continua de la obra, obrador y depósito, a su costo, y durante las 24 horas del día, mientras el lapso que dure la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos.

Con el mismo objetivo, deberá disponer la iluminación nocturna de aquellos sectores de la obra que indique el Pliego de Especificaciones Técnicas o, en caso de silencio de éste, los que indique la Inspección, o si fueran necesarios la realización de trabajos nocturnos.

La adopción de las medidas enunciadas en este artículo, no eximirá a La Contratista de las consecuencias derivadas de los hechos que se prevé evitar con las mismas.

La responsabilidad de La Contratista será la del locador de obra en los términos del Código Civil y la misma cubrirá también los hechos y actos de su personal.

La Contratista deberá instalar señales reglamentarias durante el día, a las que se agregarán por la noche luces de peligro y otros medios idóneos, en todo obstáculo en la zona de la obra donde exista peligro y/o indique la Inspección. Deberá asegurar la continuidad del encendido de dichas luces durante toda la noche. Además, tomará las medidas de precaución necesarias en todas aquellas partes de la obra donde puedan producirse accidentes.

La Contratista será la única responsable de los accidentes que se produzcan y se compruebe hayan ocurrido por causa de señalamiento o precauciones deficientes.

Todas las disposiciones contenidas en este artículo son de carácter permanente hasta la recepción provisional de la obra y mientras existan tareas en ejecución por parte de La Contratista, aún después de dicha recepción.

Señalización con bandas de peligro Balizas, carteles. Limpieza General, deberá mantener un cerco constante en todo el perímetro de la intervención que resguarde y proteja, con la utilización de una estructura metálica de soporte y chapas, balizas nocturnas, cinta de peligro.

Cartel de Obra: Previamente a su colocación, el Contratista solicitará a la Inspección de Obra la aprobación del emplazamiento, diseño, leyendas, colores, estructura portante e iluminación.

Estará a cargo del Contratista y forma parte de la lista de conceptos que componen los Gastos Fijos a cotizar.

El cartel de obra responderá a las siguientes características técnicas:

Las medidas y artes publicitario responderán a lo indicado por la Secretaría de Prensa y Difusión de Gobernación, con aporte de los datos, planos, Autocad y/o otros que la empresa tiene obligación de acercar a dicha Secretaria. El Contratista deberá contar con el visto bueno por escrito de la Secretaría de Prensa y Difusión, caso contrario no se dará cumplimiento a la obligación

Las características del cartel será de chapa galvanizada BWG N° 20 sin pintar, la estructura estará construida por un reticulado de 1,00 m. de caños estructurales de 30 mm. x 40 mm. x 1,2 mm., pintado con antióxido y pintura sintética sobre el cual se adaptará la chapa. Sus dimensiones serán de: 2,00 x 3,00 metros.

El cartel propiamente dicho se realizará impreso sobre vinílico autoadhesivo 3M o similar opaco con uniones selladas con sellador de bordes 3M o similar, con tintas UV, todo protegido con laminado UV 3M o similar en frío. El perímetro de unión entre chapa y vinílico debe ser reforzado con adhesivo especial y remaches.

Deberá ser iluminado en forma uniforme con lámparas led, desde la parte superior de los mismos.

El cartel será instalado por la Contratista en el lugar que indique la Inspección de Obras en una estructura metálica terminada igual que el bastidor o de escuadría de madera, según diseño y cálculo elaborado por el mismo y aprobado por la I.O.

El no cumplimiento de la instalación del Cartel en tiempo y forma hará pasible al Contratista de las sanciones establecidas en pliegos.

ARTICULO N° 1.- DEMOLICIONES

GENERALIDADES.

La Contratista antes de dar comienzo a los trabajos de demolición deberá tomar seguros conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, que cubran los riesgos contra terceros, propiedad adyacente y contra accidentes de su personal y el que indique la Inspección Técnica de Obra. Dichos seguros deben contar con la aprobación de la Inspección Técnica de Obra. Al efectuar estos trabajos, la contratista adoptará todas las medidas necesarias a los efectos resguardar la estabilidad de estructuras y o evitar daños a instalaciones adyacentes, sean éstas de superficie, aéreas o subterráneas, que deban conservarse, debiendo reparar a su exclusivo cargo los daños que eventualmente pudieran producirse a las mismas.

Los trabajos especificados en este capítulo comprenden la demolición de mamposterías, demolición de estructuras, revoques, desmontaje de cubiertas y retiro de elementos varios, correspondientes a los locales a intervenir.

Esta lista puede omitir algunas demoliciones que sean necesarias por razones constructivas y/o técnicas. Esta circunstancia no da derecho alguno al Contratista para reclamo de pagos adicionales y queda explicitado que este rubro abarca todas las demoliciones que sean necesarias de acuerdo con el objeto final de los trabajos.

Incluye también el retiro de la obra de todos los materiales, sean recuperables o escombros. Los escombros serán retirados de la obra y eliminados, su costo se incluye en el mencionado ítem. Los materiales que a juicio de la inspección sean recuperables, serán depositados en lugar a indicar por la Inspección.

Ningún material producto de las demoliciones podrá emplearse en las nuevas construcciones con excepción de los que pudieran mencionarse expresamente en otros capítulos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas o fueran expresamente autorizados por la Inspección Técnica de Obra.

1.- DEMOLICIONES

1.1 - Demolición de pisos y carpeta en sector medio para baños:

Se realizará la demolición de pisos y carpeta en la el sector medio del edificio, donde se harán nuevos módulos de baños. Ver plano adjunto

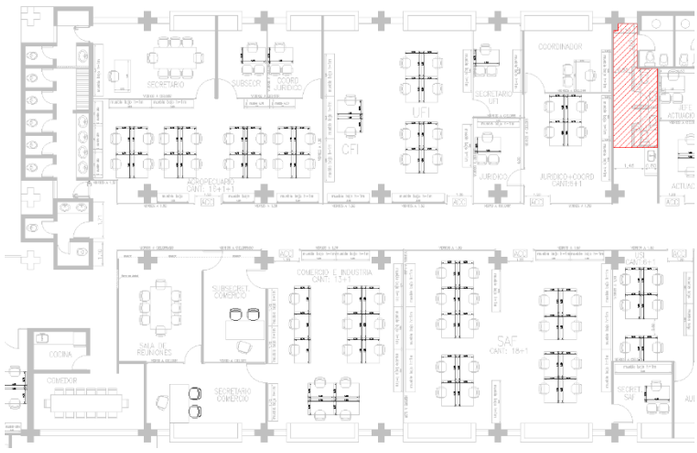

1.2- Demolición de revestimientos en baños y cocina:

Se realizará la demolición de revestimientos en baños y cocina. Ver plano adjunto

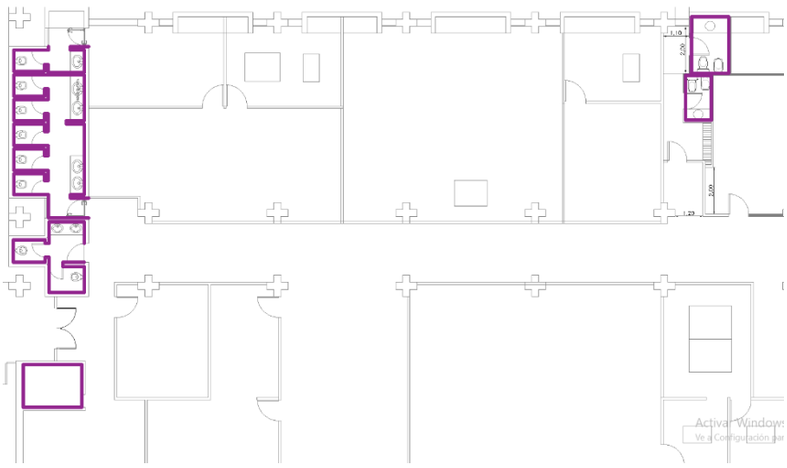

1.3- Demolición de un sector de contrapiso para base sanitaria en sector medio:

Se realizará la de demolición de contrapiso del mismo sector que se indica en el ítem 1.1, para luego realizar base sanitaria para los nuevos módulos de baños.

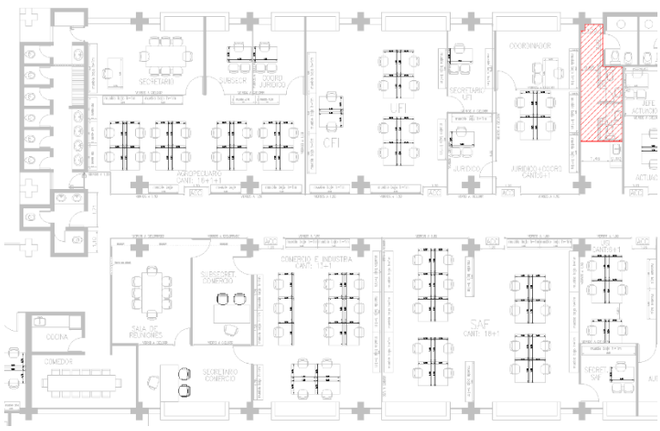

1.4 - Demolición de mesada de cocina y baños existentes:

Se demolerá la totalidad de las mesadas existente en cocina y baños.

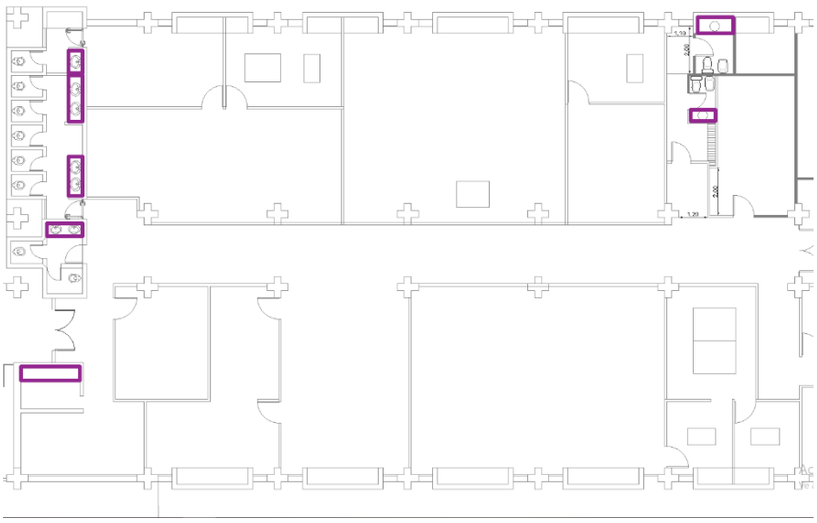

1.5 - Demolición de paneles de Durlock existente:

Se demolerá paneles de durlock existentes, los que se indican en plano adjunto.

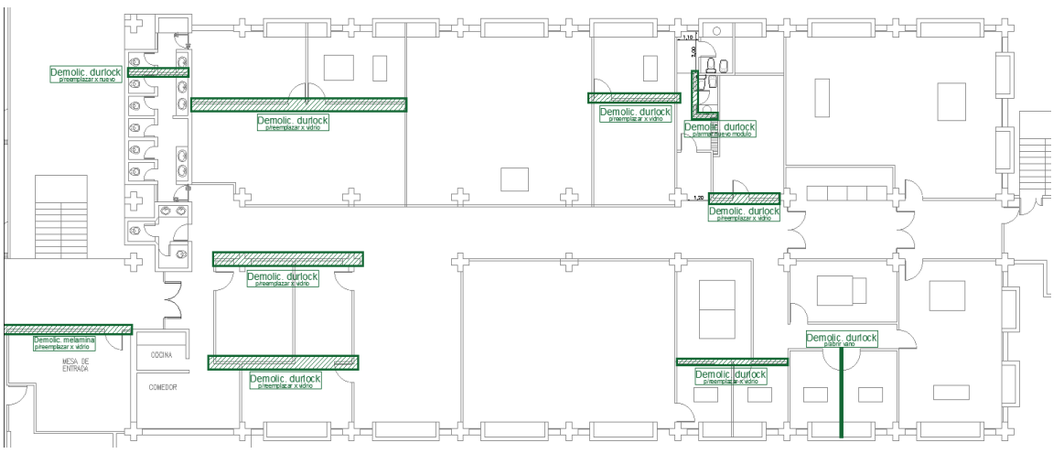

1.6 - Retiro de artefactos existentes en baños y cocina:

Se retirará la totalidad de artefactos y griferías de baños y cocina.

1.7 - Retiro de alfombras existentes en sector de privada:

Se retirará la totalidad de las alfombras existentes en el sector de privada. Ver plano adjunto.

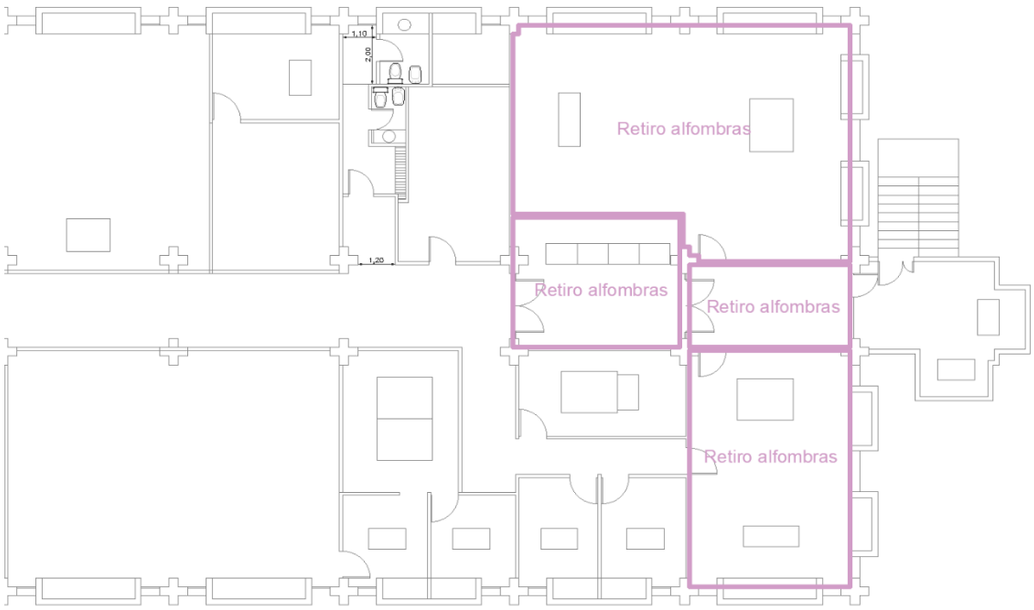

ARTICULO N° 2.- CERRAMIENTOS

2.1 – Placa de yeso 12 mm con aislación, tipo Durlock, para cerramientos de oficinas y baños. Ver plano adjunto.

Se ejecutarán paneles divisorios para cerramiento de oficina y baños.

Serán de Placas de Roca yeso de borde recto en la cara exterior de 12mm x 2,40 x 1,20 m. Los cuales estarán perfectamente colocados siguiendo las reglas para este tipo de materiales. Con la estructura metálica interior para su fijación y con aislación termo acústica conformada por una placa de lana de vidrio de 70mm de espesor.

Para las caras exteriores se deberán tener en cuenta además el aspecto estético, los condicionantes de estructura, montaje y terminación del cerramiento proyectado. Las placas, se fijarán mediante tornillos autofresantes, respetando la modulación planteada. Según el tipo de junta, se dispondrá del uso de selladores o masilla siguiendo las recomendaciones del fabricante para cada caso.

Las soleras de 70 mm se fijarán a la estructura de cubierta o pisos mediante tarugos de expansión de nylon con tope Nº 8 y tornillos de acero de 22 x 40 mm. Colocados con una separación máxima de 0.60m. Complementarias de las enunciadas precedentemente.

Dicha estructura se completará colocando montantes de 69mm con una separación entre ejes de 0.40m o 0.48m, utilizando los perfiles solera como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz. Sobre las caras de esta estructura se colocarán placas de roca yeso de 12.5mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 y T3 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz.

Las juntas entre placas de roca yeso deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo (recto o rebajado). Deberán quedar trabadas, tanto entre ambas capas de placas como en cada una de ellas. El emplacado de paredes con aberturas se realizará con cortes de placa en “L”, evitando que las juntas coincidan con la línea del dintel o de las jambas.

Los tornillos T3 se colocarán con una separación de 25cm o 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil.

En la primera capa de placas la separación entre tornillos T2 podrá ser de hasta 60cm.

Las uniones entre las placas que conforman la superficie de la pared serán tomadas con cinta de papel microperforada y Masilla aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla, el cual dependerá del tipo de producto que se utilice. Las improntas de los tornillos T3 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de masilla.

Estructura

La estructura de soporte de placas, se construirá con perfiles de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243:2004, de 2,60m de largo y moleteado en toda su superficie.

Perfiles Solera: 30mm x 70mm x 30mm.

Perfiles Montante: 35mm x 69mm x 30mm, con perforaciones para pasaje de instalaciones.

Perfiles de terminación

Las aristas, juntas de trabajo y encuentros con obra gruesa se resolverán mediante perfiles de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, de 2,60m de largo. Se fijarán a las placas mediante cemento de contacto o tornillos autorroscantes tipo T3, con punta aguja

.

Refuerzos para carpinterías

Para fijar los marcos de carpinterías de uso exigido u hojas de grandes dimensiones y peso, se reforzará la estructura colocando perfiles de chapa galvanizada BWG20 tipo PGC, a los que se sujetarán las jambas del marco, mediante tornillos autorroscantes T1 con punta mecha. Estos perfiles se anclarán firmemente al piso, techo o losa.

2.2 – Divisorios de vidrio laminado 3 + 3 - Perfil U + Parantes tubo de 0,40*0,40. Altura 1,50 m de nivel piso: se deberá realizar cerramiento de las diferentes áreas, según indica el plano.

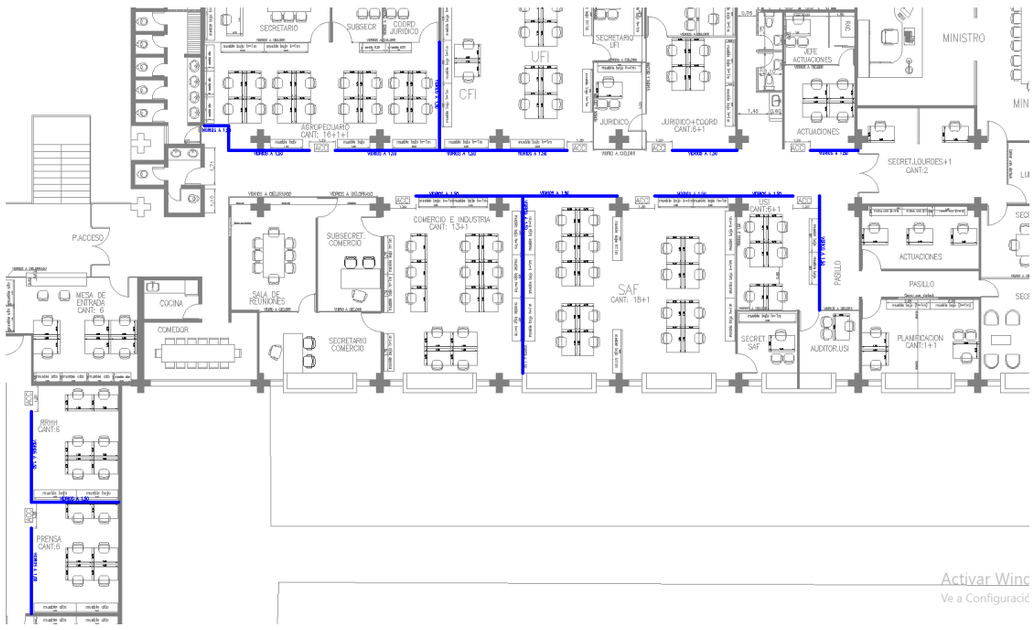

2.3 – Divisorios de vidrio laminado 5 + 5 - Perfil U + Parantes tubo de 0,60*0,60. Altura hasta cielorraso desde nivel piso: se deberá realizar cerramiento de las diferentes oficinas, según indica el plano.

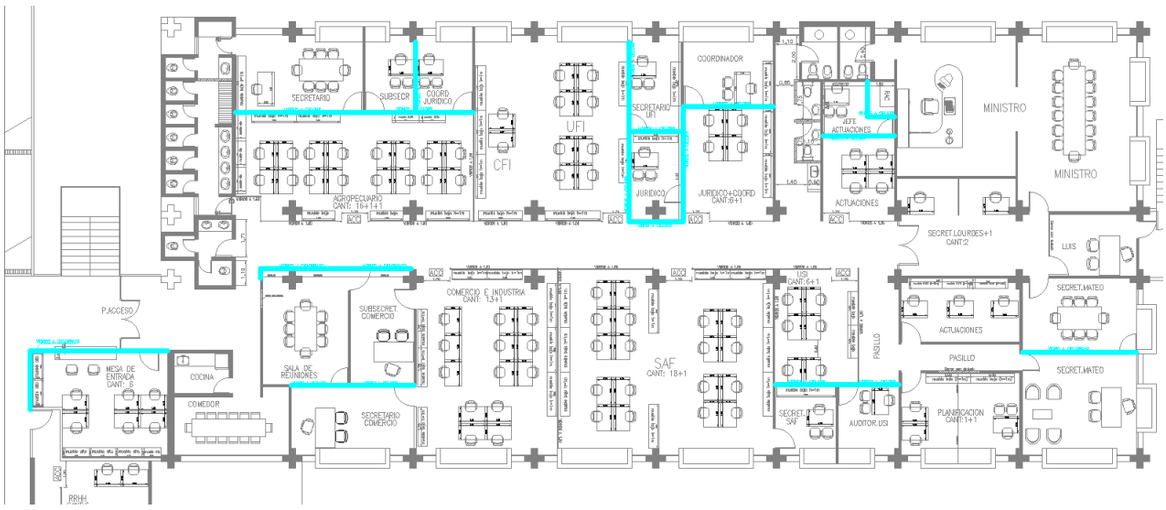

ARTICULO N°3.- REVOQUES

GENERALIDADES

Todos los paramentos que deban revocarse serán perfectamente planos y preparados según las reglas del arte. En ningún caso La Contratista procederá a revocar muros o tabiques que no se hayan asentado perfectamente.

Todo muro o tabique que no tenga terminación especialmente indicada o no sea de ladrillo a la vista, será revocado con revoque completo a la cal, terminado al fieltro, ya sea de paramentos interiores o exteriores.

Salvo casos en que se indique específicamente, el espesor de los jarros tendrá entre 1,5 y 2,0 cm. y los enlucidos de 3 a 5 mm. Asimismo, los enlucidos no podrán ejecutarse hasta tanto los jaharros hayan fraguado lo suficiente a juicio de la Inspección de Obra.

Con el fin de evitar remiendos y añadidos, se procurará no comenzar las tareas de revocado de ningún paramento hasta tanto las instalaciones o elementos incorporados al muro o tabique estén concluidas.

Los revoques no presentarán superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebarbas, resaltos u otros defectos cualesquiera. Las aristas entrantes de intersección de paramentos entre sí o de estos con los cielorrasos serán, según indicación específica, viva y rectilínea.

En los revoques a la cal, el enlucido se alisará perfectamente, para acabarlo con un fieltro de lana ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies perfectas a juicio de la Inspección de Obra. Como regla general, en todos aquellos paramentos en que deben contemporizar distintos materiales (ej. Revoque y azulejos, etc.) y que ambos estén en el mismo plano, la junta entre ambos se resolverá mediante una buña practicada en el revoque de 1,5 cm. de lado.

3.1 - Revoque grueso bajo revestimiento:

Se realizará revoque bajo revestimiento en baños y cocina. Hasta altura de cielorraso.

3.2 – Revoque grueso y fino interior en cocina

En muro ubicado frente a la mesada, se ejecutará un revoque grueso, con mortero 1/4:1:4 (cemento-cal-arena gruesa). Se deberán ejecutar puntos y fajas de guías aplomadas, con una separación máxima de 1.50 m., no admitiéndose espesores mayores de 2 cm., cumplimentando totalmente en su ejecución, lo anteriormente expuesto, el fino enlucido se ejecutará con mortero 1/8:1:3 (cemento-cal-arena) y de un espesor no mayor a 0.50cm.

La terminación del revoque se realizará con alisador de fieltro.

Se procederá a revocar todos los sectores donde el revoque se encuentre dañado o sea inexistente.

A excepción de los muros a revestir, se procederá a revocar todos los paredes restantes de cocina.

3.3 – Reparación de fisura s/ ventanas en privada con Malla bajo revoque: Una vez retirado el revoque, se deberá colocar en todos muro sobre dintel de las ventanas existentes, una malla cima de 15x15 con hierros del 6, una vez colocadas las mismas, realizar un mortero cementicio u hormigón proyectado.

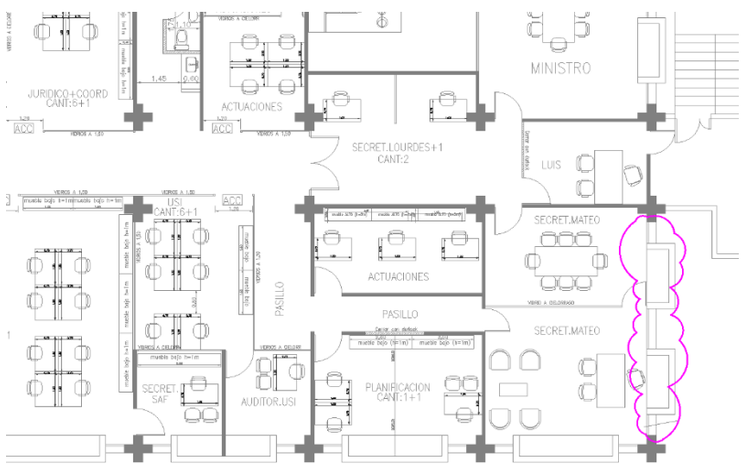

3.4 - Revoque grueso y fino p/reparaciones en general

En la totalidad de muros que se encuentren con el revoque detriorado, se ejecutará un azotado hidrófugo vertical de concreto 1:3 (cemento: arena) con 1 kg de hidrófugo cada 10 lts. de agua. Se deberán ejecutar puntos y fajas de guías aplomadas, con una separación máxima de 1.50 m., no admitiéndose espesores mayores de 2 cm., cumplimentando totalmente en su ejecución, lo anteriormente expuesto para revoques. Luego, se ejecutará el revoque grueso sobre el cual se aplicará el fino. El fino enlucido se ejecutará con mortero 1/8:1:3 (cemento-cal-arena) y de un espesor no mayor a 0.50cm.

La terminación del revoque se realizará con alisador de fieltro.

Se procederá a revocar aquellos sectores donde el revoque se haya retirado, se encuentre dañado o sea inexistente.

ARTICULO N°4 .- CIELORRASO

4.1 - Provisión y colocación de cielorraso suspendido de placas de yeso en baños del sector medio:

En el sector medio del edificio a intervenir, donde se realizaran nuevos módulos de baños se deberá realizar cielorraso suspendido de placas de yeso. El bastidor donde se suspenda este cielorraso, tendrá dimensiones tales que aseguren la correcta sujeción del mismo, sin alabeos ni deformaciones, deberá considerarse en el dimensionamiento, no sólo el peso del mismo, sino también los esfuerzos a los que estará sometido, por empuje del aire desde abajo hacia arriba.

Armado de la estructura: Para construir Cielorrasos de placas de rocas de yeso, se deberá armar una estructura de perfiles de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, sobre la cual se fijarán las placas Estándar de 9,5mm. La estructura del cielorraso se realiza utilizando perfiles tipo Solera de 35mm y Montante de 34mm.

Los perfiles Montantes se cortarán de acuerdo a las dimensiones del cielorraso, calculando aproximadamente 1cm menos que la separación entre las Soleras ya colocadas sobre las paredes.

Dentro de las Soleras se colocarán los perfiles Montantes, cada 40cm, fijándolos a éstas con tornillos de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz.

Una vez definida y marcada la altura del futuro cielorraso, se fijará la primer Solera sobre la pared del lado mayor del ambiente, repitiendo esta operación sobre la pared opuesta, cuidando mantener el mismo nivel. Para fijar los perfiles se utilizarán fijaciones tipo tarugo Fischer y tornillos Nº8, colocándolos cada 60cm. Una vez verificada la nivelación de los perfiles Montantes, se colocará sobre ellos y transversalmente un perfil Montante con una separación máxima de 1,20m, estos perfiles serán las “Vigas Maestras” de la estructura y deberán estar suspendidos del techo por medio de las “Velas Rígidas” (perfiles Montante colocados cada 1,00m como máximo).

Emplacado: Una vez armada la estructura, se colocarán las placas, utilizando tornillos de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz, colocándolos con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil, a una separación de 10 mm de los mismos.

Masillado y terminaciones: Para asegurar una correcta terminación, se colocará un perfil buña perimetral en el encuentro entre el cielorraso y mampostería u otro material, fijándolo a las placas con tornillos T2 o cemento de contacto.

Las placas se colocan en sentido transversal a la trama de Montantes, trabándolas entre sí, de manera tal que no queden juntas continuas a lo largo de todo el cielorraso.

El tomado de juntas entre placas se realizará con cinta de papel de celulosa especial y el masillado total de la superficie, utilizando Masilla Lista Para Usar, aplicándola como un enduído.

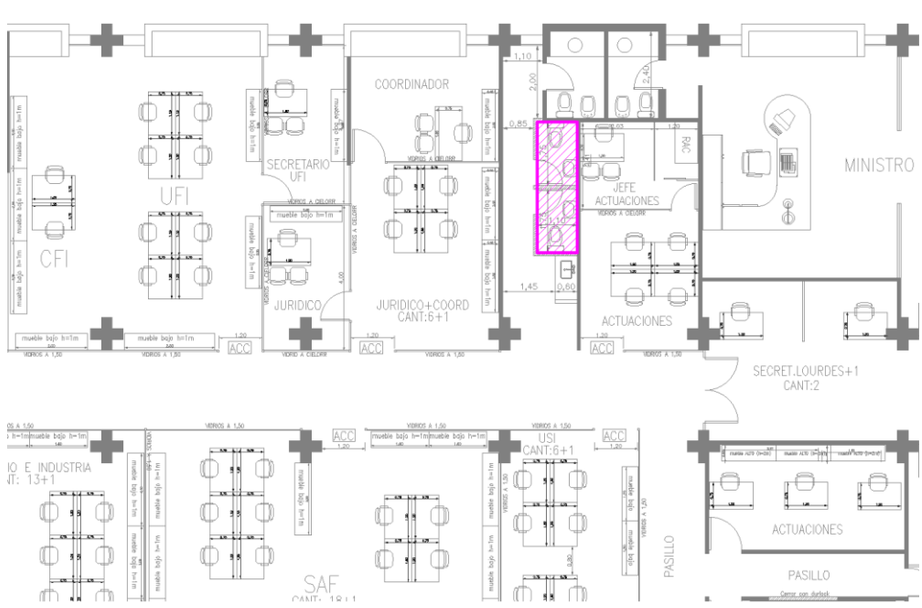

4.2 - Reparaciones en general del Cielorraso aplicado en baños y cocina:

Se deberá realizar las reparaciones necesarias en el cielorraso aplicado existente en baños y cocina, hasta dejar en óptimas condiciones

ARTICULO N°5.- AISLACIONES

GENERALIDADES

Para la ejecución de las mismas se deberán emplear los materiales especificados y se cuidará que sean llevados a cabo de forma que se obtenga una perfecta continuidad a los fines de crear barreras eficaces de contención contra los tipos de ataque y perturbaciones que estas membranas deban interceptar.

5.1 – Membrana aluminizada s/ losa existente.

Se deberá dejar en óptimas condiciones la membrana aluminizada existente en cubierta del ministerio, reemplazar en aquellos sectores q así lo requieran. En todos los casos se seguirán las indicaciones del fabricante para su correcta colocación.

ARTICULO N°6.- CARPINTERÍAS

GENERALIDADES

Se encuentran incluidas en el presente capítulo las especificaciones relativas a la provisión, colocación y terminación de ***Carpintería de aluminio, de vidrio y puertas de madera en interior.***

Los materiales y procedimientos constructivos deberán respetar las normas IRAM (Instituto Argentino de Racionalización de materiales). En caso de inexistencia o insuficiencia de dichas normas se utilizarán con carácter supletorio las prescripciones de ASTM (American Society for Testing Materials).

Los perfiles a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas, las superficies y molduras, así como las uniones serán alisadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto.

Las partes movibles se colocarán de manera que giren y se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesario.

Los perfiles de los marcos y batientes deberán satisfacer la condición de un verdadero cierre a doble contacto.

Todas las molduras, terminaciones y unión, etc., así como también cualquier otro motivo que forma parte de las estructuras especificadas se efectuarán con los materiales que en cada caso se indican en los
planos, entendiéndose que el costo se halla incluido en el precio unitario establecido para la correspondiente estructura.

Queda asimismo incluido dentro del precio unitario estipulado para cada estructura, el costo de todas las partes accesorias complementarias como ser: herrajes, marcos, unificadores, contramarcos, etc.

COLOCACIÓN Y MONTAJE

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a los planos, las que deberán ser verificadas por La Contratista antes de la ejecución de las estructuras.

El plano de ejecución de estas estructuras podrá ser modificado por la Inspección de Obra si a su solo juicio fuera conveniente por razones de seguridad o para la buena marcha de los trabajos.

Será obligación de La Contratista pedir cada vez que corresponda, la verificación por la Inspección de Obra de la colocación exacta de los trabajos y de la terminación del montaje.

HERRAJES

La Contratista proveerá en calidad, cantidad y tipo todos los herrajes que él tenga que suministrar para cada tipo de aberturas, entendiéndose como se ha aclarado con anterioridad que el costo de estos herrajes ya está incluido en el precio establecido de cada ítem.

En todos los casos se incluirá la colocación de herrajes completos; fichas; cerraduras de seguridad doble paleta, tipo Acytra o similar, en puertas exteriores y a cilindro en puertas interiores; pasadores y todo otro elemento necesario para su correcto accionamiento.

6.1- Readecuación de toda la carpintería existente: se deberá reparar la toda lacarpintería existente, incluye arreglos, provisión de nuevos herrajes, vidrios y pintura.

6.2- Provisión y colocación de puertas tipo placa de cedro de (0,80 m x 2, 10 m): se realizará nuevas puertas placas de marco de madera dura tipo quina y hoja de cedro con herrajes tipo acyntra. ***Se proveerá y colocará las mismas en baños, cocina, comedor y oficinas. (Ver plano adjunto).***

Queda asimismo incluido dentro del precio unitario estipulado para cada estructura, el costo de todas las partes accesorias complementarias como ser: herrajes, marcos, unificadores, contramarcos, etc.

6.3- Provisión y colocación de puertas de vidrio laminado de (0,80 m x 2, 10 m): se realizará provisión y colocación de puertas de vidrio laminado 3+3 con manijon y cerradura. ***Se proveerá y colocará las mismas en oficinas. (Ver plano adjunto).***

Queda asimismo incluido dentro del precio unitario estipulado para cada estructura, el costo de todas las partes accesorias complementarias como ser: herrajes, marcos, unificadores, contramarcos, etc.

6.4- Provisión y colocación de puertas tipo placa de cedro de (1,15 m x 2, 10 m): luego de retirar la puerta existente, se realizará provisión y colocación una nueva puerta placa con marco de madera dura tipo quina y hoja de cedro con herrajes tipo acyntra. ***Se proveerá y colocará en el Acceso desde escalera (Ver plano adjunto).***

6.5- Readecuación de puerta de vidrio de acceso al ministerio: se deberá reparar la ***puerta de acceso dentro de los bloques***, la misma es de vidrio, se debe readecuar, retirar ventana de acceso y cerrar con vidrio, proveer de freno y cerradura. Incluye arreglos, provisión de nuevos herrajes, vidrios y pintura. ***(Ver plano adjunto).***

Queda asimismo incluido dentro del precio unitario estipulado para cada estructura, el costo de todas las partes accesorias complementarias como ser: herrajes, marcos, unificadores, contramarcos, etc.

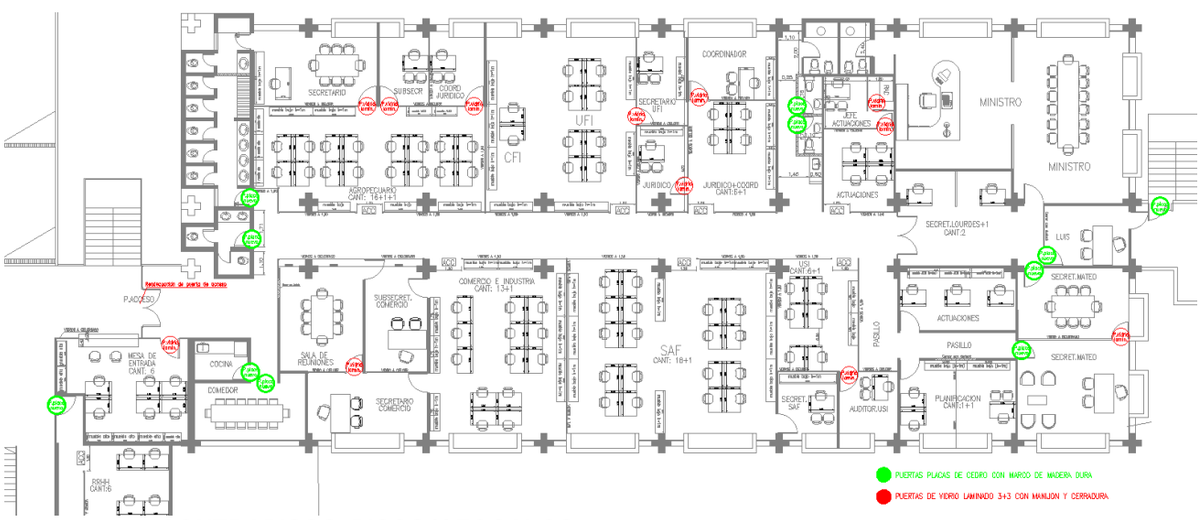

ARTICULO N°7.-

CONTRAPISOS, PISOS Y ZOCALOS

CONTRAPISOS Y CARPETAS

GENERALIDADES

Los rellenos y mantos para contrapisos se efectuarán según las especificaciones que se incluyen en este capítulo. Los espesores y pendientes se ajustarán a las necesidades que surjan en los niveles indicados en el los planos para pisos terminados y de las necesidades emergentes de la obra.
Se recalca especialmente la obligación de la Contratista de repasar previamente a la ejecución del contrapiso, los niveles de las losas terminadas, repicando todas aquellas zonas en que existan protuberancias que emerjan más de un centímetro por sobre el nivel general del plano de losa terminada.
Asimismo, al ejecutarse los contrapisos, se deberán dejar los intersticios previstos para el libre juego de la dilatación, aplicando los dispositivos elásticos que constituyen los componentes mecánicos de las juntas de dilatación.
La terminación del contrapiso, siempre que no se indique lo contrario, deberá ser apisonado, emparejado y fratasado, quedando una superficie uniforme y antideslizante.
El contrapiso deberá tener la pendiente adecuada para permitir el correcto escurrimiento de las aguas a piletas de patio, embudos, rejillas, etc. y en las áreas perimetrales del edificio hacia el exterior.
Los contrapisos recién terminados deberán protegerse del secado prematuro, ya que las rajaduras o desperfectos durante el secado serán motivo para el rechazo del trabajo.

7.1- Contrapiso armado en sector de nueva base sanitaria en baños de sector medio

Será ejecutado en aquel sector donde haya sido demolido para ejecutar nuevas bases sanitarias. Se ejecutarán estos con hormigón con un espesor mínimo 10 cm y malla electro soldada del 6 de 15x15 cm tipo Q-92.

PISOS

GENERALIDADES

En todos los casos los pisos serán aprobados según muestras por la Inspección, la que podrá requerir los ensayos que crea conveniente a fin de determinar la calidad de material los que serán a cargo de la contratista.

El Contratista deberá tener en cuenta que los solados a emplear en obra, se ajusten en todos los casos a la mejor calidad obtenible en plaza, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas.

En general las piezas del solado propiamente dicho penetrarán debajo de los zócalos, y o revestimientos salvo expresa indicación en contrario.

En los locales sanitarios donde se instalen piletas de patio, bocas de desagüe, etc. con rejillas o tapas que no coincidan con las medidas de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, cubriendo el espacio restante con piezas cortadas a máquina. No se admitirá el uso de piezas con cortes realizados manualmente.

El Contratista preverá, al computar los materiales para pisos y zócalos, que al concluir las obras deberá entregar, a su costa, piezas de repuesto de cada uno, en cantidad mínima equivalente al 10 (diez) por ciento de cada uno de ellos y en ningún caso menos de 5 (cinco) unidades métricas de cada tipo.

Todas las piezas de solado, pavimentos, zócalo, etc.; deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras ni otro defecto alguno. A tal fin La Contratista arbitrará los medios conducentes apelando incluso al embalaje de las piezas si esto fuera necesario, como así también protegerlos con lona, arpilleras, fieltros adecuados o paletas de madera una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las condiciones previstas corriendo por cuenta y a cargo del Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra motivada por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de solados si llegare el caso.

7.2.- Provisión y colocación de Piso cerámico esmaltado en baños del sector medio:

En el ***sector medio del edificio donde se realizan nuevos módulos de baños***, se deberá colocar piso cerámico antideslizante de alto tránsito. Antes de iniciar los trabajos, La Contratista presentará muestras de los materiales elegidos a la Inspección de Obra para obtener su aprobación, serán de dimensiones a definir por proyecto y en un todo en acuerdo con la inspección. Las piezas serán de 1° calidad tipo Cerro Negro, San Lorenzo o de mayor prestación, deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme

y sus aristas serán rectas. La colocación de las piezas se hará con aditivo tipo KLAUKOL o similar. Las juntas serán cerradas, tomadas con pastina de cemento y colorante correspondiente al color del piso, y de acuerdo a las indicaciones de la Inspección.

La Contratista, una vez obtenida la aprobación de las muestras, será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Inspección ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no ser los elementos de las características de la muestra aprobada.

7.3.- Provisión y colocación Zócalos de cerámico esmaltado:

Serán del mismo tipo y características de los pisos colocados. Sobre la mampostería, previamente limpia y humedecida, se colocarán los zócalos con aditivo tipo KLAUKOL o similar. Las juntas serán cerradas, tomadas con pastina de cemento y colorante correspondiente al color del zócalo.

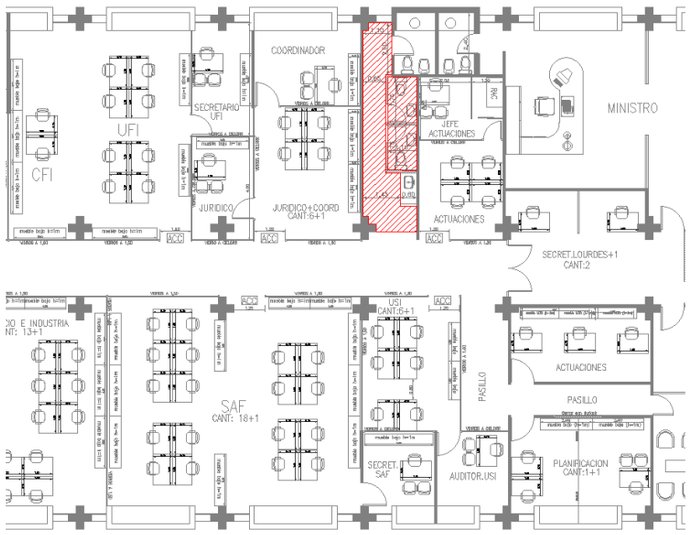

7.4.- Provisión y colocación de Porcelanato en sector de Privada:

En el sector de privada, una vez retiradas las alfombras, se deberá realizar nivelación y pegar sobre el piso existente Porcelanato. Antes de iniciar los trabajos, La Contratista presentará muestras de los materiales elegidos a la Inspección de Obra para obtener su aprobación, serán de dimensiones a definir por proyecto y en un todo en acuerdo con la inspección. Las piezas serán de 1° calidad tipo Cerro Negro, San Lorenzo o de mayor prestación, deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. La colocación de las piezas se hará con aditivo tipo KLAUKOL para pegar sobre pisos existentes o similar. Las juntas serán cerradas, tomadas con pastina de cemento y colorante correspondiente al color del piso, y de acuerdo a las indicaciones de la Inspección.

La Contratista, una vez obtenida la aprobación de las muestras, será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Inspección ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no ser los elementos de las características de la muestra aprobada.

7.5.- Provisión y colocación Zócalos de cerámico esmaltado:

Se deberá realizar la provisión y colocación de zócalos de MDF con ½ caña. Alto 12 cm. Espesor 12 mm. Terminación esmalte sintético color blanco.

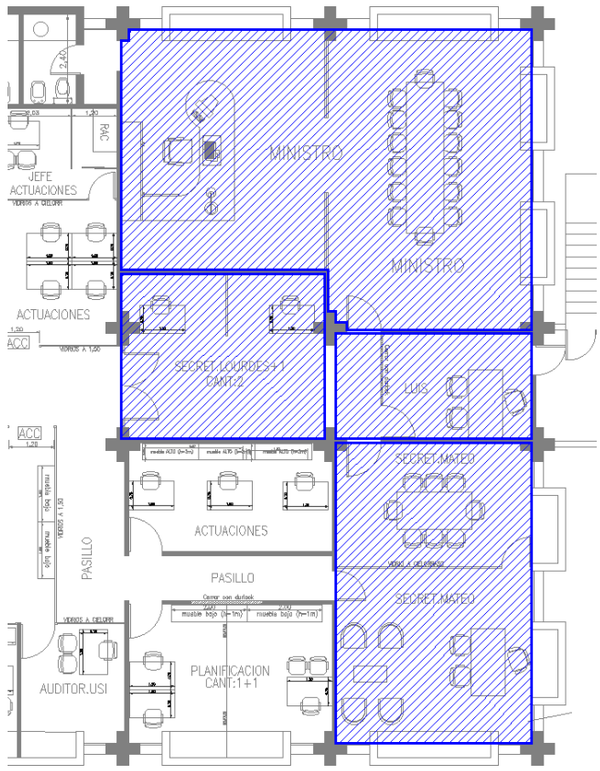

ARTICULO Nº 8.- PINTURA

GENERALIDADES

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte y del buen construir. Todas las obras deberán limpiarse perfectamente de manchas, óxido, etc., lijarse prolijamente y prepararse en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

La Contratista notificará a la Inspección de Obra, sin excepción alguna, antes de aplicar cada mano de pintura, debiendo distinguirse una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo excepciones que se determinará en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entren en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

Las pinturas serán de primera calidad y de las marcas y tipos que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezcla de ninguna clase con pinturas de diferentes calidades. De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, etc., La Contratista entregará muestras a la Inspección de Obra para su elección y aprobación.

Los productos que lleguen a la obra deberán venir en sus envases originales cerrados y serán comprobados por la Inspección de Obra quién podrá hacer efectuar al Contratista y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación a la Inspección de Obra previa aplicación de cada mano de pintura, calidad de materiales, prolijidad de los trabajos, será motivo suficiente para el rechazo de los mismos.

Cuando se indique cantidad de manos será a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obra.

8.1- Pintura al látex interior

En todo el interior del edificio, se procederá a pintar con látex para interiores, color a definir por la inspección oportunamente.

Se procederá de la siguiente forma:

Previo desgranado de la superficie mediante lija, se aplicará una mano de fijador diluido en aguarrás en la proporción necesaria para que una vez seco quede una superficie mate.

Aplicación de 2 (dos) mano de enduído plástico al agua hasta obtener una superficie perfectamente lisa. Si el enduído es de capa gruesa deberá aplicarse fijador sobre ésta.

Transcurridas 8 horas como mínimo, lijar con lija fina en seco a fin de obtener una superficie lisa.

Aplicar las manos de pintura al látex para interiores que fuera menester hasta obtener un acabado correcto a juicio de la Dirección de Obra.

La primera mano se aplicará diluida en agua al 50% y las siguientes irán modificando el grado de dilución según sea la absorción de la superficie.

El rendimiento de la pintura no será mayor de 8 m2 por litro y por mano.

8.2- Pintura al látex exterior en escalera de Privada:

En la escalera que da al estacionamiento, en el sector de privada, se procederá a pintar con látex para exteriores, color a definir por la inspección oportunamente. Se procederá de igual forma a la especificada en el punto 10.1 pero con látex de exterior.-

8.3- Pintura al látex cielorrasos en general

En cielorrasos se tendrán en cuenta las mismas consideraciones que lo especificado en el punto 8.1, pero con la aplicación de pintura látex para cielorrasos color blanco.

8.4 - Esmalte sintético en carpintería existente y nuevas puertas

En la totalidad de las carpinterías ***metálicas que dan hacia el exterior*** se deberán pintar en ambas caras, previa readecuación de la misma. Así también se pintaran todas las ***puertas existentes de madera***, se procederá a pintar con esmalte sintético, color a definir por la inspección.

ARTICULO Nº 9.- REVESTIMIENTOS

GENERALIDADES

En todos los casos los revestimientos serán aprobados según muestras por la Inspección, la que podrá requerir los ensayos que crea conveniente a fin de determinar la calidad de material los que serán a cargo de la contratista.

El Contratista deberá tener en cuenta que los revestimientos a emplear en obra, se ajusten en todos los casos a la mejor calidad obtenible en plaza, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas.

El Contratista preverá, al computar los materiales para revestimientos, que al concluir las obras deberá entregar, a su costa, piezas de repuesto de cada uno, en cantidad mínima equivalente al 10 (diez) por ciento de cada uno de ellos y en ningún caso menos de 5 (cinco) unidades métricas de cada tipo.

Todas las piezas de revestimientos; deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras ni otro defecto alguno. A tal fin La Contratista arbitrará los medios conducentes apelando incluso al embalaje de las piezas si esto fuera necesario, como así también protegerlos con lona, alpilleras, fieltros adecuados o paletas de madera una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las condiciones previstas corriendo por cuenta y a cargo del Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra motivada por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de solados si llegare el caso.

9.1.- Provisión y colocación de revestimiento cerámico esmaltado 0,40 x0,30 m en baños, cocina y kitchenette:

Antes de iniciar los trabajos, La Contratista presentará muestras de los materiales elegidos a la Inspección de Obra para obtener su aprobación. Las piezas serán de 1° calidad tipo Cerro Negro, San Lorenzo, o de mayor prestación, deberán

presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. La Contratista, una vez obtenida la aprobación de las muestras, será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Inspección ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no ser los elementos de las características de la muestra aprobada. Las columnas o resaltos emergentes de los paramentos llevarán el mismo revestimiento del local, si no hay indicación contraria. La colocación de las piezas se hará con aditivo tipo KLAUKOL o similar. Las juntas serán tomadas con pastina de cemento y colorante correspondiente al color del revestimiento, de acuerdo a las indicaciones de la Inspección. Cuando no haya indicaciones de altura, el revestimiento llegará hasta el dintel.

Se colocarán revestimiento de cerámico esmaltado de 0,40 x 0,30 m blanco en baños, cocina y kitchenette hasta altura de dintel (a definir por la inspección).

La Contratista deberá adoptar las previsiones necesarias en la compra de las partidas de materiales necesarios, para asegurarse que la totalidad del revestimiento de cada local sea perfectamente parejo y uniforme. Se deberá proveer un 10% como excedente de las cantidades que se insumirán en obra, las que serán entregadas a la Inspección para que queden como repuestos para futuras reparaciones. Se incluye en este ítem, la provisión y colocación de guardacantos metálicos en todas las aristas vivas de muros revestidos y en tonalidades iguales y o similares a las de los revestimientos.

ARTICULO Nº 10.- ESPEJOS

10.1.- Provisión y colocación de nuevos espejos en baños

Serán de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeo, manchas, picaduras, burbujas y otros defectos; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular de 4mm.

Los espejos se colocarán sobre las mesadas y bachas de baños y las medidas de los mismos serán de ancho según diseño en plano x 1 metro de altura.-

- ***Se proveerá e instalará espejos en la totalidad de los baños de 4mm de espesor se incluye baños del personal en general, de directivos y de ministro.-***

ARTICULO 11.- READECUACIÓN DE INST. SANITARIA – PROVISION DE AGUA – NUEVOS ARTEFACTOS EN BAÑOS, COCINA Y KITCHENETTE.

11.1.- Instalación Sanitaria y de Provisión de agua en general

GENERALIDADES

Este ítem prevé la provisión de materiales necesarios, excavación, calado de paredes, colocación de cañerías primarias y secundarias con sus correspondientes piletas de patios y bocas de accesos, colocación de cañería de agua, fijación de las mismas, conexión a cañería existente, tapado de las mismas, colocación de artefactos sanitarios, colocación de grifería, y por toda otra tarea previa a su ejecución, o posterior a la misma y que derive de este ítem o según indique la Inspección.

La instalación sanitaria y la de provisión de agua será nueva en el sector medio del edificio que es donde se ejecutaran nuevos módulos de baños y kitchenette, *se realizarán sobre la base del Proyecto Ejecutivo elaborado por La Contratista*, con las siguientes consideraciones y materiales:

- Desagües cloacales Primarios y Secundarios en cañería PVC espesor 3,2 mm aprobado.

- Cañería de distribución de agua fría y caliente en Hidro 3 o de mayor prestación.

- ***Se debe revisar y readecuar la instalación cloacal, cañerías de descarga y de provisión de agua existente. Dejar en óptimas condiciones.***

11.2.- Provisión e Instalación de nuevos artefactos y grifería en baños, cocina y kitchenette

En baños nuevos y existentes, se deberá contemplar la provisión y colocación de artefactos sanitarios: inodoros tipo Ferrum BARI, similar o de mayor prestación, color blanco. Se proveerá e instalara bachas de apoyar o con pedestal (en baños del sector medio, nuevos módulos de baños) tipo Ferrum Persis , similar o de mayor prestación. En el resto de los baños se colocaran bachas de acero inoxidable redondas tipo ferrum s/ mesadas de granito gris mara. Se colocaran bachas de acero inoxidable en cocina y kitchenette tipo ferrum o mayor prestación. Se proveerá e instalara accesorios sanitarios metálicos completos (portarrollos y jaboneras) y grifería tipo FV tipo ALLEGRO o de mayor prestación, en baños. Grifería FV tipo ALLEGRO o de mayor prestación, en cocina y kitchenette.

Se colocarán asientos blancos de POLIPROPILENO de 1° MARCA en el inodoro del baño de personal.

La instalación y los materiales a proveer deberán ser aprobados, de marca reconocida y de 1ª calidad, sujetos a la aprobación de la Inspección de Obra.

Objeto, Normas y reglamentos: La totalidad de los trabajos previstos o imprevistos correspondientes a estas instalaciones serán ejecutados conforme a:

Planos de Proyecto elaborado por La Contratista, aprobados por los organismos correspondientes y por la Inspección de Obra.

La Contratista está obligada a ejecutar en las instalaciones toda obra complementaria, , sea reglamentaria y/o necesaria para su correcto funcionamiento y/ o cumplimiento de sus fines, sobre las cuales la Repartición no reconocerá adicional alguno considerándose que la adjudicataria ha detectado las omisiones y/o errores y los ha contemplado en su oferta.

La totalidad de los materiales (cañerías, artefactos, accesorios, broncería, etc.) a utilizar en estas instalaciones serán del tipo "APROBADO POR normas iram e iso (Normas IRAM 13325/26).

Dichos materiales deberán contar con la correspondiente aprobación.

Todo material que no cumpla con este requisito será retirado de la Obra según lo indicado en el punto "INSPECCION DE MATERIALES" de las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, como así también todo material que se encuentre instalado será desmontado y retirado de la Obra. a exclusivo cargo del Contratista, que no tendrá derecho a solicitar resarcimiento ni adicional alguno, ya que se considerarán causas imputables exclusivamente a la Empresa Contratista.

La Contratista deberá tomar pleno conocimiento de las localizaciones de las redes existentes de agua potable, desagües cloacales y pluviales como así también de cámaras, bocas de registro y bocas desagües pluviales, para su verificación los que se dejarán asentados en un plano de relevamiento indicando ubicación en predio, dimensiones, pendientes, etc.

Toda la cañería de desagües primarios y secundarios serán de PVC, tipo Nivel I APROBADO- la cañería que comunica la Cámara de Inspección deberá estar a una profundidad de 0.60 m. como mínimo con protección de H°A° para tránsito vehicular.

Proyectos y Planos: La Contratista, realizará los planos definitivos de Instalación Sanitaria, los que serán elaborados en un todo de acuerdo a las Normas reglamentarias Vigentes por la Empresa Provincial de Aguas de Norte, adjuntará a los mismos 5(cinco) copias heliográficas de cada original, computo y presupuesto discriminatorio de los ítems componentes a saber: 1) Provisión y montaje de equipos de bombeo 2) Albañilería 3) Cañerías para desagües cloacales4) Cañerías para desagües pluviales 5) Cañerías para el servicio de agua fría y caliente 6) cámara de decantación de aceites pesados en el caso del taller mecanico7) Artefacto y accesorios 8) Varios, debiendo incluir en cada uno de los ítems presupuestados, material y mano de obra.

En los planos de proyecto deberán figurar los detalles en escala 1:20 como mínimo, de las partes de instalaciones como 1) Canales de desagües, 2) Tanques de bombeo, 3) Tanque de reserva 4) equipo de bombeo, 5) Nichos para llaves de paso etc. Y de aquellas partes que la Inspección de Obra solicite.

Asimismo, se deja claramente establecido que la Repartición no admitirá reemplazo de material alguno que haya sido previsto en el pliego de especificaciones técnicas salvo, razones excepcionales tales como desabastecimiento en el Mercado Nacional, o cese de fabricación del tipo o marca requerida. Razones estas que deberán, en todos los casos ser demostrada mediante certificación del fabricante.

Por estar emplazada la Obra en radio de influencia de Aguas de Norte, La contratista está obligada en caso de ser solicitada por este u otro organismo, a presentar para la aprobación de las mismas los planos respectivos en los plazos antes

expuestos También a realizar las totalidades de las gestiones pertinentes y abonar derechos que por tales conceptos deban cobrarse, como así también honorarios, derechos de inspección, etc...

Una vez terminados los trabajos concernientes a la obra y simultáneamente con el pedido de recepción provisoria, la Empresa Contratista presentará los planos definitivos conforme a obra terminada. Se deja expresamente sentado que de comprobar la Repartición, que los planos presentados no responden a la realidad de los trabajos ejecutados les serán devueltos para su corrección en el término de 5 (cinco) días hábiles contando a partir de la fecha de presentación, corriéndose los plazos legales que correspondiere hasta tanto dichos planos cuenten con la aprobación de la Inspección de Obra.

Asimismo, de detectarse a posteriori del Acto de la recepción provisional o durante el mismo, que los planos no responden a la realidad provocará sin más la nulidad de dicho Acto por causas imputables en exclusividad a la Empresa Contratista, razón por la cual la misma está inhibida a plantear resarcimiento alguno.

Las cañerías para distribución de agua fría y caliente serán calculadas con un exceso del 20 % en el consumo según reglamentación vigente, criterio que será adoptado en el proyecto de los desagües pluviales, los que serán calculados con un exceso del 50% según reglamentación vigente.

Mezclas y Hormigones: Las mezclas y hormigones a utilizar en las instalaciones serán las que se indican en las presentes especificaciones aún si se contraponen a otras dadas al respecto:

Tipo 1.- Mortero 1:2 (Cemento Pórtland - Arena) más hidrófugo.

Para albañilería de cámara de inspección entendiéndose su utilización para asiento de mampostería y revoques interiores de espesor mínimo de 28 mm, terminado con alisado de cemento.

Tipo 2.- Mortero 1:5 (Cemento Pórtland - Arena)

Para apoyo de cañerías de fondo de zanja, se utilizará humedecido y en todo el desarrollo horizontal de cañerías y piezas accesorias, excepto cabeza y espiga que se dejarán libres para la ejecución de las juntas.

Tipo 3.- Hormigón 1:3:3 (Cemento Pórtland - Arena - Ripio)

Para base de cámara, boca de acceso, pileta de patio, boca de desagüe en general, base de equipo de bombeo, etc. Y toda obra indicada de hormigón armado para albañilería sanitaria.

Tipo 4.- Cemento puro:

Para enlucido de revoques impermeables en general, alisado a cucharín de espesor mínimo de 2 mm.

Inspecciones: Las instalaciones serán sometidas a las Inspecciones y /o pruebas que se enuncian a continuación.

De materiales: los mismos deberán estar acopiados en obra. De ser rechazados total o parcialmente por no responder a la calidad requerida en planos y/o especificaciones, la Empresa procederá a su total retiro del recinto de obra en un plazo de 48 hs. a partir de su notificación respectiva.

De la colocación: la Empresa proveerá a la inspección de los elementos y equipos necesarios solicitados por la misma, que posibiliten el control de las pendientes de las cañerías de cloacas o pluviales.

Prueba de paso de tapón: se practicará a la totalidad de cañerías para desagües cloacales y pluviales en su desarrollo horizontal y vertical.

Prueba hidráulica: para las cañerías cloacales y pluviales se utilizarán los elementos mecánicos de práctica (tapones, tec.), reglamentarios, los que deberán ser provistos por la Empresa Contratista, en cantidad suficiente conforme a las instalaciones.

Las cañerías de agua corriente fría y caliente se someterán a una prueba de presión de 10 kg/cm2 durante 45 minutos (no debiendo acusar pérdida ni filtraciones en todo su recorrido), con utilización de equipos especiales munido de manómetro, los que serán provistos por la Empresa Contratista.

Estas pruebas no eximen a La Contratista de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Las cañerías horizontales destinadas a trabajar por simple gravitación, serán probadas por tramos independientes, entre cámara y cámara a una presión hidráulica de 2 m de altura como mínimo.

Serán sometidas a primera y segunda prueba hidráulica, efectuando la primera prueba antes de cubrir las cañerías y la segunda una vez construidos los contrapisos o cubiertas de zanjas según corresponda.

Todas las pruebas ensayos que se practiquen, no eximirá a La Contratista de la prueba final de funcionamiento de todos los artefactos, debiendo facilitar a la inspección de obra todos los elementos y personal que se requiera.

De artefactos colocados: se realizará con todos los artefactos colocados con todos sus accesorios.

De funcionamiento: se practicará una vez terminada en su totalidad las instalaciones y obra civil (revoques, pisos, revestimientos, etc.) y se dará al mismo carácter de inspección general final.

A los efectos de esta inspección la Empresa Contratista deberá adoptar las previsiones necesarias para dotar de agua en cantidad suficiente y razonable potabilidad a los tanques de reserva, cisternas etc. Los artefactos, accesorios, broncería, etc. Deberán estar perfectamente limpios de todo elemento extraño, tanques de reserva y bombeo desagotados y limpiados previos a su llenado.

Todas las pruebas deberán ser practicadas en presencia de la Inspección de Obra, sin perjuicio de las que la Empresa Contratista realice previamente y de todas aquellas que le sean requeridas por los Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y todas aquellas que se practiquen de control en cualquier momento y sin previo aviso.

A los efectos de un ordenamiento la Empresa Contratista solicitará todas las inspecciones mediante nota de pedido con una anticipación mínima de 48hs. hábiles.

Para la aprobación parcial y/o total de la cañería de desagüe cloacal y pluvial, por parte de la Inspección de Obra, La Contratista deberá solicitar por nota de pedido con una antelación de 48 hs. hábiles la correspondiente inspección, debiendo permanecer las cañerías descubiertas, la Empresa Contratista está autorizada a cubrir las mismas si en un plazo posterior de72 hs. hábiles de la nota de pedido respectiva no se hiciera presente la inspección en la obra.

La Contratista presentará para su aprobación a la Inspección de Obra catálogo de cada uno de los accesorios, artefactos, grifería y todo material que prevea instalar en la obra.

Replanteo: En el momento señalado en el Plan de Trabajos aprobado, La Contratista procederá a la realización del Replanteo de la Obra, el que deberá ejecutarse en presencia de la Inspección de Obra. No podrá iniciar la realización de ninguna parte de la instalación si no ha obtenido la aprobación por parte de la Inspección de Obra, del replanteo correspondiente. Si así no lo hiciera, la obra ejecutada lo será bajo su exclusiva responsabilidad.

El contratista conservará en obra toda documentación, o duplicado, para facilitar el debido control e inspección de los trabajos que se ejecuten.

Además, sobre una copia del plano aprobado marcará con colores convencionales las partes de la instalación cuyo replanteo haya sido aprobado.

Se deberá tener en cuenta, a los efectos del replanteo, la necesaria coordinación con las demás instalaciones de acuerdo con lo establecido en planos.

Desagües cloacales

Desagües cloacales primarios: Las cañerías y piezas accesorias y/o complementarias a utilizar responderán a las características especificadas en planos.

Cañerías incluso piezas accesorias y/o complementarias serán de P.V.C. aprobado, espesor 3.2 mm tipo Nivel I. (Normas IRAM 13325/26).

Junta Cementada: La totalidad de las uniones se deberán realizar con la utilización de adhesivo logrando su perfecto sellado. Se respetará en un todo las recomendaciones del fabricante respecto a su instalación, como así también las recomendaciones dadas respecto al transporte, depósito, protección de depósito, etc. Los curvados o cambios de dirección de la cañería se harán con elementos o accesorios específicos, de ninguna manera se aceptará el uso de llama para dichos trabajos, sí elementos con resistencia eléctrica, a los efectos de no modificar la estructura molecular del material.

Bocas de acceso: se colocarán las que sean necesarias según planos y en todos los casos llevarán marcos tapa hermética de bronce cromado de 20 x 20 cm. De primera calidad con cuatro tornillos de bronce de fijación.

Desagües cloacales secundarios: Las piletas de patio serán de PVC, con cinco vías \ 40mm descarga \ 0.63 mm, colocadas una por baño según se indican en los planos de instalación sanitaria.

Se proveerá a las P.P.A (pileta de patio abierta), con cierre hidráulico) de marco y rejilla a bastón reforzado en bronce cromado de 15 x 15 cm. Con cuatro tornillos de fijación, de bronce.

Las rejillas y tapas deberán quedar perfectamente centradas con el eje vertical del artefacto.

Ventilaciones: La totalidad de columnas de ventilaciones (PVC 110mm), serán de las secciones y material que para cada caso se indique en los planos correspondientes.

Servicio de Agua Corriente: La Contratista ejecutará la obra con toda prolijidad debiendo dejar todos los elementos y accesorios en buen estado de funcionamiento. A tal efecto, procederá en conformidad con reglamentaciones vigentes nacionales, provinciales y municipales de la Provincia de Salta.

Provisión de Agua fría y caliente con cañería de termofusión tipo Hidro 3. Conexión a red interna de agua potable, Completa con conexión 1” 0 3/4".

ARTICULO 12.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA - CORRIENTES DÉBILES EN EL EDIFICIO EN GENERAL

Instalación eléctrica – Corrientes débiles

GENERALIDADES

Este ítem prevé la provisión de materiales necesarios, excavación, calado de paredes, colocación de cañerías, bandejas, fijación de la misma, cableado, tapado de las mismas, colocación de artefactos, y por toda otra tarea previa a su ejecución, o posterior a la misma y que derive de este ítem o según indique la Inspección.

Los materiales a utilizar deberán ser de primera calidad, y en un todo de acuerdo a las normas vigentes.

Comprenden todas las tareas, provisión de materiales y mano de obra especializada para la ejecución de las instalaciones que se detallan en las Especificaciones Técnicas Particulares y todos aquellos otros trabajos que sin estar específicamente detallados en la Documentación Licitatoria sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y de forma tal que permitan librarlas al servicio íntegra e inmediatamente de aprobada su Recepción Provisoria.

Estas Especificaciones, son complementarios y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en todos. En caso de contradicciones, regirá lo que establezca la Inspección.

Deberán considerarse incluidos los trabajos y provisiones necesarias para efectuar las instalaciones proyectadas, comprendiendo en general, los que se describen a continuación:

Se debe realizar por parte de la contratista Proyecto ejecutivo de instalaciones eléctrica, corrientes débiles, datos y seguridad, la provisión, colocación y conexión de todos los conductores, elementos de conexión, interruptores, interceptores, dispositivos de protección y contralor, etc., y en general, todos los accesorios que se indican en los planos correspondientes para todas las instalaciones de Corrientes Fuertes y Débiles y los que resulten necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de las mismas de acuerdo a sus fines.

Todos los trabajos necesarios para entregar las instalaciones completas, y en perfecto estado de funcionamiento, aunque los mismos no estén particularmente mencionados en las especificaciones.

Toda mano de obra que demanden las instalaciones, gastos de transporte y viáticos del personal obrero y directivo del Contratista, ensayos, pruebas, instrucción del personal que quedará a cargo de las instalaciones, fletes, acarreos, derechos de aduana, eslingaje, carga y descarga de todos los aparatos y materiales integrales de las instalaciones.

Deberá verificar todas las dimensiones y datos técnicos que figuren en las Especificaciones, debiendo llamar inmediatamente la atención a la Inspección de Obra sobre cualquier error, omisión o contradicción.

La interpretación o corrección de estas anomalías correrá por cuenta de la Inspección de Obra y sus decisiones son terminantes y obligatorias para el Contratista.

Durante la ejecución de los trabajos, La Contratista debe tomar las debidas precauciones para evitar deterioros en las instalaciones, accesorios, y demás elementos de las instalaciones existentes y o las que ejecute, como consecuencia de la intervención de otros gremios en la obra, pues la Inspección de Obra no recibirá en ningún caso, trabajos que no se encuentren con sus partes integrantes completas, en perfecto estado de funcionamiento y aspecto.

Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas Especificaciones, con las normas y reglamentaciones fijadas por Reglamentación para la Ejecución de Instalación Eléctrica en Inmuebles AEA 90364.

Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, el Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Inspección de Obra, a efectos de salvar las dificultades que se presentaren, ya que posteriormente, la Inspección de Obra no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de las instalaciones.

TAREAS A EJECUTAR - (cálculo y proyecto a elaborar por la contratista)

- **Provisión y colocación de tomas bajo norma de electricidad para el edificio en general, las canalizaciones serán cañería semi pesada y cañería de pvc rígida embutida (cálculo y proyecto a elaborar por la contratista)**
  -Toma Interior doble: 10 A

-Toma Simple 10 A con tapa

- **Provisión y montaje de sistema de iluminación mediante artefactos led, en el edificio en general, áreas comunes, las canalizaciones serán embutidas, cañería semi pesada y cañería de pvc normalizada.**

  Tipos de artefactos a proveer (cálculo y proyecto a elaborar por la contratista)

  - Plafón LED 36w - 3500 lumenes - 60x60cm (OFICINA –COMEDOR-PASILLOS)
  - Plafón LED 24 w - 1700 lumenes – 30x30cm (BAÑOS-COCINA)
  -Indicador Luminoso de Salida (permanente) c/batería de Ni-Cd y autonomía 1.5 hs.,
  -Luminaria Autónoma de Emergencia c/batería de Ni-Cd c/autonomía min. 1.5 hs. IEC 60598-2-22, tipo LED 99051ª – ATOMLUX
  -Sistema de emergencia p/luz de emergencia LED, con batería interna de litio-1610 Atomlux p/paneles led de 3w a 100w
  - Se debe proveer Datos al Edificio.

- **Provisión y montaje de tablero seccional con sus respectivas puesta a tierra. 1 T.S , el mismo debe conectarse al Tablero General existente**

Reglamentaciones que deben cumplir

Reglamentación para la Ejecución de Instalación Eléctrica en Inmuebles AEA 90364.

Calidad de los materiales

Todos los materiales, artefactos y accesorios necesarios para la completa y mejor terminación de la obra serán suministrados y colocados por la Contratista, serán de marca acreditada y de la mejor calidad. Todos los materiales serán normalizados respondiendo a las normas IRAM, DIN o ISO.

Los materiales a proveer deberán ser aprobados, de 1ª calidad y sujetos a la aprobación de la Inspección de Obra.

Replanteos y planos

En cada caso (bocas, tomacorrientes, llaves, tableros y cajas) se evaluarán las condiciones de seguridad, maniobrabilidad, cálculo y disponibilidad del lugar, realizándose los cambios necesarios que serán indicados en los Planos Conforme a Obra.

Cañerías

La cañería embutida en losas, paredes y sobre cielorrasos será metálica tipo Acero Semipesado IRAM 2005, cañería de PVC rígida. Las uniones a cajas en losas se realizarán con tuerca y boquilla y en paredes. Las curvas a 90° serán con curvas roscadas y las uniones con cuplas roscadas. No se permitirá su sustitución por otro tipo de cañerías, salvo lo específicamente indicado en planos.

Las cajas para artefactos de iluminación y ventiladores estarán provistas de gancho suspensión de hierro de 4 mm de diámetro con forma de V y en cada pata llevará una tuerca interior y otra exterior a la caja.

Conductores

Para circuitos y alimentadores serán de Cobre con aislación en PVC, tipo antillama conforme a IRAM 2183 para montaje en cañerías e IRAM 2178 para montaje en bandejas porta cables y subterráneo.

Para la instalación de Puesta a Tierra serán de Cobre con aislación de PVC color Verde/Amarillo, conforme a IRAM 2183. Las secciones mínimas serán conformes a normas y a las cargas conectadas.

Los colores normalizados serán: L1/R (marrón), L2/S (Negro), L3/T (Rojo), Neutro (Celeste) y PAT (Verde/Amarillo).

Puesta a tierra

La PAT de la Instalación, estará compuesta por jabalinas de cobre/acero tipo JL-16 de longitud mínima 1,50 m (IRAM 2309) ubicadas en caja o cámara de inspección, conductores Cu desnudo o Cu/PVC (color Verde/Amarillo) de las secciones calculadas.

Todos los conductores de PAT estarán conectados a una barra equipotencial (Barra de Cu) ubicada en el Tablero General o bornes de PAT en los Tableros Seccionales para asegurar la continuidad metálica de la instalación. En caso de instalarse Bandejas Porta cables, las mismas deben ser recorridas por conductores de Cu desnudo conectadas con grampas peines. A este conductor se conectarán las PAT de los Tableros, circuitos y equipos. El valor de la resistencia de la puesta a tierra no debe superar los 40 ohm

ARTICULO 13.- EQUIPAMIENTO

Se deberá realizar provisión y montaje del siguiente equipamiento:

13.1.- Escritorio de melamina de 2,50m x 0,80m en L p/oficina ministro (1 unidad)

13.2.- Sillas tipo oficina p/directivos reforzadas (8 unidades)

13.3.- Extractor purificador de cocina TST de acero inoxidable (1 unidad)

13.4.- Mueble de melamina para guardado con puertas y estantes de: 1,50*0,40*0,90m - (48 unidades)

13.5.- Bajo mesada en cocina y kitchenette con estantes y cajonera (melamina + herrajes)

13.6.- Mueble de guardado en baño de personal grande: se deberá realizar un mueble de guardado de melamina con estantes, puertas y cerradura. Dimensiones: 1,95m x 0,60m x hasta cielorraso

ARTICULO 14.- VARIOS

14.1- Proyecto ejecutivo

Antes del inicio de los trabajos y el replanteo de obra La Contratista deberá presentar el Proyecto Ejecutivo, que incluye toda la documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra, previamente visados por la Inspección.

Además, La Contratista se encargará de solicitar todos los permisos necesarios ante los organismos que corresponda y deberá presentar la documentación que contendrá como mínimo lo siguiente (o lo que indiquen los organismos pertinentes):

Memoria Descriptiva de las características de los trabajos, materiales y niveles de terminación

Planos de arquitectura:

Plantas generales del sector a intervenir en escala 1:200

Planta por sectores en escala 1:100

Cortes por sectores en escala 1:100

Frentes en escala 1:100

Detalles constructivos en escalas 1:5, 1:10, 1: 20

Planos de replanteo en escala 1:200

Cálculo de estructura: se deberá plantear teniendo en cuenta los esquemas en planos adjuntos y los mismos serán presentados en los organismos competentes.

- Memoria de cálculo de las estructuras.
- Planos de los distintos niveles estructurales, escala 1:100.
- Detalles y despieces de armaduras de H°A° y/o estructuras metálicas.

Planos de proyecto y cálculo en escala 1:100 ó 1:50 y detalles 1:10, aprobados en los organismos correspondientes de las siguientes Instalaciones:

- Eléctricas, especificaciones de materiales y artefactos. (Aprobado por el Copaipa)
- Sanitarias, incluido especificación de materiales, artefactos, accesorios y equipamiento.
- Plan de evacuación. (Aprobado por bomberos)
- Plano de Sistema contra incendios. (Aprobado por bomberos)

La Contratista entregara toda la documentación impresa y en soporte magnético.

Si existiese alguna modificación al proyecto inicial se presentarán planos conforme a obra una vez finalizada la misma.

Siendo el Proyecto Ejecutivo elaborado por la Contratista, éste asume la responsabilidad absoluta en cuanto a que el mismo cumpla con el objetivo de que las características y niveles de terminación de las obras sean los totalmente adecuados a tal fin, destino y uso determinados en los pliegos, por lo que la Secretaría no reconocerá ninguna alteración de los precios o modificación de cantidades de ítems motivadas por indefiniciones o errores del Proyecto Ejecutivo.

En caso de presentarse contradicciones entre el Proyecto Ejecutivo aprobado y las pautas fijadas en el Pliego, los trabajos deberán realizarse de acuerdo a estas últimas, debiendo realizar el Contratista las modificaciones correspondientes al Proyecto Ejecutivo a su exclusivo costo y absorber las diferencias que pudieran surgir en los trabajos en obra

14.2- Mesada granito natural gris mara e=2 cm (cocina, baños, kitchenette)

En baños, cocina y kitechenette se deberá realizar la provisión y colocación de mesadas de granito natural de 2 cm de espesor color gris mara, con zócalo de 10 cm. Será de placa entera y de acuerdo a lo indicado en los planos de arquitectura, las estructuras de soporte dependerán de los requerimientos del sector donde deban ser instaladas.

14.3- Provisión y colocación de señalética identificatoria de locales

Se deberá realizar la provisión y montaje de:

- Cartel identificatorio en el acceso al edificio y de identificación de cada local.

Se deberá realizar la provisión y montaje de la cartelería identificatoria de cada local. Dicha señalética deberá ser impresa en vinilo autoadhesivo y montada en soporte de PVC para cartelería. El diseño de dicha cartelería será provisto oportunamente por la inspección.

ARTICULO 15.- LIMPIEZA FINAL DE OBRA

15.1- Limpieza final de obra

GENERALIDADES

Durante todo el desarrollo y al finalizar la obra, ésta y todo el predio deberá quedar perfectamente limpio y sin escombros ni materiales excedentes, previo a la recepción provisoria de la misma. Se considera incluidos en los precios de la oferta todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc. y mano de obra necesarias para cumplir con estas tareas.

La Contratista deberá prever personal destinado exclusiva y específicamente a la limpieza periódica de obra, instruyendo a todo el personal afectado a los trabajos de albañilería, electricidad, pintura, carpintería, etc. y que comprenden los distintos ítems o rubros de obra a no provocar la innecesaria acumulación de restos de materiales, la cual puede ser causal de posibles accidentes, independientemente de ello se establece un mejor aspecto del ambiente laboral de todos los intervinientes en el emprendimiento de ejecución de obra.

Asimismo, se deberá tener especial cuidado en la preservación de los elementos y o productos insumos de la obra, prestando especial cuidado en la estiba de estos, a efectos de evitar, derrames, roturas, daños etc. de estos.

Se deberá prestar especial atención en la limpieza general final de obra, teniendo especial atención en el cuidadoso tratamiento de espejos, pisos, carpinterías de aluminio, carpinterías de madera, etc. a efectos de evitar ralladuras, desportillados, daños en los trabajos de terminaciones como pintado, lustrado, plastificado por el uso de elementos o útiles inadecuados de limpieza, así como productos de limpieza del tipo abrasivo.

Se deberá presentar planilla de datos garantizados discriminados, para los ítems; Instalación Eléctrica, Instalación Sanitaria, Pintura, Equipamientos, artefactos de iluminación.

En los análisis de precios correspondientes a los ítems del rubro de instalación eléctrica, instalación de datos, deberá considerarse mano de obra especializada.

PLANOS

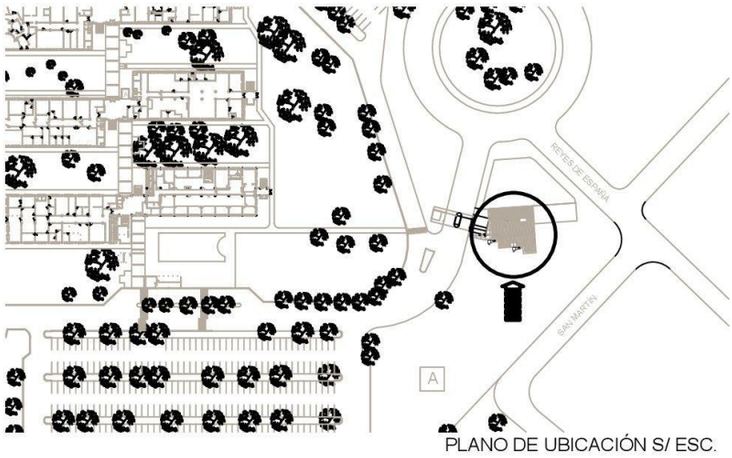

PLANO DE UBICACIÓN S/ ESC.

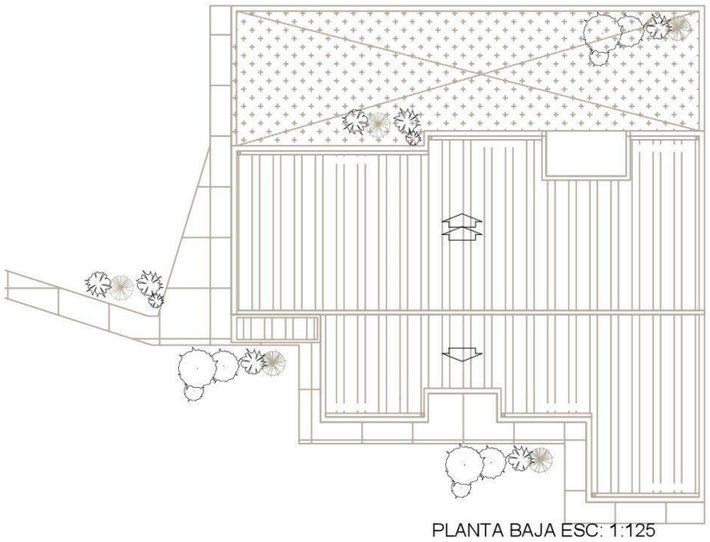

PLANTA BAJA ESC: 1:125

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

OBRA:	"CONSTRUCCIÓN GARITA POLICIAL" DEPARTAMENTO DE SALTA – CAPITAL
PLANOS:	PLANTA DE TECHOS– PLANILLA DE CARPINTERIA
PLANO Nº:	01
ESCALA:	Sin escala
FECHA:	ENERO 2025

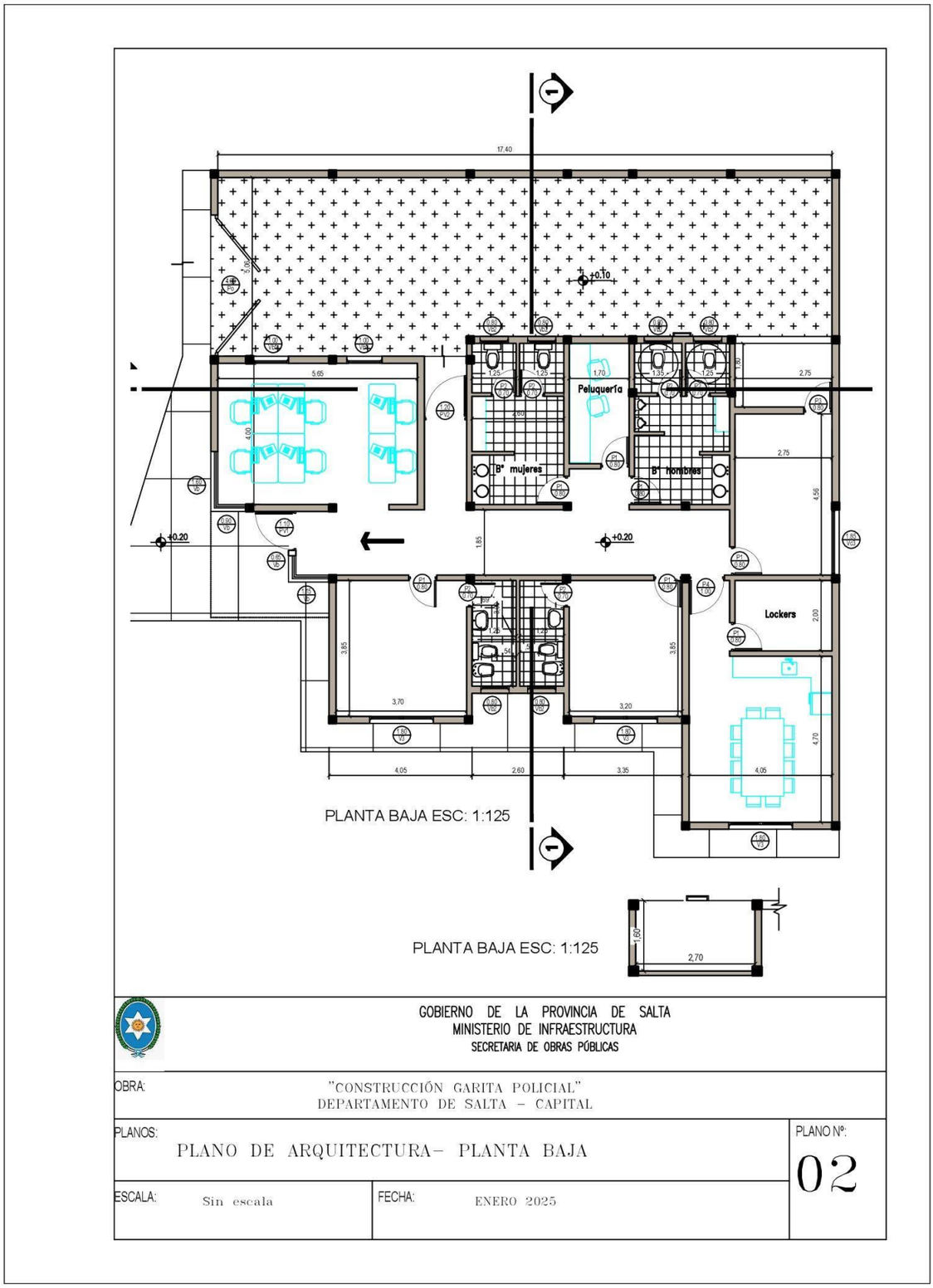
17.40
+0.10
Peluquería
B° mujeres
B° hombres
Lockers
+0.20
+0.20
PLANTA BAJA ESC: 1:125
PLANTA BAJA ESC: 1:125
2,70
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
OBRA:
"CONSTRUCCIÓN GARITA POLICIAL"
DEPARTAMENTO DE SALTA – CAPITAL
PLANOS:
PLANO DE ARQUITECTURA– PLANTA BAJA
PLANO Nº:
02
ESCALA:
Sin escala
FECHA:
ENERO 2025

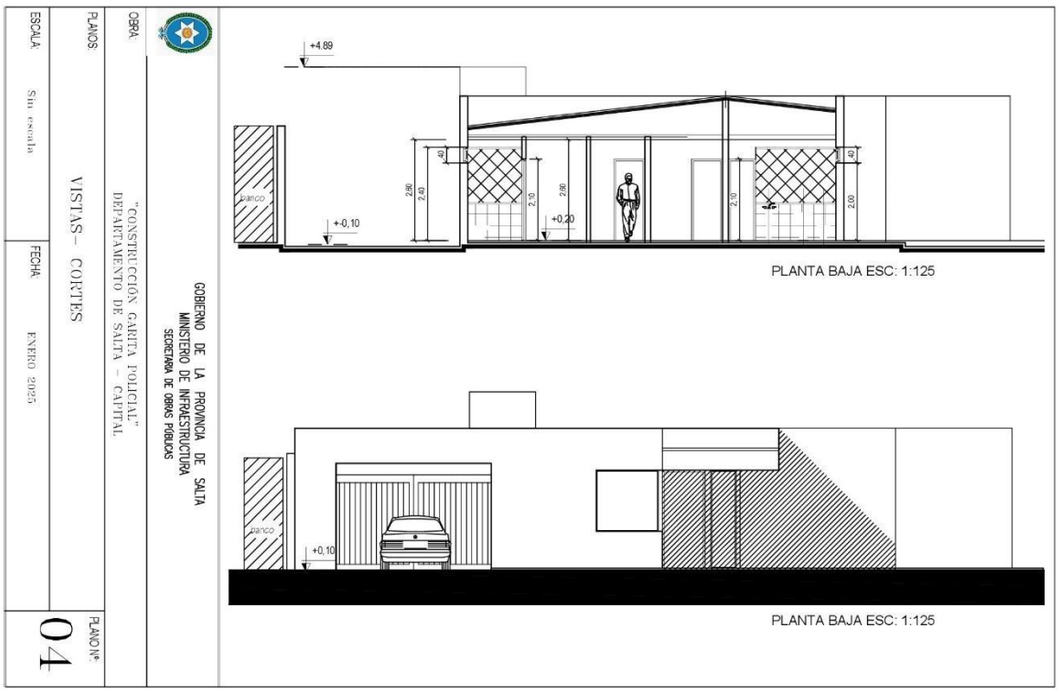
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
OBRA:
"CONSTRUCCIÓN GARITA POLICIAL"
DEPARTAMENTO DE SALTA – CAPITAL
PLANOS:
VISTAS– CORTES
ESCALA:
Sin escala
FECHA:
ENERO 2025
PLANO N°
04
+4.89
+0,10
+0,20
PLANTA BAJA ESC: 1:125
PLANTA BAJA ESC: 1:125

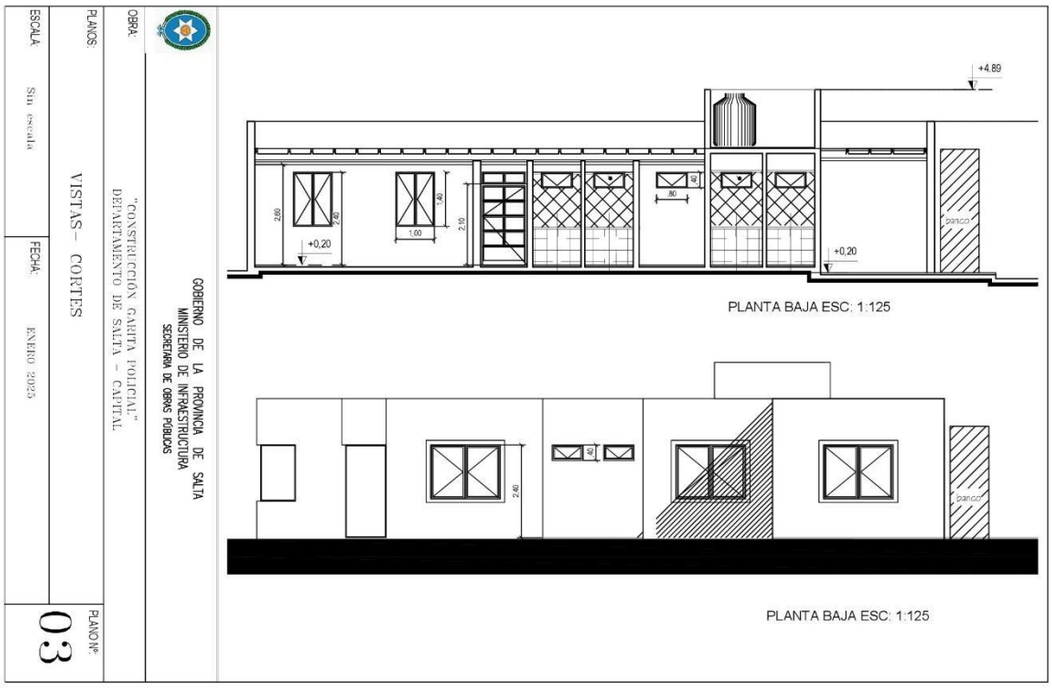
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
OBRA:
"CONSTRUCCIÓN GARITA POLICIAL"
DEPARTAMENTO DE SALTA – CAPITAL
PLANOS:
VISTAS– CORTES
ESCALA:
Sin escala
FECHA:
ENERO 2025
PLANO N°
03
+4.89
+0,20
+0,20
PLANTA BAJA ESC: 1:125
PLANTA BAJA ESC: 1:125

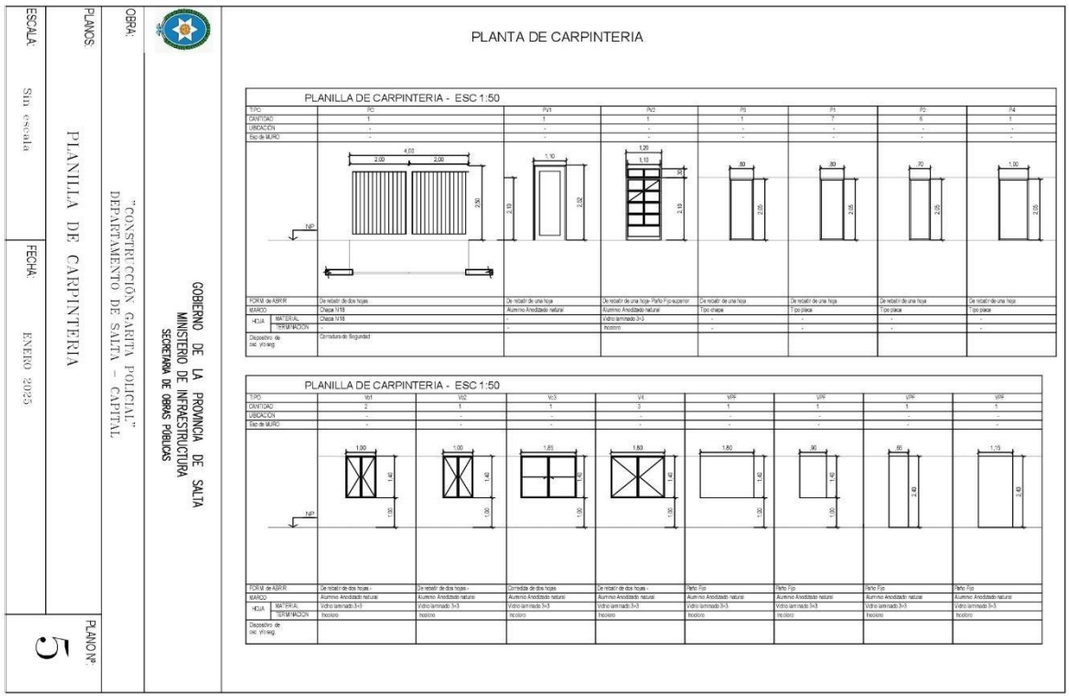

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: "CONSTRUCCIÓN GARITA POLICIAL"
DEPARTAMENTO DE SALTA – CAPITAL

PLANOS: PLANILLA DE CARPINTERIA

ESCALA: Sin escala

FECHA: ENERO 2025

PLANO Nº: 5

PLANTA DE CARPINTERIA

PLANILLA DE CARPINTERIA - ESC 1:50

TIPO	P0	P01	P02	P3	P4	P5	P6
CANTIDAD	1	1	1	1	7	6	1
UBICACION	-	-	-	-	-	-	-
Eje de MURO	-	-	-	-	-	-	-
FORM. de ABRIR	De rotación de dos hojas	De rotación de una hoja	De rotación de una hoja- Perfil P.U.superior	De rotación de una hoja	De rotación de una hoja	De rotación de una hoja	De rotación de una hoja
MARCO	Chapa N16	Aluminio Anodizado natural	Aluminio Anodizado natural	Tipo chapa	Tipo placa	Tipo placa	Tipo placa
HOJA MATERIAL	Chapa N16	-	Vidrio laminado 3+3	-	-	-	-
HOJA TERMINACION	-	-	Incoloro	-	-	-	-
Dispositivo de cier. y/o seg.	Cerradura de Seguridad						

PLANILLA DE CARPINTERIA - ESC 1:50

TIPO	V01	V02	V03	V4	V5	V6	V7	V8
CANTIDAD	2	1	1	2	1	1	1	1
UBICACION	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje de MURO	-	-	-	-	-	-	-	-
FORM. de ABRIR	De rotación de dos hojas -	De rotación de dos hojas -	Corrediza de dos hojas	De rotación de dos hojas -	Perfil Fijo	Perfil Fijo	Perfil Fijo	Perfil Fijo
MARCO	Aluminio Anodizado natural	Aluminio Anodizado natural	Aluminio Anodizado natural	Aluminio Anodizado natural	Aluminio Anodizado natural	Aluminio Anodizado natural	Aluminio Anodizado natural	Aluminio Anodizado natural
HOJA MATERIAL	Vidrio laminado 3+3	Vidrio laminado 3+3	Vidrio laminado 3+3	Vidrio laminado 3+3	Vidrio laminado 3+3	Vidrio laminado 3+3	Vidrio laminado 3+3	Vidrio laminado 3+3
HOJA TERMINACION	Incoloro	Incoloro	Incoloro	Incoloro	Incoloro	Incoloro	Incoloro	Incoloro
Dispositivo de cier. y/o seg.								

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

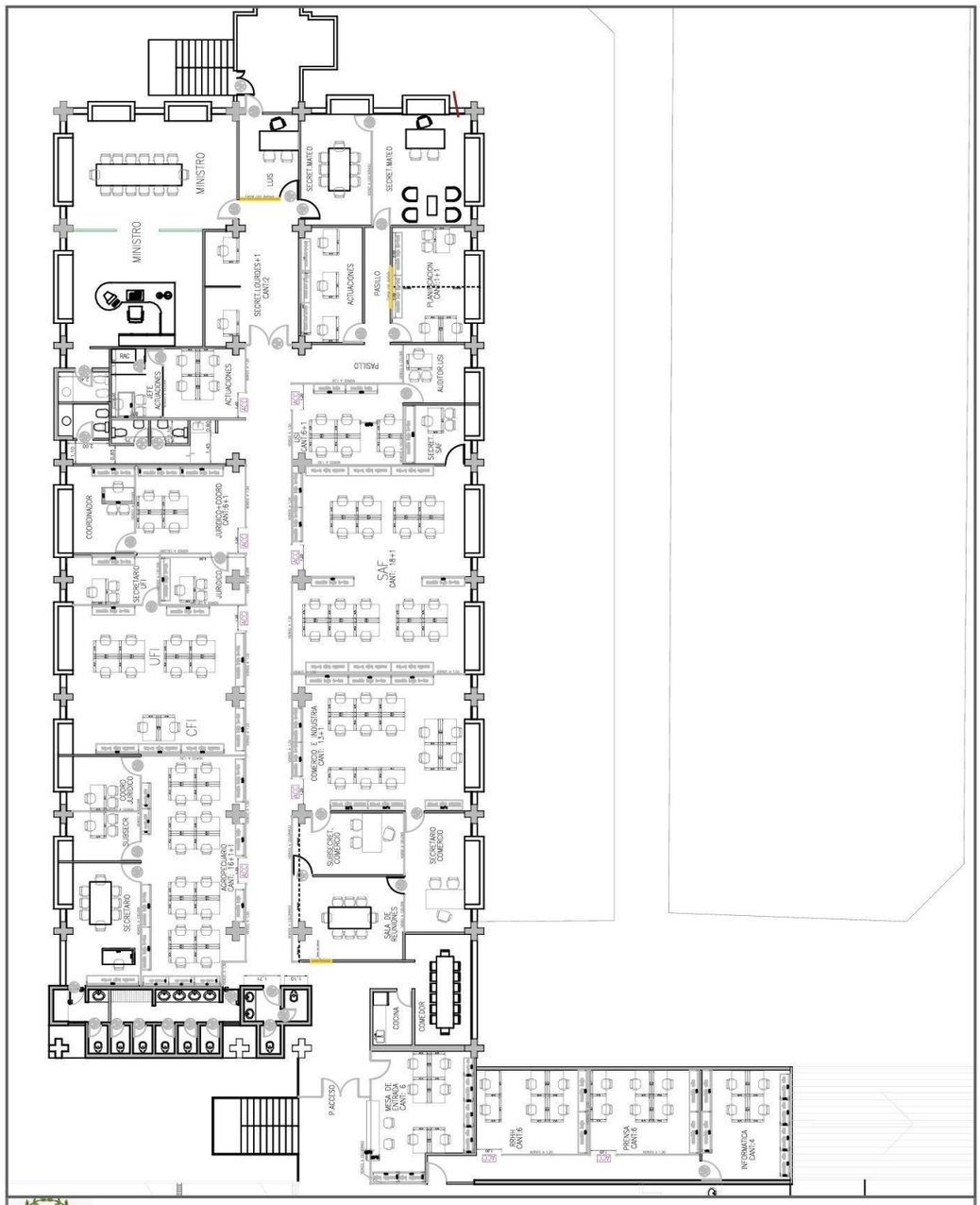

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: "Refacciones y readecuaciones varias en el Ministerio de Producción"

PLANOS: PLANO DE ARQUITECTURA

PLANO Nº: ANEXO 1

ESCALA: Sin escala

FECHA: Enero 2025

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: "Refacciones y readecuaciones varias en el Ministerio de Producción"

PLANOS: PLANO DE DEMOLICIÓN DE PISO

PLANO Nº: ANEXO 2

ESCALA: Sin escala

FECHA: Enero 2025

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: "Refacciones y readecuaciones varias en el Ministerio de Producción"

PLANOS: PLANO DE DEMOLICIÓN DE REVESTIMIENTO

PLANO Nº: ANEXO 3

ESCALA: Sin escala

FECHA: Enero 2025

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: "Refacciones y readecuaciones varias en el Ministerio de Producción"

PLANOS: PLANO DE DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO

PLANO Nº: ANEXO 4

ESCALA: Sin escala

FECHA: Enero 2025

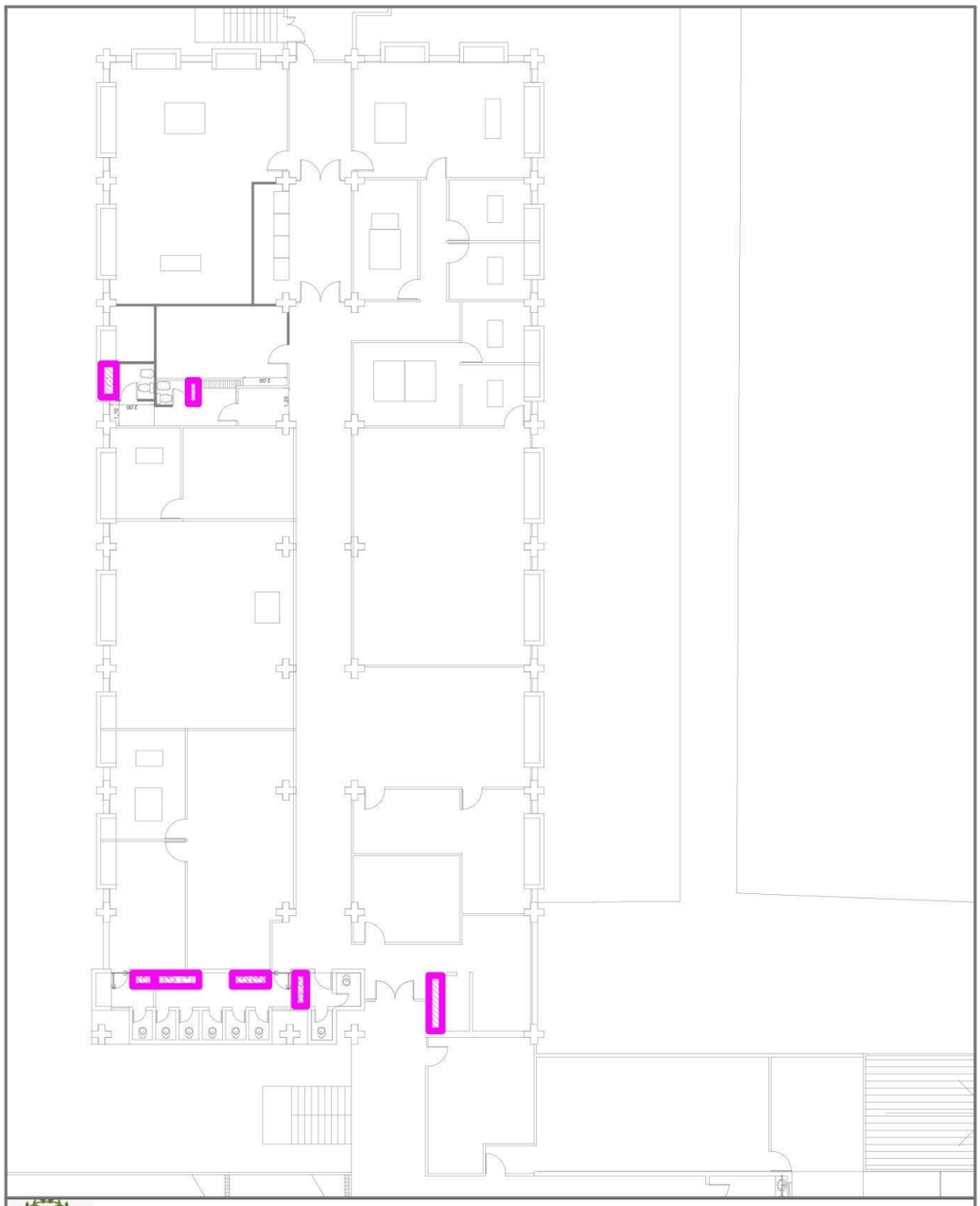

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: "Refacciones y readecuaciones varias en el Ministerio de Producción"

PLANOS: PLANO DE DEMOLICIÓN DE MESADAS

PLANO Nº: ANEXO 5

ESCALA: Sin escala

FECHA: Enero 2025

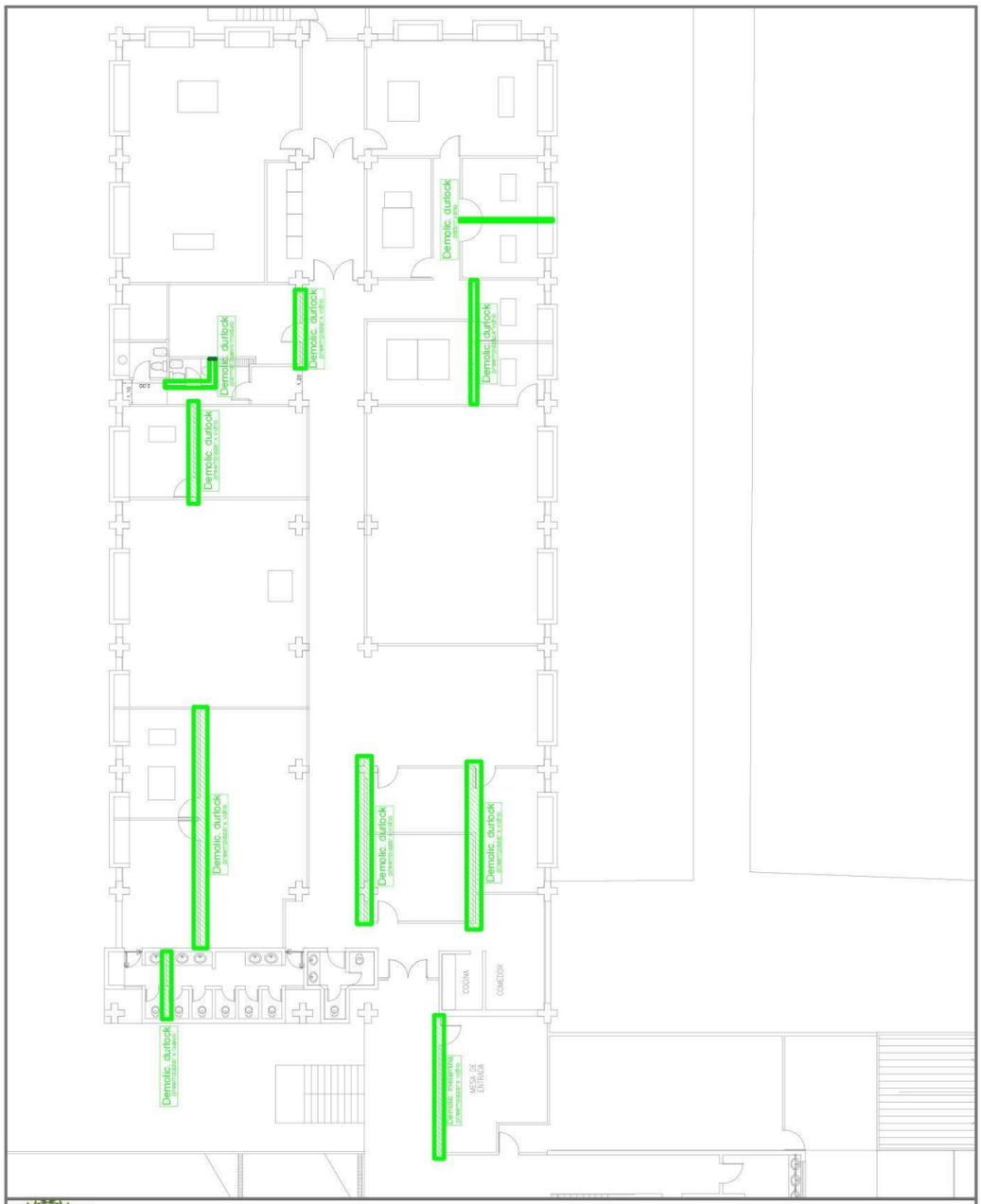

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: "Refacciones y readecuaciones varias en el Ministerio de Producción"

PLANOS: PLANO DE DEMOLICIÓN DE PANELES DE DURLOCK

PLANO Nº: ANEXO 6

ESCALA: Sin escala

FECHA: Enero 2025

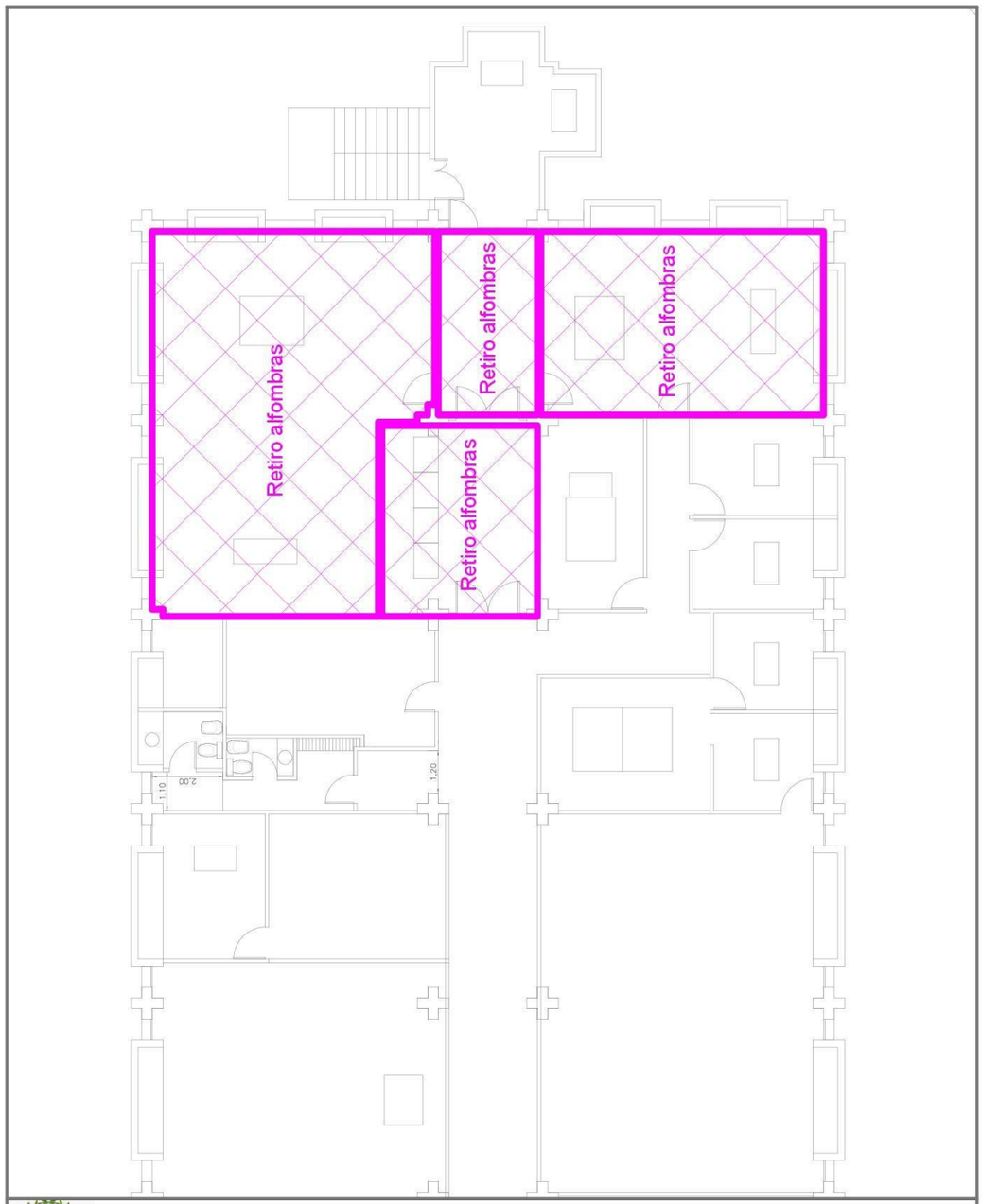

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: "Refacciones y readecuaciones varias en el Ministerio de Producción"

PLANOS: PLANO DE RETIRO DE ALFOMBRAS

PLANO Nº: ANEXO 7

ESCALA: Sin escala

FECHA: Enero 2025

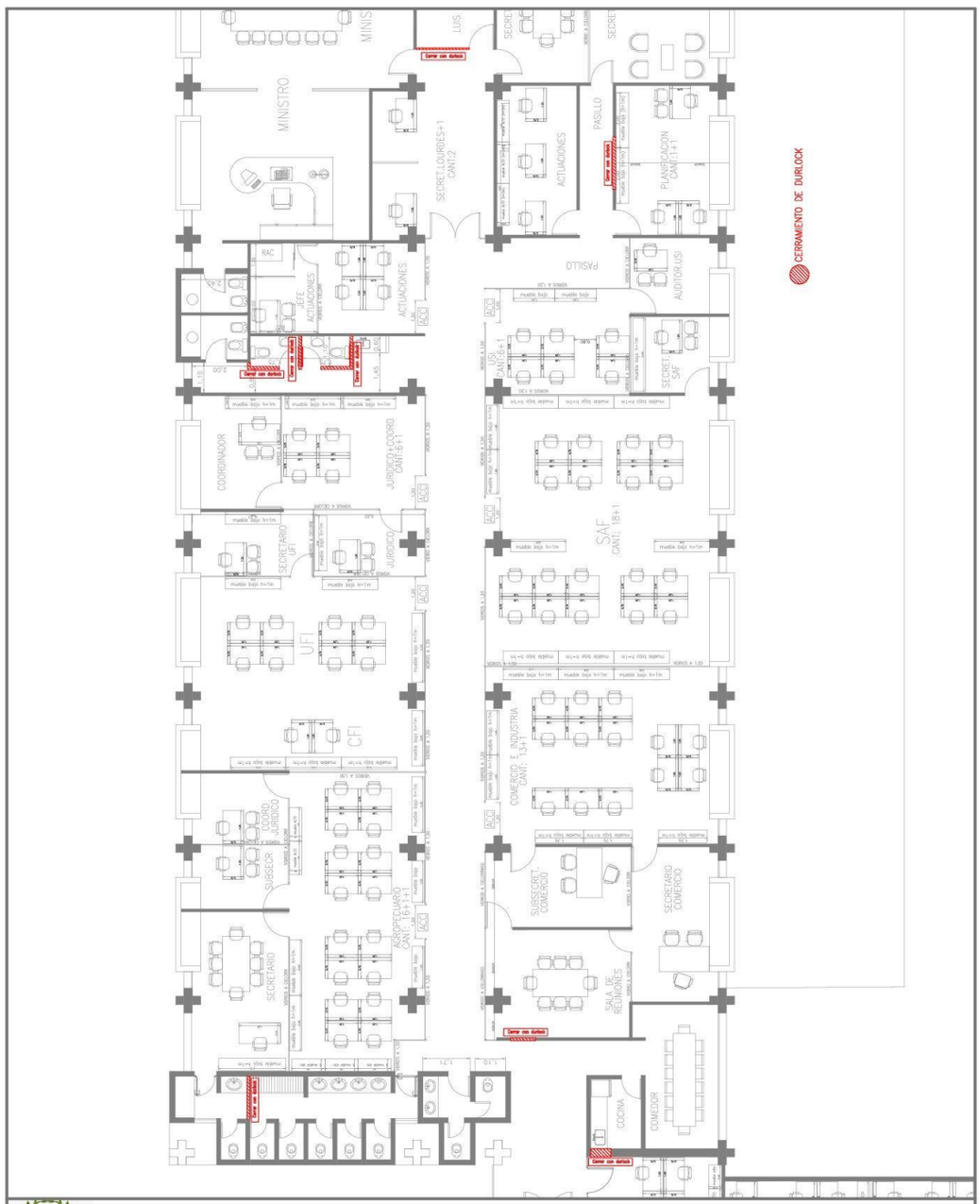

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: "Refacciones y readecuaciones varias en el Ministerio de Producción"

PLANOS: PLANO DE CERRAMIENTOS DE DURLOCK

PLANO Nº: ANEXO 8

ESCALA: Sin escala

FECHA: Enero 2025

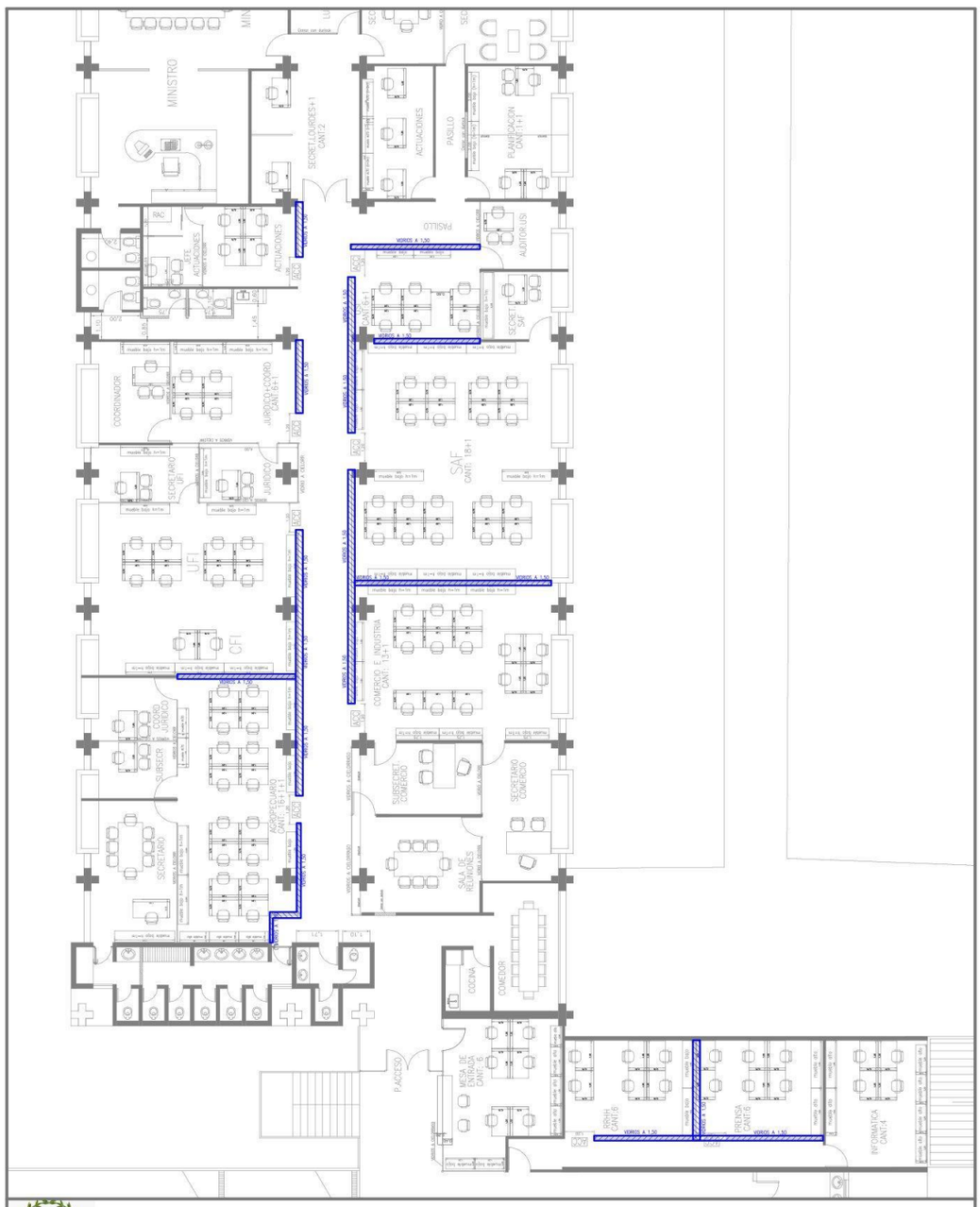

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: "Refacciones y readecuaciones varias en el Ministerio de Producción"		
PLANOS: PLANO DE CERRAMIENTOS DE VIDRIO A 1,50M		PLANO Nº: ANEXO 9
ESCALA: Sin escala	FECHA: Enero 2025	

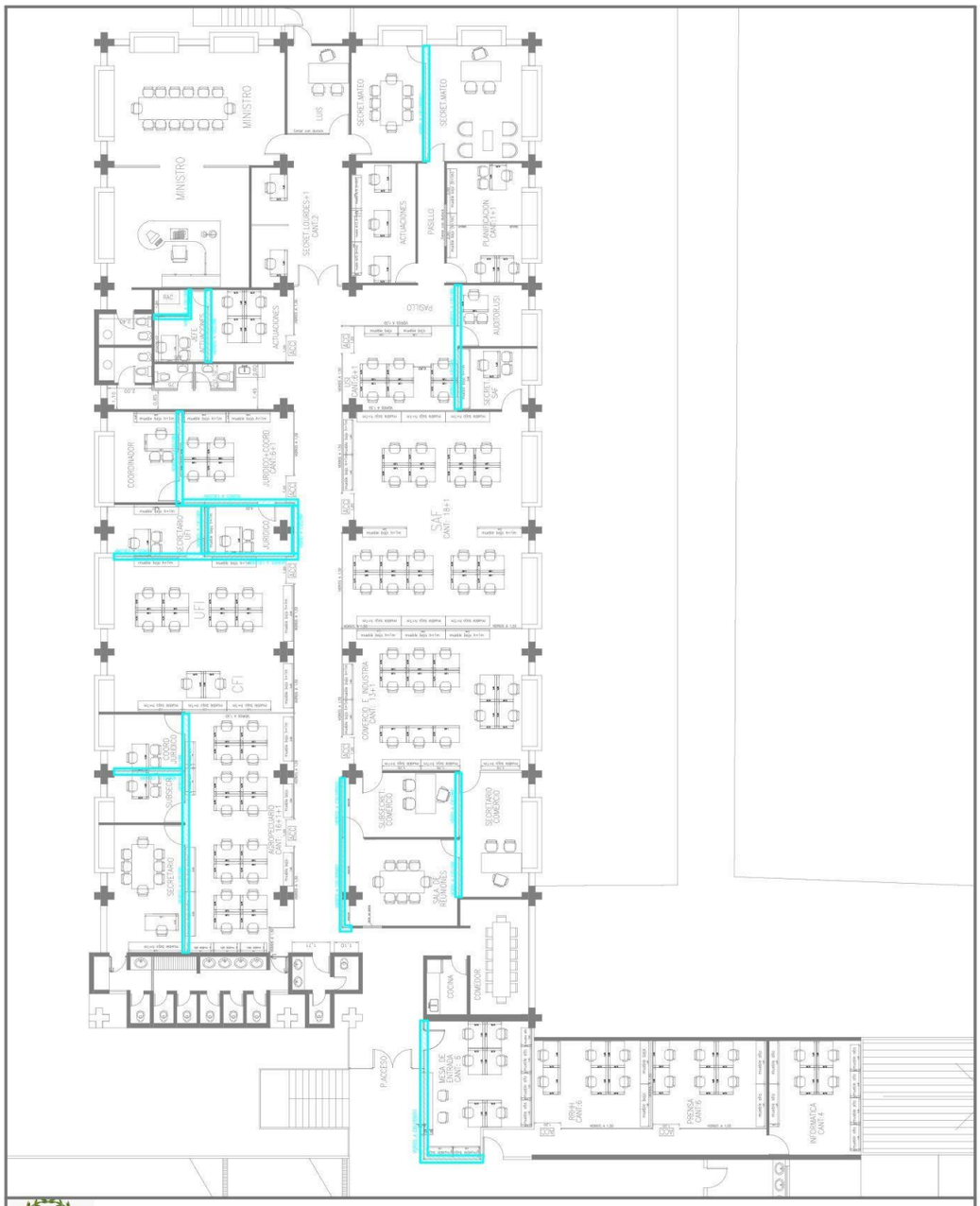

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: "Refacciones y readecuaciones varias en el Ministerio de Producción"

PLANOS: PLANO DE CERRAMIENTOS DE VIDRIO A CIELORRASO

PLANO Nº: ANEXO 10

ESCALA: Sin escala

FECHA: Enero 2025

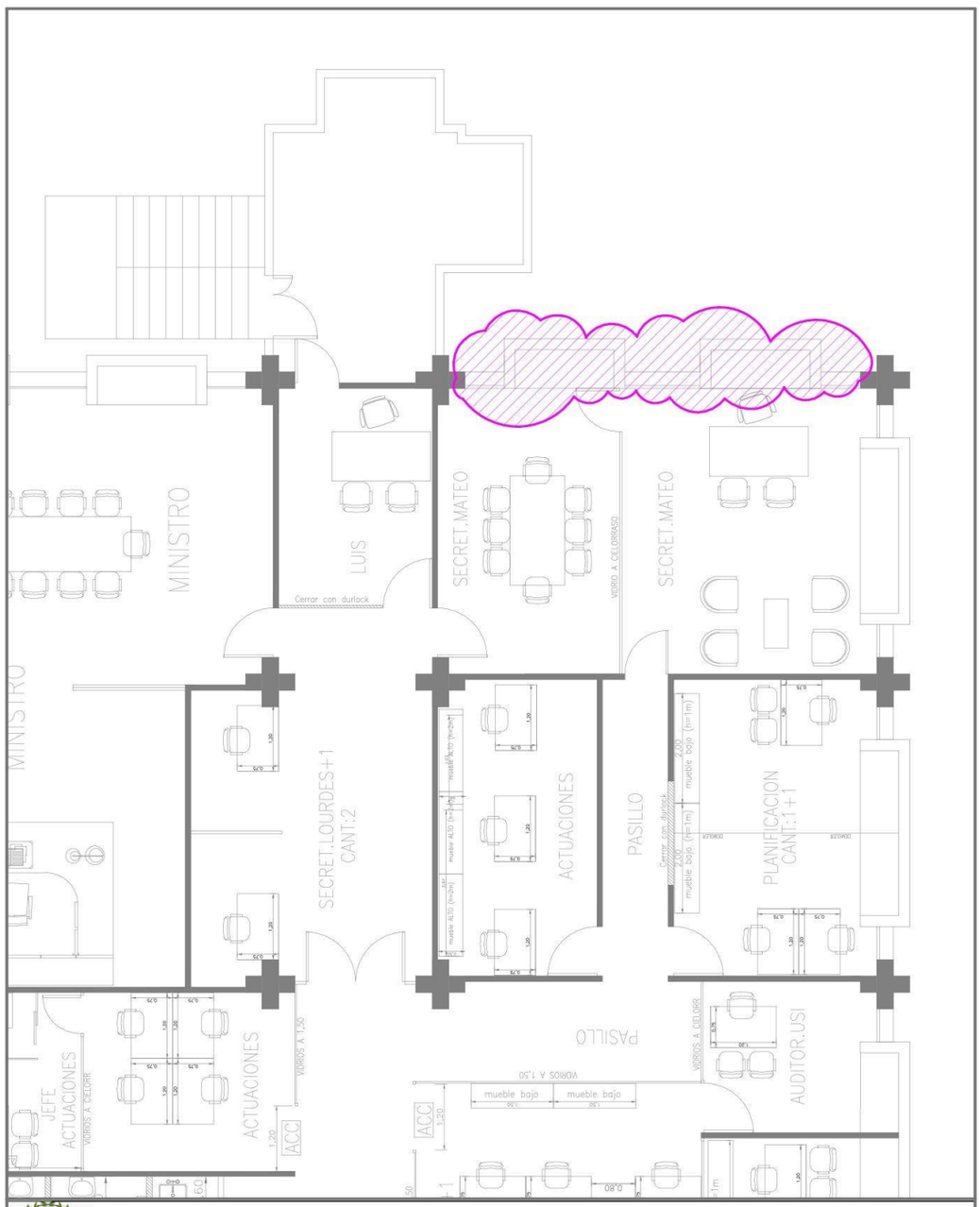

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: "Refacciones y readecuaciones varias en el Ministerio de Producción"

PLANOS: PLANO DE REPARACIÓN DE FISURA EN PRIVADA

PLANO Nº: ANEXO 11

ESCALA: Sin escala

FECHA: Enero 2025

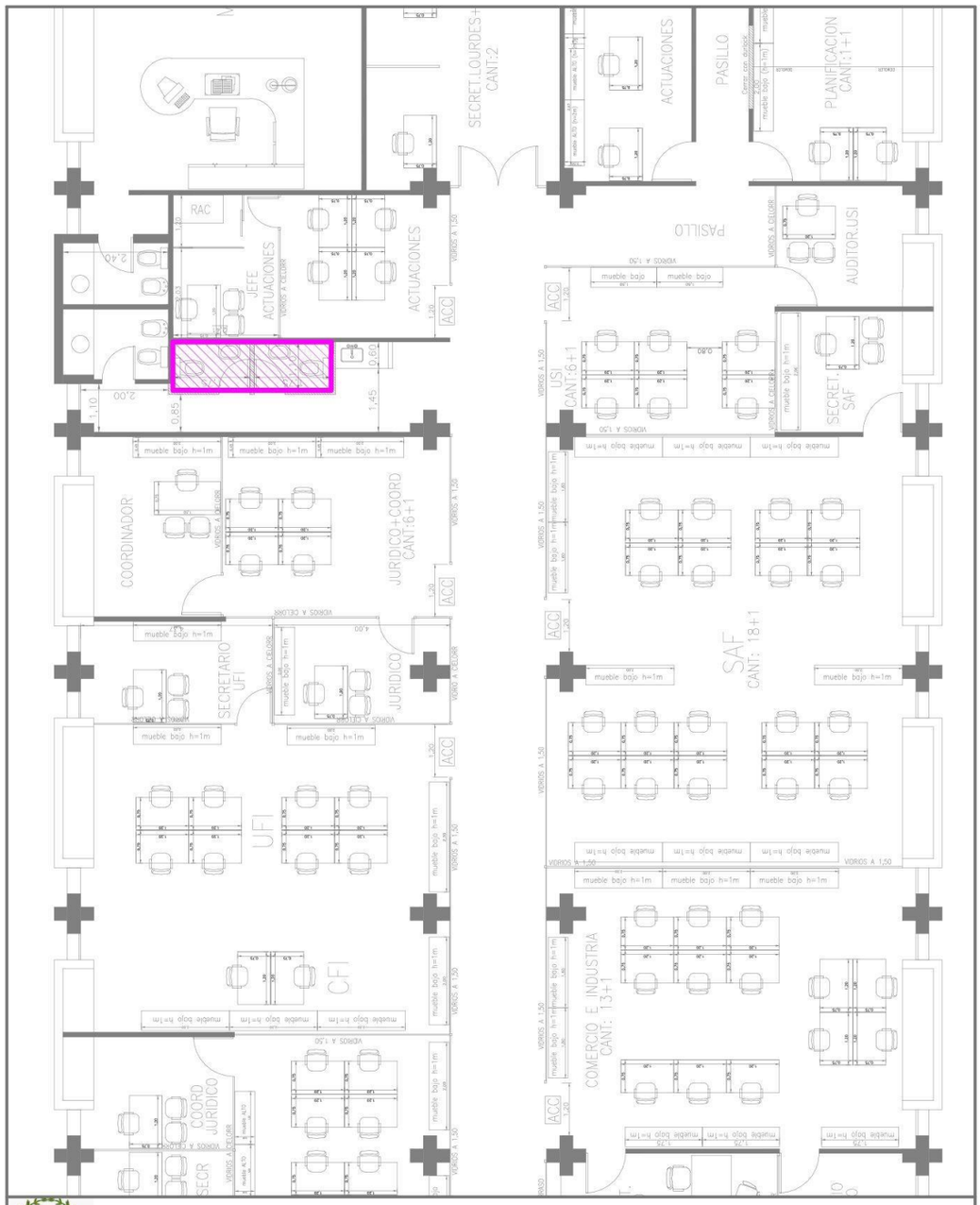

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: "Refacciones y readecuaciones varias en el Ministerio de Producción"

PLANOS: PLANO DE NUEVO CIELORRASO

PLANO Nº: ANEXO 12

ESCALA: Sin escala

FECHA: Enero 2025

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: "Refacciones y readecuaciones varias en el Ministerio de Producción"

PLANOS: PLANO DE NUEVAS CARPINTERIAS

PLANO Nº: ANEXO 13

ESCALA: Sin escala

FECHA: Enero 2025

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: "Refacciones y readecuaciones varias en el Ministerio de Producción"

PLANOS: PLANO DE NUEVOS PISOS

PLANO Nº: ANEXO 14

ESCALA: Sin escala

FECHA: Enero 2025